Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, lunes 1º de julio de 1957 — Número 18.42[illegible]

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en los Departamentos Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.629-55, por el señor Juan Atilio Casale, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 87 y legua a del lote 86, Sección I, Departamentos Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 3.000 m. al Este del esquinero Noreste de la legua b del lote 87 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|6-Nº 57.721-v.8|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.597|55, por el señor Samuel Sivak, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cuarenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén; en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.17|6-Nº 56.702-v.1º|7|57

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

15 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 1)

Edictos

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 4)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Pág. 15)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
Anteriores. (Pág. 15)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 25)

CONVOCATORIAS
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 28)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES COMERCIALES
Anteriores (Pág. 32)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 32)

SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.740-56 por el señor Abraham Derasner el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 86, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 86 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.862-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 57.973-56, por el señor Luis Antonio Segovia, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas veintitrés minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Fracción D, Sección BII, Departamento Mártires de la Provincia de Chubut, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 2.500 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 8 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Registrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas

$ 900.— e.26|6-Nº 57.819-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1. art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.484-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas dieciséis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén en forma de un rectángulo determinado de la siguiente manera: Al Norte y Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste, distanciada 3000 m pasando el límite Norte a 4000 m al Sud de un punto A que coincide con el esquinero Noroeste del lote 16 mencionado, al Este recta de 3000 m en dirección Norte Sud que pasa a 9000 m al Este del punto A y finalmente: Al Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1000 m al Este de un punto definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Mocho y Gayeión, formando entre los dos primeros un ángulo de 71o y entre los segundos y tercero un ángulo de 29º, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.100.— e.27|6-Nº 57.961-v.11|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.800|55, por el señor Carlos César Hormaches el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas cincuenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 2000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese. repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 58.199-v.12|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo denominada "Mina 23-B", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Galberto de Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente número 85.389-53.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. Expediente número 85.389-53. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal en su carácter de Presidente, y por los señores Aníbal Serra, Vicente J. G. de Luca y Eduardo Santiago Maraggi, cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone, que: Solicita la mensura de la mina 23 B, correspondiente al Expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar de descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1, Superficie seis (6) hectáreas. — Está constituída por un rectángulo de 300 metros (trescientos metros) en dirección N. 22º E por 200 metros (doscientos metros) en dirección N. 68º O., de manera que su esquinero Sud se encuentra a 2.175 metros (dos mil ciento setenta y cinco metros) al Norte y 335 metros (trescientos treinta y cinco metros) al Este del vértice común de los lotes: 3 — 2 — 9 y 8. — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis (6) hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis (6) hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 5: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 4. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia número 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó N. 22º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactada para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 85.388-53; 85.389-53; 85.390-53; 85.391-53; 85.392-53; 85.393-53; 85.394-53; 85.395-53. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.. Francisco P. de Luca. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas dieciséis minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 2[illegible] de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 23-B" de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto De Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección Norte 22º Este por 200 metros, de modo que su vértice Sud se halla a 335 metros al Este de un punto que se encuentra a 2.175 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionado. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia Nros. 2, 3 y 4 De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Este. Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencias Nros. 5 y 6: Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices Oeste y Sud, coinciden respectivamente con el esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Dentro de la pertenencia Nº 6 se halla la labor legal que coincide con la extracción de la muestra y ubicada a 440 metros al Este de un punto que se encuentra a 3.050 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionado. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — La mina colindante "Mina 23-A" (Expte. 85.388-53), es de los interesados en autos. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 2[illegible] de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 233 Idem.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribno, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|6-Nº 57.471-v.24|6|57
e.1º|7-Nº 57.471-v.1º|7|57
$ 1.080.— e.8|7-Nº 57.471-v.8|7|57

Ubicación definitiva de las seis pertenencias de la mina de plomo denominada "La Esperanza", de los señores César Assed Jalil, Manuel Roberto Vergara, Cesáreo Di Fiore y Julio Gerónimo Limido, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén. Expediente número 82.717|52.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las seis (6) pertenencias de la mina de plomo denominada "La Esperanza", de los señores César Assed Jalil, Manuel Roberto Vergara, Cesáreo Di Fiore y Julio Gerónimo Limido, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén. Relacionamiento. El vértice Norte de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo de la cúspide del Cerro de Los Bueyes se medirán sucesivamente: 7159,79 m. al Este,

634,87 m. al Norte llegándose al Mojón 2702. De dicho mojón se miden 300 m. al Sud 78° 06' 30" Oeste. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 78° 05' 30" Este por 200 m. Superficie 6 Has. — Pertenencias del 2 al 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Oeste coinciden con el esquinero Norte de las pertenencias del 1 al 5 respectivamente. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 58|59, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiera lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.17|6-Nº 56.812-v.17|6|57
e.24|6-Nº 56.812-v.24|6|57
$ 390.— e.1º|7-Nº 56.812-v.1º|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo denominada "Mina 23 - A", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto de Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente número 85.388-53.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente número 85.388-53. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 2775, en su carácter de Presidente, y por los señores Aníbal Serra, Vicente J. G. de Luca y Eduardo Santiago Maraggi, cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de 6 pertenencias de la Mina 23 A, correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar de descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis (6) hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 m. (trescientos metros) en dirección N. 22° E. por 200 m. (doscientos metros) en dirección N. 68° O., de manera que su esquinero Sud se encuentra a 3.005 m. (tres mil cinco metros) al Norte y 720 m. (setecientos veinte metros) al Este del vértice común de los lotes: 3, 2, 9 y 8. Pertenencia Nº 2: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 4: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 2: Pertenencia Nº 5: Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia número 3. Pertenencia Nº 6: Superficie 6 (seis) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 4. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 2 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La Dirección del criadero resultó N. 22° E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactada para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 85.388-53. 85.389-53; 85.390-53; 85.391-53; 85.392-53; 85.393-53; 85.394-53 y 85.395-53. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.; F. P. de Luca. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas dieciséis minutos. Presentado en término. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 23-A", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto de Luca; Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 22° Este por 200 m., de modo que su vértice Sud se halla a 720 m. al Este de un punto que se encuentra a 3.005 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 3 mencionado. Superficie 6 hás. Pertenencias Nros. 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicadas de modo que sus vértices Este, Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. La labor legal que coincide con la extracción de la muestra se halla en la pertenencia Nº 2 y ubicada a 540 m. al Este y 3.836 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 3 mencionado: Pertenencias Nros. 5 y 6: Igual a las anteriores y ubicadas de modo que sus vértices Oeste y Sud coinciden respectivamente con el esquinero Este de la pertenencia Nº 4. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Las minas colindantes mencionadas a fs. 25 vta. pertenecen a los interesados en autos. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|6-Nº 57.474-v.24|6|57
e.1º|7-Nº 57.474-v.1º|7|57
$ 930.— e.8|7-Nº 57.474-v.8|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias; de la mina de plomo denominada "Mina 24 - A", de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, expediente Nº 86.910-53.

Buenos Aires, 21 de abril de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente Nº 86.910-53. — El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, y por los Sres. V. J. G. De Luca y Juan Carlos Rega, cosolicitantes, en su representación, ante el señor director se presenta y expone que: Solicita la mensura de 6 Pertenencias de la Mina 24 A, correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro de los lotes 2 - 3 - 8 y 9 de la sección "C" de la colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. — Superficie seis (6) hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 64° O por 200 (doscientos) metros en dirección N 26° E, de manera que su esquinero Sud se encuentra a 215 (doscientos quince) metros al Este y 250 (doscientos cincuenta) m. al Sud del vértice común de los lotes 2 - 3 - 8 y 9. — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. Está constituída por un rectángulo de 300 metros (trescientos) en dirección N 26° E y 200 (doscientos) m. en dirección N 64° O., de modo que su esquinero Sud se encuentra a 100 (cien) m. al S. 64° E. del esquinero Norte de la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 5. — Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones, rumbos de la pertenencia Nº 1, de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 40 m. al S. 64° E. del esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6. — Superficie 6 hectáreas. Tiene la misma forma dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 3 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 m. de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 26° E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondiente a los expedientes 86.910-53; 86.911-53; 86.912-53; 86.913-53; 86.914-53; 96.915-53; 86.916-53; 86.917-53, 86.918-53; 86.919-53. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas nueve minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 24 - A" de los señores Vicente Juan Gualberto De Luca, Juan Carlos Rega y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 2, 3, 8 y 9 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Tiene la forma de rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte 64° Oeste por 200 m. de modo que su vértice Sud se halla a 215 m. al Este y 250 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 8 mencionado. Superficie 6 Has. — Pertenencia Nº 2. — Tiene la forma de rectángulo de 300 m. de lado en dirección Norte 26° Este por 200 m. de modo que su vértice Oeste se halla a 100 m. al Norte 64° Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencias Nros. 3 y 4. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias Nros. 2 y 3. Dentro de la pertenencia Nº 3 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 5. Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 40 m. al Sud 64° Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6: Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación a los dueños de la mina colindante "Mina 23-F" (expte. 85.393-53), según art. 233, cuyo apoderado es el mandatario designado en autos. — Registro Protocolar: Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás, a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

e.24|6-Nº 57.462-v.24|6|57
e.1º|7-Nº 57.462-v.1º|7|57
$ 1.080.— e.8|7-Nº 57.462-v.8|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Magin Cabruja, Expediente Nº 96.186|54.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Por caducado el permiso. — Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 16 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1a Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.870.v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Ellir Evans Morgan, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expte. Nº 96.271|54.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Ellir Evans Morgan, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, la Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Otórgase al señor Ellir Evans Morgan, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º. Art. 4º, del Código de Minería e hidrocarburos fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, por el término de ciento cuarenta (140) días y en una superficie de cuatrocientas hectáreas (400) ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3 informado a fs. 12, en forma rectangular de 3333,33 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 10.400 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — Se superpone a las minas "Agustina", (Expte. número 92.399|27, "Revancha" (Expediente número 93.957|54), "La Victoria", (Expediente Nº T-2095|21), "La Juanita", (Expediente Nº S-456|06), "Mercedes", (Expediente Nº S-457|06), "Reconquista", (Expediente Nº 95.958|54) y a los Expedientes Nros. 96.267|54, 96.269|54, 96.270|54 y 96.268|54. — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 6 de julio próximo y vencerá el 23 de noviembre del mismo año. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de dos pesos ($ 2 m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula, (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 20, que forma parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido. Resérvese. — Disposición A. M. número 72-57. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1º Instancia. — Buenos Aires 10 de julio de 1957. — Registrado bajo el Nº 5251 folio 105 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XVI) de la Provincia de Neuquén a favor de Ellir Evans Morgan. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.871.v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Mario Jorge Carnota, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inciso 1º, Art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos Fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 56.182|55.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957, y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Mario Jorge Carnota, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Otórgase al señor Mario Jorge Carnota, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, dentro del lote 11, Fracción B, y lote 15, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, por el término de doscientos cuarenta días (240) y en una superficie de un mil ciento sesenta (1.160) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 3, informado a fs. 12, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m., en dirección Norte Sud, cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m., al Este de un punto A, que se encuentra a 4.500 m., al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6, de la mina "San José" (Expediente Número 210.545|43); al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste, se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Este Oeste, que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte Sud, que pasa a 2.000 m., al Este de un punto B, definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Caicayén y Naunandó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este Oeste, pasa a 2.500 m., al Sud del punto B; al Sud, recta en dirección Este Oeste y finalmente; al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud, se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Norte Sud, que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este Oeste, que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m., al Sud del esquinero Sud-Oeste, de la mina "San Vicente" (Expte. 82.527); y el tercer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa a 2.500 m., al Este del punto C., perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes con relación a los descubrimientos "Las Robertos" (Expediente 55.599|55) y "Ale" (Expediente 104.387|50). — 2º: De acuerdo con el Artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 28 de junio próximo y vencerá el 23 de febrero de 1958. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de seis pesos ($ 6.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (Artículo 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 24, que forman parte de esta Disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Nº 58|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Registrada bajo el Número 5.249, Folio 101 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XVI) de la Provincia de Neuquén, a favor de Mario Jorge Carnota. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.872-v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Roberto F. M. Martinoli, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Pehuenches y Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 56.255|55.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Roberto F. M. Martinoli, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones: Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase al señor Roberto F. M. Martinoli, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inciso 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el lote 21, de la Fracción C., Sección XXX, Departamento Pehuenches y Loncopué, de la Provincia de Neuquén, por el término de trescientos días (300) y en una superficie de dos mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, informado a fs. 2 vta., en forma de rectángulo, definido de la siguiente manera: 5.000 m., de lado en dirección Norte Sud, por 4.000 m., de modo que su vértice Sudoeste se halla a 800 m., al Norte del Esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado y constancia en autos, al Fisco. — 2º: De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 5 de julio próximo y vencerá el 1º de mayo de 1958. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Número 112.785|42). — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y obser-

var las instrucciones impartidas a fs. 22 que forman parte de esta Disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Nº 66|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Registrado bajo el Nº 5.254, Folio 109 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XVI) de la Provincia de Neuquén, a favor del señor Roberto F. M. Martinoli. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.873-v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Marcos Oleskow, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, expediente Nº 95.867|54.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Marcos Oleskow y considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, la autoridad minera de primera instancia, dispone: 1º — Otórgase al señor Marcos Oleskow, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en la legua a, del lote 2, sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 5, informado a fs. 6 en forma rectangular definido de la siguiente manera: 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudoeste de la legua a, del lote 2 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del intresado, al fisco. — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 7 de julio próximo y vencerá el día 3 de mayo de 1958. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 35, que forman parte de esta disposición. — 5º. — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros, Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A.M. Nº 76|57. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Registrado bajo el Nº 1258, folio 25 del Registro de Cateos y Exploraciones (To VI) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Marcos Oleskow. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.874-v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Abraham Derasner, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, expediente Nº 95.966|54.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957, y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Abraham Derasner, y considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones; por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, la autoridad minera de primera instancia, dispone: 1º — Otórgase al señor Abraham Derasner permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro de las leguas b, c y d, del lote 35, sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de ciento cuarenta (140) días y en una superficie de doscientas cuarenta y cinco (245) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro de fs. 9, informado a fs. 14 vta. 15, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Norte, recta en dirección Este Oeste que pasa a 1.000 m. al Norte del esquinero Norte del lote 3, de la sección Valcheta; al Oeste, poligonal de tres lados que del Sud al Norte se definen de esta manera: el primer lado recta en dirección Norte Sud que pasa a 500 m. al Oeste de un punto A coincidente con el esquinero Sudoeste de la legua b del lote 35; el segundo lado, recta de 500 m. en dirección Este Oeste, que pasa por el punto A; el tercer lado, recta en dirección Norte Sud, pasa por el mismo esquinero; al Norte, una poligonal de tres lados que del Oeste al Este se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta de 1.000 m. de longitud en dirección Este Oeste, pasa a 500 m. al Norte de el punto A; el segundo lado, recta de 500 m. en dirección Norte Sud y tercer lado, recta en dirección Este Oeste por 3.000 m. coincidente con el límite Sud de la legua b, y finalmente: al Este, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.000 m. al Oeste del esquinero Sudeste de la legua b, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de los descubrimientos "Pachamama" (expte. 96.139|54), "General José de San Martín" (expte. 96.138|54), "Malena" (expte. 56.023|55), "La Criolla" (expte. 96.137|54), "Alicia" (expte. 96.136|54). "Valcheta" (expte. 96.135|54), "Floduardo" (expte. 56.022|55), "Horizonte" (expte. 55.774|55), "La Querencia" (expte. 95.005|54), "El Huiano" (expte. 55.763|55) y "El Porvenir" (expte. 84.686 53). — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 7 de julio próximo y vencerá el 24 de noviembre del mismo año. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de dos pesos ($ 2 m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 29, que forman parte de esta disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A.M. Nº 78|57. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra: Instancia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Registrado bajo el Nº 1259, folio 26 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VI) de la Provincia de Río Negro a favor de Abraham Derasner. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.875-v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Ernesto Helvio Izurieta, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 96.269-54.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Ernesto Helvio Izurieta, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Ernesto Helvio Izurieta permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos dentro del lote 9. Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, por el término de Ciento Cuarenta (140) días y en una superficie de Cuatrocientas (400) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4, informado a fs. 14, en forma rectangular de 3333,33 m. de lado en dirección Norte Sud por 1200 m., de modo que su vértice Sudoeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 12.800 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción D, mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes con las minas denominadas "Agustina" (expte. número 92.399-27), "Revancha" (expte. Nº 95.957-54), "La Victoria" (expte. T-2095-21), "La Juanita" (expte. S-456-06), "Mercedes" (expte. S-457-06) y "Reconquista" (Expte. Nº 95.958-54). — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 6 de julio próximo y vencerá el 23 de noviembre del mismo año. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Dos Pesos ($ 2.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, artíc. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.783-42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 73|57. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, 10 de junio de 1957. Registrado bajo el Nº 5250, folio 103 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº XVI), de la Provincia de Neuquén a favor del señor Ernesto Helvio Izurieta. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.876-v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Félix Salvador Radavero, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente número 56.252-55.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Félix Salvador Radavero, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y su reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por él S. Decreto Nº 21.809-50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Félix Salvador Radavero permiso exclusivo para catear o explorar substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el lote 2, de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4, informado a fs. 3 vto., en forma de rectángulo, definido de la siguiente manera: 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste. por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 2 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el 5 de julio próximo y vencerá el 1º de mayo de 1958.. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto el permiso se tendrá por nulo (art. 1º, Decreto Nº 112.785-42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 20 que forman parte de esta disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 64|57. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Registrado bajo el Nº 5252, folio 107 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XVI) de la Provincia de Neuquén, a favor del señor Félix Salvador Radavero. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.877-v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor Antonio Murcia Cruz, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerals de la primera y segunda categoría, con exclusión de las compdendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expte. Nº 56.253|55.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Antonio Murcia Cruz, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50. — La Autoridad Minera de Primera Instancia. Dispone: 1º — Otórgase al señor Antonio Murcia Cruz, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el lote 3, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 4, informado a fs. 3 vto., en forma de rectángulo definido de la siguiente manera: 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m. de modo que su vértice Noroeste se halla a 3000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 3 mencionado, pertenenciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 5 de julio próximo y vencerá el 1º de mayo de 1958. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8 m|n.) moneda nacional, en concepto de canón minero (Inc. 3ro. Art. 271 del Código de Minería). — En su defecto la consesión se tendrá por nula, (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. número 62|57. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Registrado bajo el Nº 5253 folio 108 del Registro de Cateos y Exploraciones, (Tomo XVI) de la Provincia de Neuquén a favor del señor Antonio Murcia Cruz. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.878.v.1º|7|57

Disposición concediendo al señor José Ramón Fernández, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén, Expediente número 56.275|55.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateos o exploración formulada por el señor José Ramón Fernández, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, la Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Otórgase al señor José Ramón Fernández, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos carbón, alfaltitas y demás combustibles sólidos en los lotes 10, 11, 14 y 15 de la Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 2, informado a fs. 3, en forma de rectángulo definido de la siguiente manera: 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.200 m. al Este de un punto que se encuentra a 6.700 m. al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote 11 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según consta en autos al Fisco. — 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permio comenzará el 5 de julio próximo y vencerá el 1º de mayo de 1958. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho ($ 8 m|n.) moneda nacional, en concepto de canón minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). — En su defecto el permiso será declarado nulo (Art. 1º, Decreto 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 19, que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. Nº 65|57. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia, Buenos Aires, 11 de julio de 1957. Registrado bajo el número 5.255 folio 110 del Registro de Cateos y Exploraciones, (Tomo XVI) de la Provincia de Neuquén a favor de José Ramón Fernández. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.879-v.1º|7|57

Disposición concediendo a los señores Enrique Otaegui y Juan Chirulli, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.310|55.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por los señores Enrique Otaegui y Juan Chirulli, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Número 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia. Dispone: 1º: Otórgase a los señores Enrique Otaegui y Juan Chirulli, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro de la legua d, del lote 27 c., del lote 26 y a, del lote 34, Sección VIII de la Colonia Huanu-Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie de mil (1.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, informado a fs. 2 vto., y 4 en forma rectangular de 5.000 m., de lado en dirección Norte 45º Este por 2.007 metros de modo que un vértice Este coincide con el esquinero Este de la Colonia Huanu-Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras del Río Negro S. A. Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de esta Capital. — 2º: De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 6 de julio próximo y vencerá el 12 de enero de 1958. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de cuatro pesos ($ 4.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 19, que forman parte de esta Disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Nº 74|57. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Registrado bajo el Nº 1.253, Folio 19 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VI) de la Provincia de Río Negro, a favor de Enrique Otaegui y Juan Chirulli. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 3.880-v.1º|7|57

Petición de mensura de tres pertenencias, de la mina de fluorita denominada "Nuestra Señora de Pompeya", de la Sociedad Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 82.851|52

Señor Director de Autoridad Minera. S|D. Germán A. Frese, por don Argentino Angel Garrido, en el Expte. 82.851|52, al Señor Director digo: Mi mandante ha efectuado la labor legal consistiendo en un destape general de la veta en todo su recorrido que es de 400 metros. Se han hecho en distintos puntos dos zanjas más profundas de unos 8 y 4 metros por 10 de largo y 1 1|2 de ancho. La dirección de la veta es de Oeste a Este y se presenta en veta. Su ancho varía de 1 metro hasta 2 metros. La inclinación del criadero es de 30 grados con respecto a la vertical. Mi mandante opta por cinco pertenencias de 200 metros de norte a sur por 300 metros de oeste a este. — Pertenencia Nº 1: Está ubicada de manera que el lugar del descubrimiento queda situado a cincuenta metros al oeste de la mitad del lado oeste de la pertenencia. — Pertenencia Nº 2 y 3: Quedan ubicadas continuando hacia el este de la pertenencia uno,

en forma que los lados oestes coinciden con el lado este de la pertenencia anterior. — Pertenencia Nº 4 y 5: Se ubican al norte de la pertenencia uno y dos de manera que los lados sud coinciden con los lados norte de las referidas pertenencias uno y dos. Tenga presente lo expuesto Señor Director que será justicia. — Fdo.: Germán A. Freso. — Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las doce horas veintitrés minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de fluorita denominada "Nuestra Señora de Pompeya" de la Sociedad Geberovich Hermanos, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 87 y Colonia Ganzú-Lauquen, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro. — Relacionamiento: El esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud de la Colonia Ganzú-Lauquen se medirán 1.450 m. al Norte 45º Oeste encontrándose la muestra que coincide con la labor legal de este punto se medirán: 50 m. al Este y 100 m. al Sud. — Pertenencia Nº 1: Tiene la forma de un rectángulo de 300 m. de lado en dirección Este Oeste por 200 m. Superficie 6 Has. — Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Oeste coinciden con el límite Este de las pertenencias Nos. 1 y 2 respectivamente. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 58.414-v.1º|7|57
e.8|7-Nº 58.414-v.8|7|57
$ 660.— e.15|7-Nº 58.414-v.15|7|57

Solicitud de estaca-Mina al Noroeste de la Pertenencia Nº 1 de la mina de caolín denominada "Mina Codihué" (Expte. 85.943|45), presentada por el señor José Geberovich, denominada "Los Oscares", ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 82.468|52.

Buenos Aires, junio 18 de 1952. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: José Geberovich, argentino, casado de 41 años de edad, minero, con domicilio constituído en Bulnes 635, me presento y digo: Vengo a solicitar una mina nueva a continuación, hacia el oeste, de la mina Codihue, Expte. 85.943|45. Las nueve hectáreas solicitadas se ubicarán de modo que su vértice sud coincide con el vértice Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina Codihue. — Fdo.: José Geberovich. Recibido en mi oficina, hoy dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos siendo las doce horas veintidós minutos. No acompaña muestra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. Las presentes actuaciones se refieren a la solicitud de la estaca-mina situada al Noreste de la pertenencia Nº 1 de la mina de caolín denominada "Mina Codihue" (Expte. 85.943|45), registrada y mensurada. Dicha pertenencia de 6 Há. denominada "Los Oscares" del señor José Geberovich, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c. del lote 27, Sección IX, Departamento Pilcaniyeu de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 34º 59' 20" Este por 200 m., de modo que su vértice Sud coincide con el esquinero Este de la mina "Codihue" (Expediente 85.943|45). El interesado no figura como solicitante de la otra estaca-mina sobre el criadero descubierto por la mina antes mencionada. Consta a fs. 36 del Expte. Nº 85.943|45, que el terreno afectado es de propiedad fiscal. En consecuencia corresponde: 1º Ordenar el registro en el Libro de Exploraciones respectivo, atento lo dispuesto por el inc. 3º del art. 138 del Código de Minería y art. 3º de la Disposición Minera Nº 656|49. 2º Publicar de oficio, por una sola vez, conforme lo establecido por la antes referida disposición. — 3º. Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — 4º. Fijar un plazo de cien (100) días siguientes al registro, conforme art. 138, párrafo 2º del Código citado, dentro del cual el interesado deberá efectuar los trabajos necesarios para explorar la pertenencia del criadero, acompañando muestra del mineral descubierto (art. 144 del mismo Código). En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, el permiso caducará "ipso-facto", atento la Resolución del 30 de enero de 1911. Debe dejarse sin efecto el registro de fs. 24. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. Regístrese en el Protocolo de Exploraciones (conf. inc. 3º del artículo 138 del Código de Minería), publíquese el Registro en el Boletín Oficial por una sola vez y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección Nacional, llamando por veinte días (conf. 25 idem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría técnica y la Oficina de Policía Minera, y estése el peticionante a lo establecido por los artículos 138 y 144, inc. 1º del Código de Minería. Déjese sin efecto el Registro de fs. 24. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. Registrado bajo el Nº 1246, folio 5 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VI) de la Provincia de Río Negro a favor de José Geberovich. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 220.— e.1º|7-Nº 58.424-v.1º|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COREMA
Comisiones, Representaciones y Mandatos
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Jorge Fernando Molnar, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle O'Higgins mil novecientos ochenta y cuatro y don Esteban Peri, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Güemes ciento ochenta y siete de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "COREMA, COMISIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS, S.R.L." y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle O'Higgins mil novecientos ochenta y cuatro, o en cualquier otro que más adelante se fije. — Segunda: El objeto de la sociedad consistirá en operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y cualquier otra operación comercial exclusivamente a base de comisiones, pudiendo realizar a tal efecto todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. — Tercera: El término de duración de la sociedad se extenderá hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a rescindir el presente contrato mediante telegrama colacionado, dirigido al otro socio con anticipación de un mes. La rescisión podrá ser optada en cualquier momento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben y aportan los socios de la siguiente forma: don Jorge Fernando Molnar, diez y nueve cuotas, o sean diez y nueve mil pesos moneda nacional y don Esteban Peri, una cuota, o sea mil pesos moneda nacional. El cincuenta por ciento de dichos aportes queda integrado en este acto, en efectivo y el remanente será cubierto cuando los socios lo decidan de común acuerdo, consultando necesidades sociales. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes la ejercerán en calidad de gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requiera el desenvolvimiento de los negocios de la entidad, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Sexta: Para usar de la firma social, los socios firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos de un sello con la denominación de la sociedad. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a las de la sociedad, ni podrá ser dada en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad por cuenta propia o de terceros, incluídas aquellas que constituyen el objeto de esta sociedad. — Octava: Cada uno de los socios, indistintamente, podrá en nombre de la sociedad celebrar contratos de locación, realizar toda clase de operaciones bancarias, estar en juicio en toda clase de causas y procedimientos, intervenir en presentaciones y trámites administrativos, conferir poderes de todas clases y representar legalmente a la sociedad, sin que esta enumeración sea limitada. — Novena: La contabilidad se registrará en libros rubricados con las formalidades y prescripciones de ley, practicándose el treinta y uno de diciembre de cada año un inventario y balance general con sujeción a las siguientes normas: a) Los muebles, útiles e instalaciones se amortizarán en un diez por ciento anual; b) Los automóviles se amortizarán en un veinte por ciento anual; c) Se harán las reservas pertinentes para cubrir las indemnizaciones legales por antigüedad del personal que hubiere, en caso de cesantía o de muerte, y cualquier otro beneficio que les acuerden las actuales o futuras leyes sociales d) De las utilidades liquidas así obtenidas, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un veinticinco por ciento del capital. El remanente será distribuido entre los socios en la proporción en que hubieren concurrido a la formación del capital. Los eventuales quebrantos serán soportados por los socios en la misma proporción. El inventario y balance deberán ser aprobados por los socios y así se los considerará automáticamente, si no son objetados dentro de los treinta días de su facción. — Décima: Ambos socios podrán retirar, en proporción a sus aportes de capital, sumas a cuenta de su participación en las utilidades. Estas sumas serán asimismo proporcionales a los beneficios obtenidos durante el ejercicio. — Undécima: Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente en favor de personas extrañas a la sociedad, como asimismo para cualquier modificación del presente contrato, se requerirá siempre la conformidad por escrito de ambos socios. — Décimo segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad será liquidada. — Décimo tercera: En caso de disolución de la sociedad o de liquidación de la misma, serán liquidadores ambos socios y para la situación prevista en el artículo que antecede, lo será el socio sobreviviente o hábil. Se cancelarán en primer término los importes adeudados a terceros, distribuyéndose luego el activo líquido resultante entre los socios o sus derechohabientes, en proporción a sus aportes. — Décimo cuarta: En todo lo que no esté previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes con las cláusulas que anteceden los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge F. Molnar. — Esteban Peri.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — El secretario.

$ 320.— e.1º|7-Nº 56.042-v.1º|7|57

TRANSCUEROS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Número 6, Doctor Luis M. Pomés, Secretaría Número 17 a cargo del Doctor Alejandro Labougle, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Contrato de Sociedad; entre los señores Carlos Bernardino Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cuatro sexto piso, de la Capital Federal, casado con Josefa Carosio; Manuel Fernández Amar, de cuarenta y siete años de edad de nacionalidad español, domiciliado en la calle Belgrano trescientos catorce de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, casado con María Elena Barcia; Enrique Arturo Díaz, de treinta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil trescientos sesenta y uno de la Capital Federal, de estado civil soltero, Juan Gareiss, de cuarenta y ocho años de edad, uruguayo naturalizado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos cincuenta y siete de la Capital Federal, casado con Actea Perotti, se conviene constituir una sociedad conforme al régimen establecido por le Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se sujetará a las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará: TRANSCUEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y girará, bajo el nombre de TRANSCUEROS S. R. L., teniendo su sede en la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Rivadavia cinco mil trescientos sesenta y uno, piso quinto "J", sin perjuicio de establecer sucursales o agentes en la República Argentina y en el extranjero. — Segundo: Tendrá un plazo de duración de veinte años contados de la fecha del presente. — Tercero: Los objetos principales serán la de operar en el transporte de mercaderías en general ya sea por cuenta propia o de terceros, realizar operaciones de importación y exportación, a cuyo fin podrá: Comprar y vender toda clase de bienes, muebles y semovientes; celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles; dando o exigiendo cualquier tipo de garantías; tomar y dar dinero en préstamo; realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos oficiales y con los particulares existentes en el país, como en Bancos extranjeros, dar fianzas; ejercer y conferir toda clase de mandatos; adquirir cuotas de capital o acciones nominativas o al portador de otras sociedades, así como concurrir a su formación y constitución, vender y permutar inmuebles, ceder o tomar inmuebles o parte de ellos en locación o sub-locación, administrar inmuebles y otros bienes, propios o de terceros, queda entendido que el objeto principal expresado al principio de esta cláusula no excluye la posibilidad de realizar otros negocios dentro de las facultades mencionadas precedentemente, aún cuando no guarden relación directa ni indirecta con el objeto principal de su formación. — Cuarto: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal. Cada uno de los socios suscribe las siguientes cuotas: Don Carlos Bernardino Rodríguez cien cuotas, don Manuel Fernández Amar, cincuenta cuotas, don Enrique Arturo Días, trescientas cuotas, don Juan Gareiss, cincuenta cuotas. Los mismos integran en este acto la mitad de las mismas, obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo haga necesario. — Quinto: La Administración y disposición estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos sin limitación alguna, conforme lo prevé el Artículo diez y seis de la Ley once mil ciento cuarenta y cinco. Los socios por común acuerdo, podrán delegar total o parcialmente la administración y disposición en terceros. La renovación de tales mandatos, deberá asentarse en el libro de actas mencionado en el Artículo séptimo y sólo surtirá efecto del interesado a partir del momento que le fuera notificado y respecto de terceros desde su publicación, conforme al Artículo trece (primera parte), de la Ley once mil ciento cuarenta y cinco. — Sexto: Los balances se practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo efectuarse el primero, a la citada fecha del año mil novecientos cincuenta y siete. De las utilidades realizadas y líquidas, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, pudiéndose efectuar también reserva para otros fines; el resto se distribuirá por partes proporcionales de acuerdo al capital aportado y si hubiera pérdidas las soportarán en la misma proporción. — Séptimo: La sociedad llevará la contabilidad en forma legal. Llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones de las partes respecto a la aprobación del balance o nombramiento y remoción de mandatarios conforme al Artículo quinto. — Octavo: En caso de divergencias de las partes respecto de algunos de los asuntos expresados en el último párrafo del artículo precedente, dejarán constancia de su punto de vista en el acta y someterán el caso en discordia, si no se pusieran de acuerdo en la designación de árbitros, al laudo inapelable del Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o de la persona que el mismo designe, al cual se le entregará el libro de actas y los elementos necesarios para que dicte resolución. Esta deberá transcribirse en el mismo libro de actas autenticándola el árbitro. Tratándose del nombramiento del mandatario designado conforme al Artículo séptimo, el laudo se limitará a elegir entre los que cada uno proponga. — Noveno: En caso de ausencia, como incapacidad e interdicción declarada judicialmente, de algunos de los socios, será representado por la persona que legalmente corresponda, quien ejercerá la administración en toda la amplitud que corresponda a su representado. En caso de muerte de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos hasta el vencimiento del plazo. Los herederos serán representados conjuntamente por una persona, ya sea por el administrador de la sucesión del socio fallecido, o por su representante legal si todos son menores de edad, o por un apoderado designado por simple mayoría, computándose los votos en la proporción hereditaria. El representante de los herederos tendrá también las mismas facultades del socio fallecido. — Décimo: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación, por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso, lo exigiere. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Capítulo décimo del Título tercero, Libro segundo, del Código de Comercio. Si las partes desearen designar a un tercero como liquidador si no se pusieren de acuerdo, sobre la persona a nombrarse, se procederá conforme a lo dispuesto por el Artículo octavo del presente. — Undécimo: Las partes constituyen domicilio en el expresado "Ut Supra" y se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, sin perjuicio del procedimiento previsto en los artículos octavo y décimo conforme a las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — M. Fernández Amar. — E. Díaz. — Gareiss. — C. Rodríguez.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 410.— e.1º|7-Nº 56.010-v.1º|7|57

CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1º del suscripto, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alfredo Cortiñas ;argentino, soltero, domiciliado en la calle Méjico número mil setecientos noventa y nueve; Armando Cortiñas, argentino, casado, domiciliado en la calle Méjico número mil setecientos noventa y nueve; y Alberto Rafael Aulio De Paula, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ecuador número mil doscientos treinta y seis; todos los domicilios indicados de la Capital Federal, siendo todos los contratantes mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que se establecen a continuación: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de iniciación de las operaciones, queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico número mil setecientos noventa y nueve, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrá establecer en cualquier punto de la República. — Se-

gundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación comercial en el ramo de carteras, paraguas y artículos de marroquinería, pero podrá realizar cualquier otro negocio lícito que los socios resuelvan explotar. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de iniciación de las operaciones sociales y a la cual se retrotraen los efectos de este contrato; pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento del quinto ejercicio social, y posteriormente al vencimiento de cada ejercicio subsiguiente, determinación que deberá hacer saber con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente suscripto y aportado por los socios en partes iguales, es decir cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital social se halla integrado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar y a pagar, etc., según balance general que debidamente suscripto por los socios se agrega al presente contrato formando parte integrante del mismo. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento si las necesidades del negocio lo requiriesen. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios señores Alfredo Cortiñas o Armando Cortiñas, quienes asumen las funciones de gerentes y tendrán la representación de la sociedad con todas las facultades a que se refiere el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y estarán investidos de todos los poderes establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la siguiente limitación: para comprar, vender, permutar, hipotecar o gravar bienes inmuebles se requerirá la voluntad de todos los socios; quedándoles prohibido a los mismos emplear la firma social en operaciones extrañas a la sociedad o darla en garantía a favor de terceros, y si ello ocurriera no tendrá valor, siendo las consecuencias a cargo personal del socio o de los socios que la hubieran otorgado. — Sexto: En razón de las operaciones sociales, la sociedad tendrá capacidad legal para efectuar los siguientes actos: comprar, ceder y transferir bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, productos, mercaderías, créditos, derechos, acciones, cuotas, obligaciones y demás derechos reales y personales por cualquier título, todo por los precios, plazos, garantías y demás condiciones que estipulare; aceptar bienes en pago y practicar pagos por entregas de bienes; tomar y dar posesión de bienes, celebrar sociedades con terceros, incluso anónimas o de responsabilidad limitada; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias, y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo, pactando intereses y plazos; celebrar operaciones de crédito real o personal, abrir cuentas corrientes, aceptar, endosar, depositar y girar letras, cheques, giros, pagarés y demás papeles de comercio, y en general, efectuar cualquier operación bancaria con bancos del país o del extranjero, personas o entidades oficiales, nacionales o provinciales, mixtas o particulares, conforme con las respectivas leyes y cartas orgánicas, especialmente con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; pagar, cobrar y percibir precios y demás importes, exigiendo y otorgando recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; registrar, explotar, adquirir y transferir patentes y marcas de comercio; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros; transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudores; dar y tomar en arrendamiento por más o menos de seis años; reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato; comparecer ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción en los que la sociedad tenga interés como actora, demandada o interesada, presentando escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; entendiéndose que la precedente enumeración es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa, por lo que la sociedad puede realizar cuantos más actos considere conveniente o necesario para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras y documentos públicos y privados que fuera menester. — Séptimo: Cada uno de los socios se obliga a prestar personalmente a la sociedad y a requerimiento de ésta, todos sus conocimientos y dedicarle todo el tiempo que requieran las necesidades, percibiendo por ello una remuneración que se fijará de común acuerdo, y cuyo monto será liquidado por ganancias y pérdidas. — Octavo: Anualmente, el día treinta de junio, y sin perjuicio de hacerlo en otras fechas dentro del año comercial, se practicará un inventario de los bienes y balance general de los negocios sociales, debiendo efectuarse, antes de establecer utilidad alguna, las amortizaciones pertinentes, el castigo de los deudores morosos, y la previsión para impuestos y cargas sociales. — Las utilidades de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal y de cualquier otra suma que los socios decidieran destinar para gratificaciones o remuneraciones extraordinarias, será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para el señor Alfredo Cortiñas, el veinticinco por ciento para el señor Armando Cortiñas, y el veinticinco por ciento restante para el señor Alberto Rafael Aulio De Paula. Los quebrantos, si los hubiera, serán soportados en proporción a los capitales. — Noveno: En caso de que las pérdidas de uno o de varios ejercicios alcanzaran el treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, determinación que será comunicada en forma fehaciente a la sociedad dentro de los diez días de tomar conocimiento del balance. Si las pérdidas ascendieran al cincuenta por ciento del capital, quedará rescindido el presente contrato, subsistiendo la sociedad únicamente a los efectos de su liquidación. — Décimo: Las cuotas de capital de cualquiera de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin el consentimiento de los socios restantes, quienes tendrán preferencia para adquirir todo o parte de ellas. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, con la intervención de los herederos o del representante legal del causante. — Los herederos del socio fallecido nombrarán un representante común de pleno derecho y podrán incorporarse a la sociedad, o bien transferir las cuotas de capital a un tercero, reservándose los socios restantes la preferencia de adquisición establecida en la cláusula décima. Todo crédito que resultare a favor del socio fallecido será abonado a los herederos en un plazo máximo de cinco años mediante cuotas semestrales vencidas, con más un interés del siete por ciento anual. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad, por cualquier causa, podrá ser realizada por todos los socios, o por tres personas extrañas a la sociedad designadas una por cada parte, o por una sola persona, socio o no, designada de común acuerdo. La o las personas designadas para la liquidación de la sociedad, dispondrán la mejor manera de liquidarla, ya sea rematando públicamente o vendiendo particularmente los bienes, pudiendo hacer una quita de hasta el veinticinco por ciento sobre los precios del día de los bienes inventariados, y no podrán disponer del producido de los bienes mientras no se haya pagado a la totalidad de los acreedores de la sociedad. — Décimo Tercero: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, o por cualquier motivo entre los socios, con renuncia expresa a toda acción judicial, la cuestión será sometida a un árbitro amigable componedor nombrado por las partes, o bien uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos en último caso, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los nombrados dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Firmado A. De Paula — A. Cortiñas — A. Cortiñas. — E|L.: suscripto "Vale".

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — E|L.: mayo "Vale". — Ricardo Eastman, secretario.

$ 530.— e.1º|7-Nº 55.989-v.1º|7|57

MEMOCO

COMISIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del suscripto, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

"Testimonio. Entre los señores don Jorge Fernando Molnar, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle O'Higgins mil novecientos ochenta y cuatro, y doña Marta Mezey de Molnar, de cuarenta y dos años de edad, casada, domiciliada en la calle Echeverría número mil ochocientos cuarenta y nueve, ambos de esta Capital, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "MEMOCO", COMISIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS, S. R. L." y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Echeverría número mil ochocientos cuarenta y nueve o en cualquier otro que más adelante se fije. — Segunda: El objeto de la sociedad consistirá en operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y cualquier otra operación comercial exclusivamente a base de comisiones, pudiendo realizar a tal efecto todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. — Tercera: El término de la duración de la sociedad se extenderá hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a rescindir el presente contrato mediante telegrama colacionado, dirigido al otro socio con anticipación de un mes. La rescisión podrá ser optada en cualquier momento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben y aportan los socios de la siguiente forma: Don Jorge Fernando Molnar cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional y doña Marta Mezey de Molnar, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. El cincuenta por ciento de dichos aportes queda integrado en este acto en efectivo y el remanente será cubierto cuando los socios lo decidan de común acuerdo, consultando necesidades sociales. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes la ejercerán en calidad de gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables, para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requiera el desenvolvimiento de los negocios de la entidad, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Sexta: Para usar de la firma social, los socios firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos de un sello con la denominación de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a las de la sociedad, ni podrá ser dada en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad por cuenta propia o de terceros, incluídas aquellas que constituyen el objeto de esta sociedad. — Octava: Cada uno de los socios, indistintamente, podrá en nombre de la sociedad celebrar contratos de locación, realizar toda clase de operaciones bancarias, estar en juicio en toda clase de causas y procedimientos, intervenir en presentaciones y trámites administrativos, conferir poderes de todas clases y representar legalmente a la sociedad, sin que esta enumeración sea limitada. — Novena: La contabilidad se registrará en libros rubricados con las formalidades y prescripciones de ley, practicándose al treinta y uno de diciembre de cada año un inventario y balance general con sujeción a las siguientes normas: a) los muebles, útiles e instalaciones se amortizarán en un diez por ciento anual; b) los automóviles se amortizarán en un veinte por ciento anual; c) se harán las reservas pertinentes para cubrir las indemnizaciones legales por antigüedad del personal que hubiere, en caso de cesantía o de muerte, y cualquier otro beneficio que les acuerden las actuales o futuras leyes sociales; d) de las utilidades líquidas así obtenidas, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un veinticinco por ciento del capital. — El remanente será destribuído entre los socios en la proporción en que hubieren concurrido a la formación del capital. — Los eventuales quebrantos serán soportados por los socios en la misma proporción. — El inventario y el balance deberán ser aprobados por los socios y así se los considerará automáticamente, si no son objetados dentro de los treinta días de su facción. — Décima: Ambos socios podrán retirar, en proporción a sus aportes de capital, sumas a cuenta de su participación en las utilidades. — Estas sumas serán asimismo proporcionales a los beneficios obtenidos durante el ejercicio. — Undécima: Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente en favor de personas extrañas a la sociedad, como asimismo para cualquier modificación del presente contrato, se requerirá siempre la conformidad por escrito de ambos socios. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad será liquidada. — Décimotercera: En caso de disolución de la sociedad o de liquidación de la misma, serán liquidadores ambos socios y para la situación prevista en el artículo que antecede, lo será el socio sobreviviente o hábil. — Se cancelarán en primer términos los importes adeudados a terceros, distribuyéndose luego el activo líquido resultante entre los socios o sus derecho-habientes, en proporción a sus aportes. — Décimocuarta: En todo lo que no esté previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes con las cláusulas que anteceden los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge F. Molnar. — Marta Mezey de Molnar.

Buenos Aires, junio 5 de mil novecientos cincuenta y siete. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 330.— e.1º|7-Nº 56.041-v.1º|7|57

CHAZAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Rachmiel Moisés Chazan, polaco, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Azcuénega doscientos diez y seis, Capital Federal; Cosme Alongi, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en Argerich dos mil ciento setenta y nueve, Gerli, Pcia. de Buenos Aires; Norberto César Molina, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Avda. San Martín sin número, Villa Calzada, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la razón y designación de CHAZAN, S. R.L., Capital doscientos mil pesos m|n. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Patagones dos mil sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etc., en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, contados a partir de la fecha, pudiendo disolverse con anterioridad por voluntad de cualquiera de los socios, mediante un telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anticipación de sesenta días, en cuyo caso el socio o los socios continuantes tendrán las opciones del artículo noveno. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será fotocromos, copias de planchas, sin perjuicio de realizar otras actividades afines. A tal efecto la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, consignar, representar o realizar toda otra negociación con cualquier clase de mercaderías en general, máquinas y papeles, muebles, inmuebles y todo otro negocio de lícito comercio que los socios estimen conveniente y oportuno, pudiendo además formar parte de otras sociedades comerciales, industriales o civiles, aún de anónimas, como suscriptores de acciones y tenedores de debentures y de responsabilidad limitada. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios de acuerdo a los bienes y valores que se detallan en el inventario adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio-gerente que por este acto se designa en la persona de don Cosme Alongi, quien para obligar legalmente a la sociedad, deberá firmar conjuntamente con el otro socio Rachmiel Moisés Chazan, bajo el sello Chazan, S. R.L., Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; los socios Cosme Alongi y Norberto César Molina, quedan obligados a prestar su trabajo personal en forma exclusiva en beneficio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades y responsabilizándose de la producción durante ocho horas diarias como mínimo. El socio don Rachmiel Moisés Chazan, podrá dedicarse por cuenta propia a otras actividades no descuidando su labor en cuanto ello fuere necesario para la firma. — La firma social en la forma más arriba indicada, podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determine el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además, realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, y décimo séptimo del Art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo, además, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, avales, pagarés, warants, certificado de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrícolas, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer, otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, compañías, sociedades, particulares, etc., presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipales o reparticiones provinciales o autárquicas inclusive ministerios de Comunicaciones, de Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Aeronáutica, de Transportes, de Ejército, de Hacienda, de Marina, de Agricultura, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Justicia y Educación; Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin, realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo, otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas, serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: don Rachmiel Moisés Chazan, cincuenta por ciento; don Cosme Alongi, veinticinco por ciento y don Norberto César Molina, veinticinco por ciento, por el término de un año a partir de la fecha del presente contrato, en cuya oportunidad las utilidades a distribuir, le serán en partes iguales para cada uno de los socios de acuerdo a los balances que anualmente se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital. Dichos balances se harán dentro de los tres meses del cierre del ejercicio que lo será el treinta y uno de diciembre de cada año. Los balances se considerarán aprobados, sino fueran objetados, dentro de los treinta días de su confeccionamiento. — Octavo: Los socios don Cosme Alongi y Norberto César Molina, están facultados a retirar la suma de dos mil pesos mensuales como sueldo. Don Rachmiel Moisés Chazan, retirará a cuenta de utilidades. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación en un solo representante y los socios restantes podrán optar: a) por la restitución del valor de las cuotas del fallecido o incapacitado, por el valor que resulte del último balance aprobado, adquiriendo para sí o para terceros, dichas cuotas, en cuyo caso los pagos se harán en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas

que devengarán un interés del 8%, ocho por ciento anual. b) Por la liquidación. — Décimo: Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato o en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia, entre los socios o durante la disolución o liquidación, entre los socios o sus causa-habientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar y para el caso de discordia entre ellos, requerirán al gerente del Banco Comercial, designe un tercer arbitrador. El fallo que dicten los arbitradores por unanimidad o el tercero en su caso, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que ésta imponga. — Décimo primero: A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusivas de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratos o aunque no se encontraren en los mismos. — Bajo tales conceptos suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alejandro M. Labougle, secretario.

$ 530.— e.1º|7-Nº 56.007-v.1º|7|57

MOBOCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de 1957, entre los señores Domingo Hernán Moreno, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 8321, Capital; Ernesto Nicolás Carrizo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 8321, capital; Santiago Rigoberto Bosque, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 8321, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de mayo de 1957, queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de MOBOCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio comercial en esta Capital, calle Rivadavia 8321, sin perjuicio de cambiarlo y|o establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento veinte cuotas de Mil Pesos m|n, cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, es decir: Don Domingo Hernán Moreno 40 cuotas, o sean $ 40.000 m|n.; don Ernesto Nicolás Carrizo 40 cuotas, o sean $ 40.000 m|n.; don Santiago Rigoberto Bosque 40 cuotas, o sean $ 40.000 m|n. — Todo de acuerdo al balance e inventario general que por separado firman las partes y forma parte integrante del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la importación, exportación, fraccionamiento y compraventa de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas o no y a todo producto afín a los ya enunciados, como así también a toda otra actividad lícita comercial que los socios estimaren conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato queda fijado en diez años a partir del primero de mayo de 1957, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente. — Para el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá hacer conocer su voluntad mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días del cierre de cada ejercicio, y en tal supuesto le será abonado al socio saliente la parte que le pudiere corresponder en concepto de capital y utilidades, en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del ejercicio mencionado. — Quinta: La sociedad podrá disolverse anticipadamente o entrar en liquidación cuando las pérdidas, si las hubiere, superaran el cincuenta por ciento del capital social o por resolución unánime de los socios, quienes quedan designados liquidadores por este acto. — Sexta: El primero de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general de las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción del 5 % para la formación de la reserva legal se distribuirá entre los socios en la proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales que de común acuerdo se fijará y que deberán establecerse en el Libro de Actas de la sociedad y se imputará en sus respectivas cuentas particulares. — Octava: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes quedan designados gerentes por este acto y tendrán las más amplias facultades inherentes al cargo y presentarán a la sociedad en todos sus actos incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos nacionales y extranjeros y el uso de la firma social será mancomunada entre dos de cualesquiera de los socios con la única limitación de no comprometerla en garantías o fianzas ajenas a la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con un representante legal del socio fallecido cuya designación deberá recaer en personas grata a la misma. Para el caso que los herederos o representantes legal del socio fallecido o incapacitado invocara su deseo de no ingresar a la sociedad ésta le reintegrará en concepto de capital y utilidades lo que pudiese corresponder mediante balance general que se practicará a la fecha de acaecido el hecho para determinar el haber, y le será abonado en la forma prevista en la cláusula cuarta de este contrato. — Décima: En caso de duda o divergencia con motivo de la interpetración del presente contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de no llegarse a un acuerdo se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad con lo precedentemente pactado firman las partes en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Domingo Hernán Moreno, Er-

Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 300.— e.1º 7-Nº 55.990-v.1º|7|57

GARRELTS, HOHNHORST Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst, sarrense, treintidós años de edad, caado, ingeniero; la señora Gisela von Tiedemann de Schmidt von Schwind von Hohnhorst, chilena, de veintinueve años de edad, casada comerciante, ambos domiciliados en la calle Terrero Esq. Santa María, Lomas de San Isidro, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Joaquín Gerardo Engelbert Luis von Tiedemann, alemán, de sesenticinco años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Libertad mil trescientos sesentiséis, Capital Federal, y el señor Raúl Martín Garrelts, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, comerciante, de cuarentidós años de edad, domiciliado en la calle Terrada cinco mil ciento treintitrés, Capital Federal, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará "GARRELTS, HOHNHORTS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Libertad mil trescientos sesentiséis, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación, colocación y rasqueteo de parquets, a la compra y venta, importaciones y exportaciones de mercaderías en general y a representaciones por cuenta propia o ajena de casas del país o del extranjero. — Tercera: El capital será de moneda nacional Cien Mil (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), compuesto de cien cuotas de moneda nacional un mil, (mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una. El socio señor von Hohnhorst aportará cuarenta cuotas, el señor Joaquín von Tiedemann cuarenta cuotas; la señora Gisela von Tiedemann von Hohnhorst diecinueve cuotas, el socio señor Garrelts una cuota, de los cuales serán integrados el cincuenta por ciento o sean moneda nacional cincuenta mil (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) por los socios en dinero efectivo en este acto. — Cuarta: La sociedad será administrada por dos gerentes, cada uno de los cuales tendrá la representación de la sociedad con su sola firma, firmando bajo el sello de la sociedad, los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y con mandato general. Podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos que, según un código o una ley requieren poderes especiales. Podrán efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados. Podrán otorgar poderes generales o especiales. — Quinta: Se designen gerentes en este acto a los señores von Hohnhorst y von Tiedemann. — Sexta: El ejercicio social correrá del primero de abril de cada año al treintiuno de marzo de cada año siguiente. El primer ejercicio terminará el treintiuno de marzo de mil novecientos cincuentiocho. Las ganancias o si las hubiere, las pérdidas, una vez hecha la reserva prescripta en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, se distribuirán en la misma proporción que los aportes de los socios. — Séptima: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive las que se refieren a los balances, se adoptarán por simple mayoría de cuotas, con excepción de los casos que requieren una mayoría especial, según la ley once mil seiscientos cuarenticinco. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Octava: El presente contrato regirá hasta el treintiuno de marzo de mil novecientos ochentiocho. Una vez transcurridos cinco ejercicios cada uno de los socios podrá rescindirlo al cierre de uno de los ejercicios subsiguientes por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses. En caso de rescisión él o los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente, abonando el valor que tuvieran conforme a un balance especial practicado mediante revaluación del activo social al día del cierre del ejercicio correspondiente, incluyéndose como valor de llave el doble del importe promedio de las utilidades realizadas durante los ejercicios transcurridos. En caso de que no hicieran uso de este derecho durante el período de la rescisión, la sociedad entrará en liquidación. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios capaces o sobrevivientes respectivamente, incorporándose a la sociedad los herederos del socio incapaz o fallecido, quienes en tal supuesto deberán unificar su representación. En el caso de fallecimiento de uno de los socios, cada uno de los herederos tendrá derecho a retirarse de la sociedad, notificando esta decisión a los demás socios por telegrama colacionado dentro de seis meses a partir del fallecimiento y saliendo al cierre del ejercicio durante el cual hubiera tenido lugar su declaración. La transferencia de las cuotas del heredero saliente, se efectuará en la forma y condiciones establecidas para el caso de rescisión parcial en la cláusula anterior. — Décima: En el caso de liquidación serán liquidadores los gerentes de la sociedad, salvo resolución en contrario de la reunión de socio que resuelva la liquidación. — Undécima: A los fines de este contrato, las partes constituyen domicilio especial: los señores Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst, Joaquín von Tiedemann y Gisela von Tiedemann de Schmidt von Schwind von Hohnhorts en la calle Libertad mil trescientos sesentiséis y el señor Garrelts, en la calle Terrada cinco mil ciento treintitrés, todos en la Capital Federal y se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, no obstante cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — R Garrelts — Hohnhorst. — Joaquín von Tiedemann. — Gisela von T. von Hohnhorst. — Sobrerraspado: Horacio Duncan Parodi, Interinamente. — Vale.

Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Sobrerraspado "Junio", Vale. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 290.— e. 1º|7-Nº 55.992-v.1º|7|57

E V I L O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado N 1 (Secretaría Nº 3), hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Flombaum, argentino, casado, de 61 años de edad, comerciante, domiciliado en Guanacache 2318; Rodolfo Mastrovincenzo, argentino, casado, de 59 años de edad, comerciante, domiciliado en Maipú 602, Vicente López; Nicolás Chamulak, argentino, casado, de 53 años, comerciante, domiciliado en Ramallo 2635; Israel Jaime Wisnia, polaco, casado, comerciante, de 56 años, domiciliado en Obligado 2771; José Luis Cevasco, argentino, casado, de 50 años, bioquímico, domiciliado en Guanacache 2296; Samuel Gura, argentino, casado, de 47 años, médico, domiciliado en Río de Janeiro 82; Jorge Weinstein, argentino, casado, de 43 años, abogado, domiciliado en Esperanza 241; Rodolfo Romeo Mastrovincenzo, argentino, soltero, de 30 años, domiciliado en Maipú 602, Vicente López, comerciante; Manuel Flombaum, argentino, soltero, de 29 años de edad, ingeniero, domiciliado en Guanacache 2318, y Marcos Flombaum, argentino, soltero, ingeniero, de 27 años, domiciliado en Guanacache 2318, todos de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se convienen a continuación: Primero: Los firmantes dejan constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "EVILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Guanacache 2318, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República, así como establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios para su venta y por cualquier sistema, compra y venta de inmuebles y cualquier otra operación comercial con excepción de las de banco, ahorro, seguro y capitalización. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integramente aportados por los socios y el cual se halla dividido en trescientas cincuentas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada uno de los diez socios, treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una. — Cuarto: Se fija como duración del presente contrato el de diez años, a contar de la firma del presente. — Quinto: Se designan gerentes de la sociedad a los socios Luis Flombaum, Rodolfo Mastrovincenzo, José Luis Cevasco y Jorge Weinstein a cuyo cargo estará la administración de la sociedad, teniendo el uso de la firma social dos de cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — Los socios gerentes, además de las facultades que le reconocen las leyes de las otras que puedan acordársele por la sociedad, tienen especialmente las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación a saber: indistintamente podrá representar a la sociedad ante las autoridades públicas ejecutivas legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, provincias y municipales en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal la administración de la sociedad, en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiariamente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente a aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad. — Conjuntamente dos socios cualesquiera podrán firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones, aceptar poderes y renunciarlos, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos, o valores públicos de la Nación, provincias, municipalidades u otras instituciones ó reparticiones de la Nación, provincias o municipalidades, recibir pagos y extender obligaciones, dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo en particulares o compañías del país o del extranjero, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, del Crédito Indusrial, aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones estipulan las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales, los reglamentos del Gobierno Nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que ellos dicten; la misma autorización con todas las facultades que les acuerdan este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades y en iguales términos, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a todos o cualesquiera de los bienes sociales y al personal de la misma, formular renuncias de derechos y privilegios y al derecho de apelar, recibir y endosar cartas de pago, guías, certificados de transportes, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías, registrar marcas de comercio y de fábrica, y patentes de invención, adquirirlas de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso, transferirlas definitivamente y temporalmente también a título oneroso y en las condiciones que se convenga, reivindicar y deducir tercerías de domino y de mejor derecho, celebrar toda clase de transacciones, conjuntamente los cuatros gerentes podrá conferir a uno o más de los socios o a terceros poderes generales o especiales para actos de administración o de representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero, grado o jurisdicción, con las atribuciones apropiadas para cada caso, comprar vender y permutar bienes inmuebles, constituir y transferir hipotecas, depósitos de garantías, prendas de toda clase y todo otro derecho real, o gravamen. — Queda expresamente prohibido a los gerentes hacer uso de la firma social en operaciones y garantías ajenas al rubro social, ni ninguna clase de operaciones de favor, ni bajo su responsabilidad particular. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de las marchas de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelvan los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance general una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos generales de la sociedad, las amortizaciones, las remuneraciones las habilitaciones que hubiere y las donaciones graciables del personal en caso de así resolverlo los socios, serán distribuídos entre los socios por partes iguales. — Se deja expresa constancia de que de las utilidades líquidas y realizables los socios no podrán retirar más que el 50 o|o, dejándose el resto para aumentar el capital social. — Los balances quedarán definitivamente aprobados si no son observados formalmente por los socios dentro de los treinta días de registrados en la contabilidad de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus derecho-habientes una vez unificada su personería, entrará en las mismas condiciones que el socio fallecido. — Llegado el caso de que los sucesores del socio fallecido no quisieran permanecer en la sociedad, se practicará de inmediato un balance general a las actividades sociales y se les abonará lo que les corresponda por capital y utilidades en la siguiente forma: 25 o|o una vez finalizado el balance, el que no podrá exceder de sesenta días; y el saldo en tres cuotas trimestrales iguales a contar, la primera a los noventa días de dada la primera cuota y todo sin interés alguno. — Octavo: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios será resuelto por mayoría de votos y será obligatorio esta decisión para todos los socios y el que no lo acatare tendrá una multa de cinco mil pesos m|n., que pasará a ingresar al fondo de reserva social. — Noveno: Se llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que adopte la sociedad. — Décimo: Dado el caso de que algún socio desee retirarse deberá comunicarlo a la sociedad con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado y se le abonará el capital y utilidades en la mismas condiciones que se estipulan en la cláusula séptima para el retiro de los herederos del socio fallecido. — Undécimo: En caso de que algún socio desee ceder sus cuotas deberá dar preferencia a los socios y en caso de que éstos no lo aceptaren podrá venderlos a un tercero extraño a la sociedad, debiendo éste, ser persona grata a los demás socios. — Duodécimo: La liquidación o disolución de la sociedad estará a cargo de los cuatro gerentes en forma conjunta. — De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Mayo de 1957. — Jorge Weinstein. — Luis Flombaum. — Manuel Flombaum. — Marcos Flombaum. — Rodolfo Mastrovincenzo. — José Luis Cevasco. — Jaime Wisnia. — Nicolás Chamulak. — R. R. Mastrovincenzo. — S. Gura. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 540. — e.1º|7-Nº 56.055-v.1º|7|57

M A G A R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre don Francisco Maiorana, ingeniero, argentino naturalizado, de nacionalidad italiana, casado, don César Juan Ceferino García, ingeniero mecánico electricista y doctor en Física, argentino nativo, casa-

do y don José Carlos Ruiz García, industrial, argentino nativo, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle San José número un mil seiscientos nueve, de la Capital Federal, resuelven dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero: La sociedad se denominará MAGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la construcción de motores, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz o de telefonía, telegrafía y radio o trabajos e instalaciones electromecánicas y afines, compra, venta, importación y exportación de materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y demás relacionadas con la industria metalúrgica en general, negociación de valores mobiliarios, compra, venta y explotación de inmuebles, muebles y semovientes, siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo, pues la Sociedad podrá ampliar sus actividades a otros ramos de las finanzas, del comercio, de la industria, de la minería, a representación del o en el exterior o interior del país, a todo negocio lícito que convenga a los intereses sociales. — Artículo Segundo: La Sociedad durará diez años, a partir del dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, salvo que los socios reunidos en Asamblea, en la forma prevista por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, resuelvan otra cosa, ya que es facultativo de los mismos, disolverla en cualquier momento, ampliar su capital con o sin incorporación de nuevos socios, reducirlo con o sin eliminación de socios existentes, transformarla en distinto tipo jurídico, inclusive Sociedad Anónima, fusionarla con otras entidades, venderla o modificarla de cualquier manera. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle San José número un mil seiscientos nueve de esta Capital o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, depósitos, locales u oficinas de venta, compras, cobranzas, o de cualquier naturaleza, en esta ciudad o en cualquier otro punto del interior o exterior del país. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de: trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000,00) moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y seis (36) cuotas de diez mil ($ 10.000,00) pesos moneda nacional de curso legal, cada una, habiendo sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Francisco Maiorana, 12 cuotas (doce), ciento veinte mil ($ 120.000,00) pesos moneda nacional de curso legal; César Juan Ceferino García, 12 cuotas (doce), ciento veinte mil ($ 120.000,00) pesos moneda nacional de curso legal y José Carlos Ruiz García, 12 cuotas (doce), ciento veinte mil ($ 120.000,00) pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Quinto: El capital ha sido integrado por los socios en su totalidad, de acuerdo al inventario suscripto por las partes y Contador Público Nacional, en seis sellos nacionales de tres pesos cada uno, Serie "R", números: doscientos dieciocho mil ciento uno, doscientos dieciocho mil ciento dos, doscientos dieciocho mil ciento tres, doscientos dieciocho mil ciento cuatro, doscientos dieciocho mil ciento seis y doscientos dieciocho mil ciento siete. Dicho inventario forma parte del presente contrato de sociedad. Los socios se obligan una vez constituída la sociedad y definitivamente inscripto el presente acto en el Registro Público de Comercio a otorgar las escrituras traslativas de dominio correspondiente a los bienes inmuebles y a sus cargas, a favor de Magar S. R. L., dejándose constancia de que el presente acto tiene el valor legal de obligación de hacer, respecto del otorgamiento de tal escritura. — Artículo Sexto: Los saldos que por cualquier concepto pueda arrojar las cuentas personales de los socios podrán devengar intereses cuando así lo resuelva la Asamblea de socios, los que se liquidarán al finalizar cada ejercicio económico. — Artículo Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, practicándose un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, el que dentro de los sesenta días hábiles siguientes será sometido por el gerente general o gerentes a la Asamblea de Socios, la que resolverá lo pertinente y autorizará, previa imputación de las reservas para amortización de los rubros del activo que correspondan ser amortizados. — Artículo Octavo: De los beneficios líquidos que arrojen los balances, después de imputadas las reservas citadas en el artículo séptimo, se separarán los siguientes importes: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva previsto por el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) La cantidad necesaria para cubrir las indemnizaciones por antigüedad en caso de despido y|o las que la modifiquen o reemplacen. — Artículo Noveno: Las utilidades netas que resulten después de imputados los importes mencionados en los artículos séptimo y octavo, o las pérdidas netas que resulten del balance general, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: César Juan Ceferino García 40 o|o (cuarenta por ciento), Francisco Maiorana 30 o|o (treinta por ciento) y José Carlos Ruiz García 30 o|o (treinta por ciento). Si algún ejercicio cerrara con pérdidas las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con utilidades en los próximos ejercicios. En caso de que las pérdidas acumuladas alcanzaran a la tercera parte del capital, la sociedad entrará en liquidación salvo que la Asamblea de Socios, reunida en las condiciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, resuelva lo contrario. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por un Gerente General y dos Gerentes, el primero de los cuales actuará por sí solo y los otros dos lo harán conjuntamente entre sí, quedando designados en carácter de Gerente General, don César Juan Ceferino García, y en el de Gerente, don Francisco Maiorana y don José Carlos Ruiz García, todos los cuales constituyen domicilio en la calle San José, número un mil seiscientos nueve de esta Capital Federal. En concepto de remuneración por su trabajo personal el gerente general y los gerentes, así como los demás socios, si los hubiera, podrán percibir, cuando así lo resuelva la Asamblea, una asignación o participación especial con cargo a las ganancias brutas de la Sociedad. — Artículo Undécimo: El uso de la firma social estará a cargo del gerente general y los gerentes, quienes suscribirán con su firma particular, precedida por el sello de la Sociedad, el primero por sí solo y los segundos en forma conjunta, quedándoles prohibido usar o comprometer dicha firma social en asunto alguno ajeno a los negocios de la entidad. La correspondencia general y otros documentos que especifiquen los respectivos poderes u autorizaciones podrán ser suscriptos por los apoderados o funcionarios autorizados que designe el gerente general o los gerentes. — Artículo Duodécimo: El gerente general y los gerentes tendrán todas las facultades acordadas por la ley y por estos estatutos e indicados a continuación: Dirigir y administrar todos los negocios sociales, ejecutar las resoluciones de las asambleas y ejercer los siguientes actos: a) Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías y bienes muebles, inmuebles y semovientes, derechos, acciones, patentes de invención y marcas de fábricas, y enajenarlos a título oneroso, permutarlos, gravarlos con derechos reales de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando los precios y forma de pago, tomar y dar posesión; b) Contratar la ejecución de toda clase de locaciones de servicios, trabajos, obras y demás; c) Constituir sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza jurídica y tomar participación en sociedades ya constituídas o a constituirse, lo mismo que disolverlas o retirarse en cualquier momento; d) Efectuar todas las inversiones y gastos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales; e) Operar en y con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares, de esta República o del Extranjero, con amplias facultades, inclusive de girar en descubierto hasta el límite autorizado por los Bancos respectivos; f) Tomar y dar dinero en préstamo, de y a los socios, establecimientos bancarios, financieros, comerciales o particulares, conviniendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos o a prescripciones adquiridas; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, así como percibir poderes generales o especiales de terceros, en virtud de los cuales la entidad se constituye en mandataria; ll) Formular protestas y protestos; m) Efectuar tramitaciones administrativas de toda índole ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, en el país o en el extranjero, por cuenta de la sociedad o como mandataria de terceros y suscribir las documentaciones pertinentes; n) Nombrar y remover el personal y otros colaboradores de la Sociedad, fijando su retribución y normas de trabajo, así como las gratificaciones o participaciones especiales a que se hagan acreedores; ñ) Ejecutar todo acto en general y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales y ejercer todos los actos, lícitos, inclusive los especificados en los artículos: setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, el artículo seiscientos ochenta del Código de Comercio y en general todos aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, siendo el detalle que antecede simplemente enunciativo y no limitativo, pues el gerente general y los gerentes tendrán las más amplias facultades de general y libre disposición. — Artículo Décimotercero: Los socios deberán reunirse en Asamblea dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio anual, a los efectos siguientes: a) Tomar conocimiento de la marcha general de los negocios; b) Considerar el balance general y en su caso, disponer la distribución de dividendos y la creación o aumento de reservas facultativas; c) Deliberar sobre todo asunto de interés para la Sociedad. — Artículo Décimocuarto: Aparte de lo que se determina en el artículo décimotercero, los socios se reunirán en Asamblea cada vez que sean convocados por el Gerente General, o a pedido de dos socios, a los efectos que se fijen en la convocatoria. — Artículo Décimoquinto: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social y sus resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes salvo en los casos previstos en los artículos segundo y noveno del presente estatuto y en aquellos en que la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco dispone otro quórum y|o mayoría. Las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas y suscriptas por los socios presentes. — Artículo Décimosexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales quienes deberán unificar su presentación en una sola persona. — Artículo Décimoséptimo: Si un socio desea retirarse de la Sociedad deberá ofrecer previamente la transferencia de sus cuotas de capital a los otros socios, los que en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, tendrán especial prioridad para adquirirlas. Si ningún socio deseara hacerse cargo de ellas, el que quisiera retirarse queda en libertad para transferirlas a terceros extraños a la Sociedad, salvo que la Asamblea decida la disminución del capital social por el importe del valor nominal de las cuotas del que se retire conviniéndose en tal caso la forma y plazo para el pago. — Artículo Décimooctavo: Cuando un socio o sus herederos deseara apartarse de la Sociedad no podrá solicitar bajo ningún concepto otro importe que no sea su participación en el capital social y su saldo en su cuenta particular, lo que quiere decir, que no se podrá solicitar revaluación bajo ningún concepto, haciéndose la liquidación según valor en inventario patrimonial. — Artículo Décimonoveno: Si la Sociedad fuera a la liquidación, ésta será practicada por el gerente general o en su reemplazo por los gerentes, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales, después se distribuirán las utilidades, si las hubiera y las reservas, si existieran en la forma y proporción establecidas en los artículos octavo y noveno y luego se procederá a distribuir el capital de acuerdo con el monto aportado por cada socio. Si hubiera pérdidas, la soportará la Sociedad con sus reservas y su capital, distribuyéndose luego entre los socios el remanente si existiera, en proporción a los aportes. — Artículo Vigésimo: Toda duda, cuestión o divergencia que surja entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse de común acuerdo, será resuelta por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro de los quince días de ser intimada al efecto y la tercera por los arbitradores primeramente nombrados también en el término de quince días: el fallo será inapelable. — Artículo Vigésimo primero: Los ocios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato serán regidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en particular, y por las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil en general. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes se obligan en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente Estatuto que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en el lugar y fecha ut-supra extendido en seis sellos nacionales de tres pesos, moneda nacional de curso legal, serie "R", que llevan los núeros: trescientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho, trescientos setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, trescientos setenta y cinco mil ciento noventa, trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y uno, trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y dos y trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y tres, cuya primer foja será habilitada con el sellado de ley correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 920.— e.1º|7-Nº 56.022-v.1º|7|57

H. S. HELOU E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio D. Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y siete — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen, por una parte don Hissa Salim David Helou; que firma "Hissa S. Helou", argentino naturalizado, de origen sirio, de sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Pulicicchio, domiciliado en la calle Maure número dos mil doscientos cuarenta y siete; y por la otra don Roberto Enrique Adamoli, argentino, de veinticuatro años de edad, soltero, con domicilio en la calle Mansilla número tres mil veintidós, ambos comparecientes vecinos de la Capital, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y el primero dice: Que en su carácter de socio de la razón social que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el rubro "H. S. HELOU e HIJOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, en la calle Aráoz número trescientos veintiuno, cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, de su jurisdicción, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil cuatrocientos veintidós al folio ciento sesenta y siete, del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual tuve a la vista para este otorgamiento doy fe; vende al otro compareciente señor Roberto Enrique Adamoli, la totalidad de sus cuotas de capital que posee en la firma mencionada, consistente en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno o sean Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, manifestando que dicha operación se efectúa por su valor nominal expresado, más el pago de la parte que al vendedor le corresponde en la Reserva Legal de diez y nueve mil ochocientos pesos, totalizando por lo tanto la suma de Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, cuyo pago las partes convienen en forma separada. — Asimismo las partes convienen que el adquirente tendrá a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, los mismos derechos que en la firma correspondían al vendedor, y que la administración de la Sociedad quedará a cargo de los mismos gerentes señores Hissa Salim David Helou y Ricardo José Helou. — Enterado el señor Roberto Enrique Adamoli de esta escritura de venta de cuotas de capital a su favor manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido. Presente a este acto don Ricardo José Helou, componente también de la sociedad mencionada, se da por enterado del contenido de la presente escritura. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí y junto con los testigos del acto don Tomás Massino y don José Martínez Nodar, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos noventa y seis, otorgada con fecha de hoy. — Hissa S. Helou. — R. Adamoli. — Ricardo J. Helou. — Tgo.: Tomás Massino. — Tgo.: José Martínez Nodar. — Está mi sello. — Ante mí: Armando G. Della Chiesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil treinta y cuatro del Registro treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de ley números dos millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis y dos millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Hissa, Adamoli, veintisiete, convienen, siete. Vale. — Hay una firma y un sello que dice: Armando G. Della Chiesa, Escribano.

Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 240.— e.1º|7-Nº 55.997-v.1º|7|57

BOMPASSY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de marzo de 1957, el señor Trinino Bueno, vende, cede y transfiere a los señores Joaquín Anguera y don Federico Frexinet, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "BOMPASSY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo documento se modifica el contrato de la sociedad mencionada en la siguiente forma: — Cláusula tercera. El capital de la sociedad es el de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado y que corresponde a los socios en la siguiente forma: cien mil quinientos pesos o sean mil cinco cuotas a cada uno de los señores Almazán y Santos y noventa y nueve mil quinientos pesos o sean novecientas noventa y cinco cuotas a cada uno de los señores Anguera y Frexinet. — Cláusula cuarta. Para la administración y dirección de la sociedad se designan gerentes a los socios señores Angel Almazán, Joaquín Anguera, y Federico Frexinet, quienes tendrán el uso de la firma para todos los actos, contratos, y obligaciones de la sociedad, con las más amplias facultades y sin limitación alguna incluso para otorgar poderes especiales y generales, requiriéndose la firma de dos cualesquiera de dichos Gerentes, indistintamente para actuar en nombre de la sociedad. Los señores Anguera y Frexinet, deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la sociedad y percibirán cada uno de ellos un sueldo mensual que se fijará en reunión de los socios y a mayoría de capital. No obstante lo antes establecido, todos los socios de común acuerdo y a los efectos de operación de toda índole con los Bancos, podrán designar a otra persona, socio o no, quien deberá actuar siempre en forma conjunta con uno cualquiera de los gerentes indistintamente. Los gerentes pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital. — Cláusula quinta. La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de constitución de la sociedad o sea desde el día veinte y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, venciendo por consiguiente en igual fecha del año mil novecientos sesenta y nueve. — Raspado — Frexinet — Frexinet — Frexinet — persona — capital — Cláusula — Anguera — Anguera — Anguera. Todo vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 160.— e.1º|7-Nº 55.994-v.1º|7|57

BUMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: don Rafael Buono, domiciliado en Bahía Blanca 3612, don Alfredo Massaccesi, domiciliado en Zamudio 4474, don Reynaldo De Vicenzo, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 651, 4º piso, don Rodolfo Carlos Perazzo, domiciliado en Joaquín V. González 3967, don José Buono, domiciliado en Constitución 2346, don Nicolás Buono, domiciliado en Constitución 2346 y don Enrique Antonio Batutista Moro, domiciliado en Diógenes Taborda 35; todos vecinos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) Se denominará "BUMAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la compra, construcción y venta de inmuebles, en especial los comprendidos bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512. — 2º) Su duración máxima será de cuatro años a partir del dos de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. 3º) Tendrá su asiento principal en la Avenida Roque Sáez Peña 651, 4º piso, oficinas 70 y 71 de la Capital Federal. — 4º) El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 6.700 cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Ciento cincuenta mil pesos, o sean 1.500 cuotas por don Rodol-

fo Carlos Perazzo; Setenta mil pesos o sean 700 cuotas por don José Buono; Setenta mil pesos o sean 700 cuotas por don Nicolás Buono; Doscientos mil pesos o sean 2.000 cuotas por don Enrique Antonio Bautista Moro; todas en dinero efectivo. — Los ciento ochenta mil pesos restantes, son aportados por partes iguales por los señores Rafael Buono, Alfredo Massaccesi y Reynaldo de Vincenzo; o sean Sesenta mil pesos, equivalentes a 600 cuotas por Rafael Buono; Sesenta mil pesos equivalentes a 600 cuotas por Alfredo Massaccesi y Sesenta mil pesos equivalentes a 600 cuotas por Reynaldo de Vincenzo; en dinero efectivo aportan Noventa mil pesos, y Ochenta mil pesos en materiales según se indica por planilla e inventario separado, y que forma parte integrante de este contrato, debidamente firmado por las partes, siendo considerados sus valores como corrientes en plaza. — 5º) La dirección y administración como así el uso de la firma social, estará a cargo del señor Rafael Buono, a quien se designa gerente con todas las facultades necesarias al giro social, con las más que la ley establece, y aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y 839, y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren Poder Especial, así como extender poderes generales y especiales para tramitaciones judiciales y ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, denunciar y querellar criminalmente. — Establécese como única limitación, el no comprometer a la sociedad en negociaciones extrañas a sus fines, ni en garantías ni fianzas a favor de terceros. — 6º) Para la dirección de las obras, construcción y administración de las mismas, prestarán sus servicios los señores Rafael Buono, Alfredo Massaccesi y Reynaldo de Vincenzo, no recibiendo retribución alguna por estas tareas en razón de la mayor participación que llevan de las ganancias. — 7º) Sin perjuicio de los balances de comprobación, que se harán cuando cualquiera de los socios lo requiera, el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que surgieron se destinará un 5 o|o a la creación de un fondo de reserva y hasta alcanzar el 10 o|o del capital. — 8º) Dado el objeto de la sociedad, si no fuera posible establecer utilidades en períodos anuales, las utilidades que resultaren luego de efectuadas la terminación y venta de los edificios y practicada la liquidación total, según balance al efecto, se distribuirá en la siguiente proporción: Veintitrés por ciento para el señor Rafael Buono; Veintitrés por ciento para el señor Alfredo Massaccesi; Veintitrés por ciento para el señor Reynaldo de Vincenzo; y el Treinta y uno por ciento restante a los señores Rodolfo Carlos Perazzo, José Buono, Nicolás Buono y Enrique Antonio Bautista Moro en proporción a las cuotas de capital aportadas por cada uno de éstos. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — 9º) La sociedad no disolverá por la muerte, incapacidad o quiebras de uno o más de sus socios. — Producido el fallecimiento o decretada la incapacidad o quiebra, los herederos de cada socio, previa unificación de su representación por uno de ellos, podrán continuar en la sociedad, siempre que así lo resuelva una asamblea convocada por los socios a tal efecto. — 10º) En caso de retiro de alguno de los socios, que no podrá ocurrir antes de uno y medio años de la firma del presente, las cuotas que le correspondan serán adquiridas por los socios restantes en la proporción establecida para las utilidades y pérdidas y su pago se hará en cuatro cuotas semestrales, o sea en un término de dos años, con más un interés del ocho por ciento. — Las utilidades que le correspondiere, serán abonadas en la oportunidad y forma qué prevé el artículo 8º, es decir, luego de terminadas la sobras, ventas de los edificios y practicada la liquidación total de cada edificio. — 11º) Dado el carácter de las actividades a que se dedicará la sociedad, los socios renunciar desde ya, en cualquier estado del negocio, y bajo ningún concepto, a reclamar valor llave alguno. — 12º) Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sean los de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — En fe de lo que antecede, dejan formaliazdo el presente contrato, que firman de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo de la presente. — Enmendado: Roque — tramitaciones — socios — retribución — adquiridas — artículos — artículo — cada. Sobreborrado: dedicará — llevan. Todo Vale. — Sobrerraspado: Buono — como — tareas — veintitrés — se — establecida — para. Vale. — Firmado: R. Buono. — A. Massaccesi. — R. de Vincenzo. — Rodolfo Carlos Perazzo. — J. Buono. — N. Buono. — Enrique A. B. Moro." — Sobrerraspado: Rafael — aún — 839 — Código — balance. Valen. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 360. — e.1º|7-Nº 56.043-v.1º|7|57

TOBIAS PARISOW E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "TOBIAS PARISOW E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Tobías Maier Parysow doscientas cuotas, o sean Doscientos mil pesos moneda nacional; don Szoel León Parysow doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y don Daniel Parysow doscientas doscientas cuotas, Doscientos mil pesos moneda nacional; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad, retrotrayendo todos los efectos del presente al día primero de enero del año mil novecientos cincuentisiete, dejando subsistentes todas las demás cláusulas del referido contrato que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente.

Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 55.915-v.1º|7|57

BODEGAS Y VIÑEDOS ORIGINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, secretaría Nº 10 del suscripto, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado firmado el 22 de abril de 1957 entre los señores Carlos Barciela, Manuel Llama y Leonardo Ricardo Falliere, el primero de los nombrados cede al mencionado en último término ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una que el cedente tenía suscriptas e integradas en "Bodegas y Viñedos Barciela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de julio de 1955, con número 1736, folio 342, libro 28 y modificándose os artículos primero y quince del contrato social en las siguientes formas: Primero: "Queda constituída entre los firmantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 que girará bajo la denominación de "BODEGAS Y VIÑEDOS ORIGINAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"... el resto del artículo no se modifica". — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Manuel Llama y Leonardo Ricardo Falliere, en forma conjunta"... el resto del artículo no sufre modificación. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 55.878-v.1º|7|57

R. O. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (REPRESENTANTES ORGANIZADOS DE MEDICAMENTOS Y AFINES)

Por disposición del señor Juez Nacional, de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, los señores Carlos Ripoll, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivera Indarte quinientos ochenta de la Capital Federal; Natalio Finkelstein, argentino, casado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos treinta y cinco de la Capital Federal; Luis Blanque, español, casado, con domicilio en la calle Sucre dos mil ochocientos ochenta y siete de la Capital Federal; Guillermo Silvestre Tortella, argentino, casado, con domicilio en la calle Brasil tres mil veinte y seis, departamento F, primer piso, de la Capital Federal; Osvaldo Pini, italiano, casado, con domicilio en la calle Rivera Indarte quinientos sesenta y nueve de la Capital Federal; Osvaldo Cándido Muscillo, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivera Indarte quinientos ochenta de la Capital Federal; Ernesto Luis Navarro, español, soltero, con domicilio en la calle Sucre dos mil ochocientos ochenta y siete de la Capital Federal; y Cayetano Enrique Nicolás Sciarrillo, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivera Indarte quinientos sesenta y nueve de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "R.O.M.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (REPRESENTANTES ORGANIZADOS DE MEDICAMENTOS Y AFINES), la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan Felipe Aranguren cuatro mil cuarenta y siete, departamento A, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de especialidades medicinales y afines, en todas sus formas y condiciones, pudiendo realizar toda actividad industrial o comercial, relacionada con ese ramo en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos y gravarlos; registrar marcas y patentes, como así también la firma social ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación de servicios, de locación por cualquier término, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Carlos Ripoll, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos; don Natalio Finkelstein, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos; don Luis Blanque, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos; Guillermo Silvestre Tortella, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos; don Osvaldo Pini, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos; Osvaldo Cándido Muscillo, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos; don Ernesto Luis Navarro, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos; y don Cayetano Enrique Nicolás Sciarrillo, veinticinco cuotas que representan doce mil quinientos pesos. — El total del capital está constituído por el Balance que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios en calidad de gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por los señores Gerentes: don Osvaldo Pini, don Cayetano Enrique Nicolás Sciarrillo y don Osvaldo Cándido Muscillo, firmando dos de ellos indistintamente, con prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto. — Salvo estas limitaciones, tienen los Gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de Gerentes, y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por mayoría de votos. — Séptima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de uno de los socios, el giro de la sociedad proseguirá con sus herederos en primer grado, y en caso de que éstos designaren en su lugar a terceros, la aceptación de los mismos estará supeditada a la aprobación de los demás socios. — Octava: El treinta y uno de marzo de cada año se efectuará un Balance General que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de transcurrida su terminación, la que deberá comunicarse por medios fehacientes, si no fuera observado por aquéllos. — Para la determinación de las utilidades líquidas y realizadas, se calcularán previamente: a) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias, constituyendo al efecto las reservas respectivas. — El remanente, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirá en la siguiente proporción: como mínimo un dos por ciento se depositará en una cuenta especial al solo efecto de crear un centro de investigaciones científicas y el resto será acreditado por partes iguales en las respectivas cuentas de cada socio. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décima: Cualquier divergencia que surgiere entre las partes, será ventilada en los estrados judiciales de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente el arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída esta sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Entre líneas: si. — Vale. — Carlos Ripoll. — Natalio Finkelstein. — Luis Blanque. — Guillermo Silvestre Tortella. — Osvaldo Pini. — Osvaldo Cándido Muscillo. — Ernesto Luis Navarro. — Cayetano Enrique Nicolás Sciarrillo. — Buenos Aires, junio 16 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 430.— e.1º|7-Nº 55.988-v.1º|7|57

JOSE ORMAZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores: José Ormazábal, español, casado; Juan Alberto Ormazábal, argentino, casado; Horacio Felipe Ormazábal, argentino, casado; Luis Aníbal Itze, argentino, casado; Haydée Amalia Ormazábal, argentina, soltera; Nelly Elena Ormazábal, argentina, soltera; domiciliados en la calle Catamarca Nº 1279, de esta ciudad; todos mayores de edad y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de "JOSE ORMAZABAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de constitución se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil seiscientos cincuenta, al folio cuatrocientos quince, del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo resuelven: — Primero: Aumentar el capital social, de la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. En consecuencia la cláusula cuarta del contrato de sociedad queda redactada en los siguientes términos: — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Ormazábal mil trescientas cuotas o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional; Juan Alberto Ormazábal mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Horacio Felipe Ormazábal setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Luis Aníbal Itze setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Haydée Amalia Ormazábal cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; Nelly Eléna Ormazábal cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. Dichos aportes se encuentran totalmente integrados por mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, depósitos bancarios, dinero en efectivo y demás valores que se detallan en el balance general de fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, el cual firmado por los otorgantes complementa este contrato. — Segundo: Modificar la cláusula quinta del contrato de sociedad, designándose gerente al señor Juan Alberto Ormazábal. En consecuencia, en adelante la dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los socios señores José Ormazábal y Juan Alberto Ormazábal, actuando indistinta e individualmente cualquiera de ambos, con todas las facultades de dicha cláusula quinta, sin excepción alguna. — Estando las partes de conformidad, se firma un único ejemplar. Firmado: José Ormazábal; Juan Alberto Ormazábal; Horacio Felipe Ormazábal; Luis Aníbal Itze; Haydée Amalia Ormazábal; Nelly Elena Ormazábal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.1º|7-Nº 55.991-v.1º|7|57

RAMLOP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día la publicación del siguiente edicto:

Contrato Social — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete se conviene entre los señores Ramiro López, con domicilio en Azcuénaga 292, Vicente López, accidentalmente en ésta, y Fernando Spalvieri, con domicilio en la calle Caseros 1030, argentinos, mayores de edad y con capacidad para contratar, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad girará con la denominación, razón y firma de "RAMLOP ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal el esta Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo 1615, 4º piso, sin perjuicio de poder modificarlo, cuando lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o extranjero, asignándoles capital o no. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación, representaciones, consignación y distribución de toda clase de mercaderías y productos en el ramo de relojería, joyería y sus afines del país y del extranjero, pudiendo dedicarse a otras actividades, si así los socios lo resuelven. — Tercera. — La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha y se prorrogará en forma automática cada vez por igual término si los socios que la constituyen no formulan una manifestación de voluntad contraria con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 1.000) cada un e integramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ramiro López, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 400.000) y Fernando Spalvieri, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 400.000). — El capital se encuentra integrado según balance general de la fecha que, firmado por todos los socios, forma parte integrante de este contrato. — Las cuotas a integrar de ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 150.000) por el socio Fernando Spalvieri serán integradas con el cincuenta por ciento (50 o|o) de las futuras ganancias que el socio Fernando Spalvieri se compromete a no retirar hasta que se halla integrado la totalidad de su capital. — Quinta. — La dirección y administración de los negocios estarán a cargo de los socios Ramiro López y Fernando Spalvieri, quienes se designan gerentes de la sociedad y quienes actuando en tal carácter, cada uno separadamente, individualmente e indistintamente, tendrán amplias facultades y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones a terceros. — Sexta. — Anualmente al treinta y uno de marzo, cuando cerrará el ejercicio económico, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueo de caja que se juzgan necesarios. — El balance general será sometido a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado cada ejercicio y considerado aprobado, si dentro de los diez días de presentado no se hubiera formulado observación por escrito. — Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán, con asignación individual, en el libro rubricado de "Acuerdos Sociales" y serán suscriptos por el socio o socios que las formularen. — Séptima. — Las utilidades realizadas o líquidas que resulten de los balances anuales, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídos entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Se creará, antes de la determinación del resultado líquido, un fondo de reserva para obligaciones emanantes de la legislación social vigente o que se promulgara en el futuro. — Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y, en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente, sus herederos o representantes legales no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. — Novena. — De común acuerdo pueden los socios admitir uno o más socios nuevos; pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa de los demás socios y, en caso favorable los socios restantes o la sociedad tendrá opción y prioridad para adquirir la cuota en igual-

dad de precio con respecto al ofrecido por los terceros. — Décima. — En un libro rubricado de "Acuerdos Sociales" se deja constancia de la resoluciones que los socios adopten. — Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que serán válidas por mayoría de votos presentes, teniendo cada cuota representada derecho a un voto. — No obteniéndose esa representación, dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación, se aceptarán las resoluciones por mayoría indicada y cualquiera que sea el capital representado. — A pedido de uno de los socios-gerentes o de por lo menos dos socios se convocará a reunión extraordinaria, debiendo ellos concretar los puntos que deben ser tratados. — Undécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos o legatarios del socio fallecido o representante del incapaz seguirán con élla, nombrándose al efecto una representación unificada quién no podré ejercer funciones de administración. — Los herederos continuarán percibiendo las utilidades que por capital de su causa habiente les corresponda hasta el vencimiento del plazo del contrato, en cuya oportunidad se les hará entrega del capital, si así se resuelve. — En caso de que los herederos o legatarios no desearan continuar en la sociedad en la forma establecida, el capital y las utilidades les serán devueltas como si se tratara de socios salientes antes del vencimiento del término. — Duodécima. — La sociedad entrará en liquidación, cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo y en los casos previstos, además del vencimiento del plazo. — En uno y otro caso la liquidación estará a cargo del o de los gerentes, quedando establecido que, previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décima Tercera. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad o en la fecha de disolución ó liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrando uno cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero para el caso de discordia inapelable y obligatorio para las partes. — Conforme las partes con las estipulaciones precedentes, se firmá el presente en el lugar en el Registro Público de Comercio. — Fdo.): Ramiro López. — Fernando Spalvieri, en los autos de "Ramlop Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su inscripción" en contestación a lo ordenado por V. S. a fojas vuelta, manifiesta que hán modificado el artículo tercero del contrato social que rezara. — Tercera. — La sociedad durará cinco años a partir del 1º de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Ramiro López. — Fernando Spalvieri. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 430.— e.1º|7-Nº 55.968-v.1º|7|57

TRANSPORTES LESTON Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores don José Joaquín Leston, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil seiscientos sesenta y nueve de la Capital Federal, don Gabino Otegui, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Carlos Tellier número setecientos sesenta y tres, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y don Antonio Iglesias, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle José M. Estrada número dos mil setecientos cuatro, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la Sociedad "Transportes Leston y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cincuenta, al folio ciento sesenta y siete del Libro Veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fué modificado con fecha veintiuno de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, reforma inscripta el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número tres mil nueve, al folio ciento diecinueve del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; resuelven y convienen lo siguiente. Uno: Documentar la aceptación del retiro del ex socio don Francisco Antonio Balbín, titular de diez cuotas, de un mil pesos cada una, de un valor total de diez mil pesos y la transferencia de la totalidad de dichas cuotas a favor del socio don José Joaquín Leston, que aumenta con las mismas el número de cuotas que tiene en la sociedad, con lo que el señor Francisco Antonio Balbín, queda totalmente desvinculado de la sociedad y suscribe por separado la constancia correspondiente. — Dos: Se faculta al socio gerente don José Joaquín Leston para tramitar la inscripción del nuevo texto ordenado del contrato de sociedad, en el que se incorporan las modificaciones aprobadas por los socios, haciéndose constar igualmente la actual composición y distribución de cuotas de la sociedad. — Tres: El nuevo texto del contrato de sociedad comprende las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "TRANSPORTES LESTON Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", funciona la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Luzuriaga número mil seiscientos sesenta y nueve, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte de cargas en general, de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes en el país y que se dicten en lo sucesivo, con vehículos propios y los que eventualmente arriende de terceros. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones vinculadas a su giro comercial. — Tercera: Se establece como término de duración de la sociedad, diez años, pero cualquier socio podrá retirarse manifestando su voluntad por telegrama colacionado dirigido al socio gerente, al domicilio de la sociedad, con anticipación no menor de noventa días a la fecha de cierre de un ejercicio. En ningún caso la sociedad podrá disolverse total o parcialmente, sin la previa autorización del Ministerio de Transportes de la Nación, mientras la sociedad sea titular de un permiso otorgado por dicho Ministerio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, integrado por sesenta cuotas de un mil pesos cada una; representado de la siguiente manera: el socio don José Joaquín Lestón es titular de cuarenta cuotas, el socio don Antonio Iglesias es titular de diez cuotas y el socio don Gabino Otegui es titular de diez cuotas. El capital está integramente representado por los camiones, equipos y aparejos correspondientes, registrados en el inventario integrante del contrato original. — Quinta: El socio José Joaquín Lestón tendrá a su cargo las funciones de gerente administrador de la sociedad. Los otros socios tendrán a su cargo la conducción de los vehículos de la empresa. El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio gerente, quien no podrá comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad y en ningún caso para fianzas que cubran responsabilidad de terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales y privadas. Podrá promover todas las acciones judiciales, en todos los fueros y jurisdicciones en defensa de los intereses de la sociedad, pudiendo conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad, para todos los fines que integran el objetivo social. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente la suma de un mil quinientos pesos cada uno que se imputará a sueldo. — Octava: Al quince de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general en el que se establecerá la valuación y amortización de los bienes sociales de conformidad a los usos mercantiles. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el excedente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: el sesenta por ciento al socio señor José Joaquín Lestón, y a los socios señores Antonio Iglesias y Gabino Otegui un veinte por ciento a cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Sin perjuicio del balance anual, se podrán efectuar los balances periódicos que la gerencia estime conveniente. — Novena: En caso de incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, se contratará por cuenta de la sociedad el personal reemplazante que fuera necesario, sin perjuicio de adoptar las medidas indispensables en defensa de los intereses de la sociedad. Durante la incapacidad el socio sólo percibirá el importe correspondiente a las utilidades de cada ejercicio. En caso de fallecimiento, los herederos deberán unificar personería, dando lugar a las siguientes alternativas: a) si optan por retirarse de la sociedad, la totalidad de los haberes que el causante tenga acreditado en la sociedad, de conformidad al balance que deberá practicarse a la fecha de su fallecimiento, le será abonado al representante de los herederos, en cuotas mensuales sucesivas de quinientos pesos cada una, hasta su total cancelación; b) en caso de que los herederos resolvieran continuar en la sociedad, y ésta acepte incorporar al representante de los herederos, será por cuenta de la sucesión los gastos que ocasione la incorporación de su representante en la sociedad. Si ésta acordara no aceptar la incorporación se procederá a liquidar los haberes del causante en la forma establecida en el apartado anterior. — Décima: La sociedad entrará en liquidación cuando se comprobare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, no pudiendo efectuar nuevas operaciones. El socio gerente actuará como liquidador de la sociedad. — Undécimo: Cualquier divergencia será resuelta por un árbitro nombrado por los socios, siendo su fallo inapelable. En todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: Los acuerdos que los socios estimen conveniente documentar, serán asentados en el libro de actas de la sociedad. Bajo las doce cláusulas que anteceden, se ajusta el contrato de sociedad constituída bajo el nombre y con el domicilio arriba indicado, firmando en el lugar y fecha citados, todos los socios. José Joaquín Leston. Antonio Iglesias. Gabino Otegui. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 440.— e.1º|7-Nº 55.886-v.1º|7|57

CONFITERIA LA RAMBLA

Pedro A. Salas y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Pedro Antonio Salas, que firma: "Pedro A. Salas", domiciliado en la calle Libertad ciento treinta y tres; y don Juan Bautista Brunero, que firma "Juan Brunero", domiciliado en la Avenida Rivadavia cinco mil quinientos sesenta; ambos vecinos de la Capital Federal, casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pasada ante el Escribano de Buenos Aires, don Alberto R. Zimmermann, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CONFITERIA LA RAMBLA PEDRO A. SALAS y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento sesenta y uno, folio ciento noventa y cuatro libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo término de duración feneció el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Que habiendo resuelto los socios prorrogar la Sociedad, se continuó el giro social, por cuyo motivo otorgan por la presente el nuevo contrato que ha de regirse de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación "Confitería La Rambla Pedro A. Salas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número ochocientos sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de la fabricación de masas, bombones y dulces, como así también el de la compra y venta de mercaderías afines. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar desde el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Vencido cada período de dos años, a contar desde la fecha indicada, cualuiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, siempre que así lo manifestara por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. — Quinta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios por partes iguales, o sea trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital está integrado en su totalidad y se halla representado por las existencias en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, créditos, activos, pasivos y demás derechos acciones y obligaciones de la Sociedad, según resulta del balance general practicado el día treinta de junio del año próximo pasado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará indistintamente a cargo de los socios quienes actuarán en el carácter de Gerentes, con las más amplias facultades inherentes a ese cargo. — Séptima: Los gerentes tiene la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma, con la limitación establecida en la cláusula siguiente, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente, comprar, vender y permutar bienes muebles, constituir y aceptar bienes en pago, emitir aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo; girar en descubierto; hacer novaciones y otorgar cancelaciones; designar gerentes especiales y conferir poderes generales o especiales con las facultades que reputen convenientes. — La presente enumeración de atribuciones es sólo explicativa y no taxativa. — Octava: Para la compraventa de bienes inmuebles así como para la constitución de derechos reales u obligaciones sobre los mismos, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Los gerentes no podrán absolver posiciones en juicio, sino que deberá hacerlo la persona o personas que ambos socios designen a ese solo efecto, como mandatarios. — Si no se designara mandatario, los gerentes indistintamente podrán absolver posiciones en juicio. — Expresamente se prohibe a los Gerentes realizar opeaciones extrañas al objeto de la Sociedad, como también comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: Los Gerentes dedicarán todo su tiempo y actividad a la atención personal y directa de la Sociedad y a la ejecución de los trabajos que la misma demande y no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad. — Décima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance general y cuenta de resultados, que se practicará el treinta de junio de cada año. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas entre los socios proporcionalmente y de acuerdo al número de cuotas integradas a la fecha del balance general que motiva la distribución. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo de los herederos, adquirir las cuotas correspondientes, en cuyo caso quedarán en vigor todas las cláusulas del presente contrato, debiendo unificar la representación ante la Sociedad, actuando el representante en calidad de Gerente en reemplazo del socio fallecido, no ejerciéndose esta opción podrá el socio sobreviviente adquirir las cuotas que correspondan al socio fallecido sobre la base de las cifras que arroje el balance general a practicarse a la terminación del ejercicio en que ya ha ocurrido el fallecimiento, cuyo balance se llevará a cabo con un representante de los herederos del socio fallecido, reajustándose los valores del activo fijo y de llave del negocio que figuren en el inventario que sirva de base a la confección del balance general mencionado, mediante la aplicación de coeficientes racionales a fin de adecuarlos a los valores del momento. — El pago del haber que resulte será efectuado en ocho cuotas semestrales, con más un interés anual, igual al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina. — Producida la incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio capaz podrá optar entre continuar los negocios sociales con el representante que se nombre al socio incapaz o pedir la disolución de la sociedad, procediéndose en ambos casos como se indica precedentemente para el caso de fallecimiento. — Duodécima: En caso de liquidación por cualquier motivo que sea ambos socios serán liquidadores, salvo lo previsto en la cláusula anterior, en cuyo caso será liquidador el socio sobreviviente o capaz, con el representante de los herederos del fallecido o incapaz y el producto resultante, una vez deducido el pasivo, será distribuído entre los socios proporcionalmente y de acuerdo al número de cuotas integradas a la fecha de la misma. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, será planteada al señor Jaime Salas, como árbitro amigable componedor, que en este acto designan los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. — Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, junto con los testigos, don Jorge J. Villar y don Angel Capurro, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento cuarenta y tres, que fué otorgada con fecha de ayer. — Pedro A. Salas. — Juan Brunero. — Jorge J. Villar. — Angel Capurro. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Zolezzi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinticinco a mi cargo, de lo que doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que consta de cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno de ellos, de numeración correlativa del número cero cero noventa y cinco mil cincuenta y tres, al presente inclusive, cero cero cero noventa y cinco mil cinuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 410.— e:1º|7-Nº 55.870-v.1º|7|57

VICENTE SISCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría número 6, del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Mario Sisca, italiano, soltero, domiciliado en Avenida de los Constituyentes Nº 5851, y Antonio Sisca, argentino, soltero, con igual domicilio, vecinos de esta Capital, hábiles para contratar, han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el articulado siguiente: Primero: La sociedad se designará VICENTE SISCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Avenida de los Constituyentes Nº 5853 de esta Capital. — Segundo: El objeto primordial será la explotación del comercio de almacén al por mayor, sito en el domicilio antes designado, sin perjuicio de otras actividades a que pudiera ampliarse por común acuerdo. — Tercero: Se conviene como término de duración el de diez años, a contar del día de la fecha. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscribiéndose en la siguiente proporción: el señor Mario Sisca, doscientas diez cuotas o sea Doscientos Diez Mil Pesos, y el Señor Antonio Sisca, ciento cuarenta cuotas o sea Ciento Cuarenta Mil Pesos. — El capital suscripto se integra totalmente en bienes, conforme inventario adjunto. — Quinto: Anualmente, y al 31 de mayo, se practicará un balance general a efectos de establecer los resultados del ejercicio que serán repartidos o soportados por los socios por partes iguales. — Previo a toda distribución de utilidades, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Sexto: La administración estará a cargo de ambos socios que tendrán el uso de la firma social en forma separada e indistinta, usando sus rúbricas individualmente bajo sello social. — Los socios gerentes tendrán los derechos, atribuciones y obligaciones inherentes al cargo y que permitan el desarrollo de los negocios y actividades comerciales necesarias para llenar el fin social. — Las retribuciones de los socios se establecerán de común acuerdo, sin perjuicio de los retiros a cuenta de utilidades que podrán efectuarse. — Séptimo: En caso de que un socio deseare separarse, deberá dar aviso con noventa días de anticipación, procediéndose a la fecha de su retiro a practicar un balance general a fin de establecer el capital y beneficios que le correspondan a esa fecha. — El monto resultante a pagar será liquidado conforme a la situación económica de la firma en tal momento, no pudiendo exceder el plazo total de doce meses. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será optativo del otro continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado o bien proceder a la liquidación de su parte, efectuándose esta liquidación en igual forma que la indicada en el artículo anterior. — Noveno: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán liquidadas por amigables componedores, a cuyo efecto cada socio nombrará una persona que lo represente, decidiéndose las mismas en forma obligatoria e inapelable para todos. — En prueba de conformidad firman los socios en la fecha y lugar antes indicados. — Antonio Sisca. — Mario Sisca. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Alfredo Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 56.059-v.1º|7|57

SAVIA

SOCIEDAD AGRONOMICA DE VIVEROS INDUSTRIALES ARGENTINOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores, Ingeniero Agrónomo Néstor Francisco Vinelli, Ingeniero Agrónomo José Trosman y la señora profesora Blanca Haydée Guinard de Vinelli, argentina, casada, profesora, domiciliada en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º, en relación a la sicedad "SAVIA, SOCIEDAD AGRONOMICA DE VIVEROS INDUSTRIALES ARGENTINOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se dice y establece lo siguiente. — 1). El señor Trosman transfiere a la señora Guinard de Vinelli, sus cincuenta cuotas en la sociedad por la suma de cincuenta mil pesos m|n. dinero que recibió antes de ahora. — Queda bien entendido que ante esta transferencia de cuotas, el señor Trosman queda desentendido, por completo, de la sociedad. — 2). El ingeniero Vinelli y la señora Guinard de Vinelli quedan por ende como únicos componentes de la sociedad, cuyos efectos lo re-

trotraen al 30 ed marzo de 1957. — 3). El ingeniero Vinelli y la señora Guinard de Vinelli resuelven prorrogar la sociedad hasta el 30 de marzo de 1965. — 4). Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato originario, con las únicas diferencias ya indicadas: a). — Cambio de socio, la señora Guinard de Vinelli en lugar del ingeniero Trosman; b). — La prórroga indicada del plazo. — 5). — Se deja expresa constancia que las cuotas compradas por la señora Guinard de Vinelli, lo fueron con dinero ganado con su trabajo como profesora. — 6). — Cualquiera de los firmantes de este contrato quedan autorizados para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y solicitar testimonio. — Néstor F. Vinelli. — B. H. G. de Vinelli. — J. Trosman. — Testado: desde, "Por, disposición", hasta "siguiente edicto". Todo no vale. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.1º|7-Nº 56.038.v.1º|7|57

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES TOROCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Sección Nº 4 del doctor A. Castro Walker, hace saber por un día que en el Juzgado a su cargo se tramita la inscripción del contrato de Cesión de Cuotas y Aumento de Capital de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES TOROCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-
Cucha Nº 2339, de esta Capital, con las
TADA, con domicilio en la calle Cucha-
siguientes especificaciones: Primera. — D. Dante Enrique Romitelli, cede a D. Ramón Eusebio Coronel y D. Amelia Bergerot de Coronel, noventa cuotas de capital de un mil pesos m|n. c|u. que tiene en la sociedad, en las siguientes proporciones: ochenta cuotas a don Ramón Eusebio Coronel y diez cuotas a D. Amelia Bergerot de Coronel. — Segunda. — La cesión se realizar por el valor nominal de las cuotas y con efecto retroactivo al 30 de Setiembre de 1956. — Tercera. — D. Ramón Eusebio Coronel y D. Amelia Bergerot de Coronel, en su carácter de socios, únicos integrantes de la sociedad, resuelven aumentar el capital social a la cantidad de Trescientos Mil Pesos M|N. dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que queda distribuído en la forma siguiente: Doscientas ochenta cuotas D. Ramón Eusebio Coronel y Veinte cuotas D. Amelia Bergerot de Coronel. — E|L. "un día". Vale. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 56.023.v.1º|7|57

TALLERES TIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"A los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, la totalidad de los socios de TALLERES TIM, S. R. L., resolvieron la disolución de la sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Marcos Di Fraía Siffredi." — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.1º|7-Nº 55.955-v.1º|7|57

IRAZOQUI MONACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada el 28 de marzo de 1957, ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Roberto de la Lastra, la Sociedad "IRAZOQUI MONACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha elevado con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957, el capital social, a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 40.— e.1º|7-Nº 55.971-v.1º|7|57

ULTRAFON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos la señora Sidonia Hatschek de Loeffler y el señor Adolfo Sachse, únicos componentes de "ULTRAFON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos treinta, al folio ciento diez y nueve, del libro veintiocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones inscriptas bajo los números ciento sesenta y seis, al folio ochocientos treinta y dos, libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y número dos mil doscientos veintidós, al folio quince, del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se decide transferir mil cuotas de cien pesos cada una de propiedad del señor Adolfo Sachse, a la señora Sidonia Hatschek de Loeffler, con imputación a las respectivas cuentas particulares, quedando en consecuencia el contrato de la sociedad en vigencia total, salvo la tercer cláusula que en lo sucesivo quedará así: "Tercera: El capital de la sociedad está constituído por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportados en la siguiente manera: la señora Sidonia Hatschek de Loeffler, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y el señor Adolfo Sachse, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. El capital social podrá ser aumentado por resolución de ambos socios, hasta que el señor Adolfo Sachse, iguale la proporción de la señora Sidonia Hatschek de Loeffler. Cuando las partes de capital sean iguales, el mismo podrá ser aumentado en proporción a las cuotas de cada uno. De conformidad con cuanto antecede, se firma un único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Adolfo Sachse. Sidonia Hatschek de Loeffler. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 140.— e.1º|7-Nº 56.053-v.1º|7|57

MADINDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Acta Nº 13. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero do mil novecientos cincuenta y siete, siendo las catorce horas y en la sede social, calle Larrazábal 3347, se reunen los integrantes de la misma, señores Héctor Yáñez y Oscar Silvio Germano, y resuelven: Designación de Gerente: Siendo necesario designar un gerente, de conformidad con los artículos 8º y 9º del contrato social, se resuelve designar para ocuparlo al socio señor Héctor Yáñez, el que por este acto queda en posesión del cargo con las atribuciones y obligaciones que fija el contrato social. — No siendo para más y siendo las 16 horas se levanta la sesión firmando de conformidad. (Firmado): Héctor Yáñez. — Oscar Silvio Germano.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Enmend. 3, vale. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.1º|7-Nº 56.054-v.1º|7|57

ROCCO

Inmobiliaria y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Pedro Cohen, uruguayo, domiciliado en la calle Arcamendia setecientos ocho, Capital Federal, Bernardo Caubet, argentino, domiciliado en la calle Treinta y Uno número setecientos, La Plata, y Eva Rosa Comelli de Destri, argentina, domiciliada en la calle Universidad setecientos cuarenta y ocho, todos casados y mayores de edad, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que sujetan a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará ROCCO, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Lavalle novecientos, primer piso, pudiendo tener agencias, sucursales o representaciones en el interior o en el exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias y financieras en general, compraventa y remates de bienes raíces, muebles y semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, administraciones y cobranzas, todo ello sin perjuicio de poder dedicarse a otra clase de actividades industriales, comerciales y financieras, cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo. Para la consecución de tales fines podrá realizar todos los actos permitidos a las personas o entes de derecho, inclusive adquirir o transferir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos o valores, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente o mediante descuento de pagarés, letras de cambio, vales u otros papeles de comercio, con o sin garantía, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros nacionales, provinciales o extranjeros, oficiales, particulares o mixtos, que ya existan o a crearse en el futuro y con todas sus sucursales o agencias; aceptar y constituir prendas comunes o con registro; registrar, adquirir, transferir o de cualquier modo explotar marcas de fábrica o de comercio; intervenir en licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares; importar, comprar, fabricar, transformar, vender o de cualquier modo negociar toda clase de mercaderías. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. —

Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.), dividido en cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) (Sigue en el sello nacional de $ 3.— Nº 606392-R-) (Viene del sello nacional de $ 3.— número 606391 —R—) cada una, que aportan los socios en su totalidad en la siguiente proporción: don Pedro Cohen, veintiséis cuotas, o sea: Veintiséis mil pesos moneda nacional ($ 26.000.— m|n.); don Bernardo Caubet: Doce cuotas, o sea doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.— m|n.) y doña Eva Rosa Comelli de Destri, doce cuotas, o sea: Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.— m|n.), como se comprueba con el balance que involucra adquisiciones e inversiones efectuadas con anterioridad por todos los socios, firmado por separado por los mismos y que se considerará formando parte del presente contrato. Las cuotas podrán ser cedidas y admitidos nuevos socios, siendo necesario para una u otra cosa la conformidad unánime de los socios. — Cuarta:

La duración de la sociedad será de cinco años, contados con efecto retroactivo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, término que quedará prorrogado por cinco años más, si ninguno de los socios hiciere manifestación en contrario hasta seis meses antes de vencer el primer período, mediante telegrama colacionado. Asimismo podrá procederse a la disolución anticipada de la sociedad, si así lo decidiere la mayoría Transcurrido el primer ejercicio social cualquiera de los socios, con un preaviso de noventa días, notificado por telegrama colacionado, podrá separarse de la sociedad, y en ese caso le será reintegrado su haber en la misma forma establecida en la cláusula séptima, sin perjuicio de convenirse otra forma en el momento oportuno. Queda establecido que los créditos hipotecarios, prendarios o comunes pendientes, se le satisfarán en la parte que proporcionalmente le corresponda, en la medida que se vayan haciendo efectivos. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor Bernardo Caubet y del señor Luis Victorio Destri, quienes desempeñarán las funciones de gerentes y usarán en forma indistinta y separadamente la firma social, representando a la sociedad y practicando a nombre de ella todos los actos que entren en el objeto social y que se enumeran en la cláusula segunda, considerándose investidos para efectuar cualquiera de los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Representarán asimismo a la sociedad ante los gobiernos nacional, provincial y municipalidades y ante los tribunales inferiores o superiores de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas, declinar y prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, apelar, renunciar o desistir de éste u (Sigue en el sello nacional de $ 3.— Nº 606393 —R—)

(Viene del sello nacional de $ 3.— Nº 606.392 - R -) otros recursos ordinarios o extraordinarios, transigir, renunciar o aceptar prescripciones, pedir la venta en remate de los bienes de los deudores y su adjudicación en pago, pedir la quiebra y el concurso civil de sus deudores, aceptar o impugnar concordatos, quitas, esperas, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, percibir y dar recibos, decir de nulidad, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales ó administrativos. — El gerente señor Luis Victorio Destri, gozará de un sueldo que será fijado anualmente, dejándose constancia en el libro de actas. — Los socios Sres. Pedro Cohen y Bernardo Caubet, podrán percibir mensualmente con imputación a gastos generales, una suma mensual que será establecida en la misma forma. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se confeccionará el balance general de la sociedad, el cuadro de pérdidas y ganancias y se practicará el correspondiente inventario, dejándose constancia de su aprobación en el libro de actas. — Los estados precedentemente citados se ajustarán a las normas que al respecto dicte la Dirección General Impositiva y en su defecto se procederá de acuerdo a los usos y costumbres comerciales de plaza, siguiendo los lineamientos de la técnica contable. —

De las utilidades se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras reservas que resuelvan crear los socios de común acuerdo. — Las utilidades serán distribuídas luego de efectuadas las amortizaciones y separadas las reservas en la siguiente proporción: al socio señor Pedro Cohen, el cincuenta y dos por ciento; al socio señor Bernardo Caubet, el veinticuatro por ciento, y a la socia señora Eva Rosa Comelli de Destri, el veinticuatro por ciento. Para el caso de que hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Cuando las pérdidas sufridas representen una disminución de capital equivalente al cincuenta por ciento del mismo, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, la que se practicará en la forma indicada en la cláusula novena. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, los herederos del fallecido no podrán interrumpir el normal desarrollo de los negocios sociales hasta terminar el período comercial anual, continuando los socios supérstites con las actividades sociales, pero permitiendo la fiscalización a los herederos del fallecido que deberán unificar personería. A la terminación del período comercial en el cual se produjo el fallecimiento, los herederos deberán optar entre continuar con la sociedad, debiendo en tal caso nombrar un socio representante a los efectos de fiscalizar (Sigue en el sello nacional de $ 3.— Nº 606394 - R - (Viene del sello nacional de $ 3.— Nº 606393 - R - las operaciones sin intervenir en la gestión comercial y sin uso de la firma social, o solicitar su separación de la misma. En este último caso, deberá devolverse el haber del socio fallecido en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, con el interés que perciba el Banco de la Nacón Argentina. En lo que respecta a los créditos hipotecarios, prendarios o comunes, se procederá en la forma prevista en la cláusula cuarta. La determinación a que se hace referencia, deberá formularse dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación del balance y comunicarse mediante telegrama colacionado. Para el caso de que no se formulara la comunicación dentro del plazo precedentemente fijado, se entenderá que los herederos del socio fallecido quedan separados de la sociedad, procediéndose en consecuencia, en la forma establecida en esta cláusula.

— Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su vencimiento o de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida con prescindencia de todo otro procedimiento judicial o extrajudicial, por arbitradores designados uno por cada parte en litigio, los que podrán antes de laudar, designar un tercer arbitrador. El laudo que se pronuncia será inapelable. — Novena: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, podrá hacerse por los socios o por tercera persona, debiendo la resolución ser tomada de común acuerdo, y dejando constancia de la misma en el libro de actas. — Para que conste, se firma el presente en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — P. Cohen Caubet. — Eva R. C. de Destri. — Luis V. Destri. Lo tachado no vale. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 590.— e.1º|7-Nº 56.060-v.1º|7|57

CELIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Cassaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de mayo de 1957, entre los señores: Víctor Landman, argentino, casado, ingeniero químico, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer 662 de esta Capital; Arturo Filippi, argentino, soltero, ingeniero químico, Pasaje Del Temple Nº 2515 de esta Capital; Mario Filippi, argentino, soltero, escribano público, domiciliado en Morteros, Provincia de Córdoba; Marcos Iterman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Junta 2756 de la ciudad de Santa Fe e Isaías Ernesto Katz, argentino, casado, ingeniero químico, domiciliado en Castelli Nº 589, Campana, provincia de Buenos Aires, todos mayores y capaces, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro: CELIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Tucumán 2163, piso 3º, oficina "A"; y establecimiento fabril en la localidad de Gerli, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer nuevo domicilio, fábrica, agencia ó sucursal en cualquier punto de esta Capital o de la República. — Segunda: El objeto de esta sociedad lo constituye la compra, venta, industrialización, fabricación, importación y exportación de material plástico, industrias químicas en general y todo aquello que directamente o indirectamente se relacione con el objeto señalado, pudiendo extender las actividades a cualquier otra negociación comercial o industria lícita,

— Tercera: El capital social asciende a la suma de ochocientos mil pesos (pesos 800.000) moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Víctor Landman: ciento ochenta y un mil novecientos pesos o sea mil ochocientos diez y nueve cuotas de cien pesos; Arturo Filippi: doscientos mil pesos o sea dos mil cuotas de cien pesos; Mario Filippi: doscientos mil pesos o sea dos mil cuotas de cien pesos; Marcos Iterman: ciento treinta y tres mil trescientos pesos o sea mil trescientos treinta y tres cuotas de cien pesos cada una; e Isaías Ernesto Katz: ochenta y cuatro mil ochocientos pesos o sea ochocientos cuarenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias y demás valores que forman el activo y pasivo social. —

Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los socios: Ingeniero Víctor Landman e Ingeniero Arturo Filippi, en forma indistinta, quienes en la misma forma, tendrán el uso de la firma social, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento Celin Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial, ni en prestaciones gratuitas. En su calidad de tal, podrá el socio gerente: comprar, vender, fabricar o permutar mercaderías, al contado o a término; solicitar o conceder facilidades o quitas de proveedores o compradores; emitir, aceptar o endosar toda clase de papeles de comercio; constituir depósitos y girar sobre ellos, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto y en las condiciones que crea conveniente, con o sin garantías reales o personales, girando sobre los mismos todo género de cheques o libranzas; descontar en los bancos y en plaza, letras de cambio, giros, vales, billetes, pagarés y toda clase de papeles de crédito; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; y en especial realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o privado; podrá suscribir toda clase de actos, contratos, sociedades, de cualquier naturaleza ó tipo jurídico, escrituras públicas, especialmente sobre compraventa de bienes inmuebles, constitución de hipotecas, poderes generales ó especiales; administrativos o judiciales y revocarlos; siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo; y en general realizar cuanto más actos, negociaciones o contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de las actividades de la sociedad, sin limitación. — Quinta: Los socios gerentes Arturo Filippi y Víctor Landman, son los únicos que tendrán derecho a la conducción de la sociedad en su faz técnica, industrial y comercial administrativa, teniendo cada uno de ellos, dentro del departamento o sección a su cargo, la facultad de decidir y aplicar las medidas conducentes al objeto de la sociedad. El ingeniero Arturo Filippi se ocupará preferentemente de la parte técnica é industrial y el ingeniero Víctor Landman de la parte comercial y administrativa de la sociedad. Arturo Filippi y Víctor Landman, se comprometen a aportar su trabajo personal con

todo celo y dedicación, a la sociedad. — Sexta: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen el 70 (setenta) por ciento del capital social, computándose un voto por cada cuota de cien pesos. Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones adoptadas y que suscribirán todos los socios presentes. — Séptima: Anualmente al 31 de marzo se practicará un balance general. Para ello se deberán adoptar y seguir las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades del ejercicio se deducirán las sumas necesarias para constituir las reservas legales y aquellas otras que los socios estimaren convenientes. Las utilidades que resulten, serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La duración de la sociedad se establece en 10 años, renovable por igual plazo si las partes no expresaran su disconformidad por escrito antes de la fecha de vencimiento. Los socios pueden pedir su retiro o la disolución de la sociedad por telegrama colacionado, después del segundo año de ejercicio, con anticipación de 90 días antes de vencer el ejercicio anual y los demás socios tendrán preferencia de adquirir su cuota de capital mediante licitación entre ellos. La parte de capital y utilidad que le corresponde, de acuerdo a balance le será reintegrado en: a) Dinero efectivo, en el plazo máximo de dos (2) años; b) En valores del activo y pasivo, de inmediato; c) En cualquier otra forma que unánimemente convengan las partes. — Novena: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, pudiendo los herederos del socio premuerto o incapacitado optar por: a) El reembolso del capital y utilidades en las condiciones establecidas para el socio que se retira de la sociedad. En este caso se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad o b) Incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los herederos la representación legal de los demás. En caso de liquidación los socios gerentes se constituirán comisión liquidadora, practicándose la misma en la siguiente forma: previo pago del pasivo social, una vez realizado el activo que hubiere, el importe respectivo será distribuído entre los socios en proporción a los capitales. Si hubiere bienes inmuebles, muebles o semovientes propiedad de la sociedad, éstos podrán ser adjudicados a los socios por licitación. Por cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare, sobre la interpretación o aplicación del presente contrato, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Hecho con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, firman el presente contrato, todos los socios. Fdo.: Víctor Landman. Arturo Filippi. Mario Filippi. Marcos Iterman. Isaías Ernesto Katz — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 580.— e.1º|7-Nº 56.044-v.1º|7|57

CONFECCIONES FEMONFER . FEIJOO, MONTES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José María Feijóo, Carlos Montes, José María Feijóo (hijo) y Jorge Feijóo, únicos integrantes de "CONFECCIONES FEMONFER - FEIJOO, MONTES Y CIA., S. R. L.", con domicilio actual en Venezuela mil seiscientos treinta y siete, constituída por contrato privado de fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, reformado por actos privados de fechas veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, habiéndose inscripto los documentos aludidos en el Registro Público de Comercio en el Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil doscientos sesenta y dos, del folio cuatrocientos tres del libro veintiuno; el veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil novecientos once, del folio cuatrocientos noventa y nueve del libro veintiuno; el veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número un mil seiscientos siete, del folio trescientos nueve del libro veintiséis; y el ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos setenta y nueve, del folio cuatrocientos ochenta y dos del libro veintiséis: y el señor Jorge Samuel Sánchez, domiciliado en Güemes seiscientos uno, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, argentino, se ha convenido admitir el ingreso en calidad de socio del señor Jorge Samuel Sánchez, con las cuotas de capital que se expresan en la cláusula primera de este acto, y reformar las cláusulas del contrato de constitución social indicado, con las modificaciones aludidas, de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se establecen: Primero: Aumentar el capital social, elevándolo de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) a la cantidad de un millón de pesos de igual moneda (m$n. 1.000.000), aumento que, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, es suscripto en la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco cuotas el señor José María Feijóo, ciento quince cuotas el señor Carlos Montes, ciento diez cuotas el señor Jorge Feijóo, ciento sesenta cuotas el señor José María Feijóo (hijo), y setenta cuotas el señor Jorge Samuel Sánchez. Por consiguiente, el capital social de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, queda suscripto en la siguiente forma: trescientas noventa y cinco cuotas el señor José María Feijóo, ciento treinta y cinco cuotas el señor Carlos Montes, ciento sesenta cuotas el señor Jorge Feijóo, doscientas cuarenta cuotas el señor José María Feijóo (hijo) y setenta cuotas el señor Jorge Samuel Sánchez. — Segundo: El aumento de capital, suscripto en la forma indicada, se halla totalmente integrado, compensándose a tal fin los créditos que los firmantes tienen contra la sociedad a la fecha del presente acto, de acuerdo a las cuentas de utilidades y acreedores sociales que surgen de la contabilidad legal de la empresa. Los valores que constituyen el aumento de capital se encuentran invertidos en especie en el patrimonio de la sociedad. — Tercero: Establécese que las utilidades o pérdidas anuales de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: veinte por ciento (20 %) para el señor José María Feijóo; veinticinco por ciento (25 %) para el señor Carlos Montes; veinticinco por ciento (25 %) para el señor José María Feijóo (hijo); veinte por ciento (20 %) para el señor Jorge Feijóo y diez por ciento (10 %) para el señor Jorge Samuel Sánchez. — Cuarto: Los señores Carlos Montes, José María Feijóo (hijo) y Jorge Samuel Sánchez, en compensación por las funciones que cumplen en la sociedad, gozarán de las remuneraciones mensuales que fijen los socios de común acuerdo. — Quinto: Amplíase el término de duración de la sociedad hasta el día primero de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Sexto: Si alguno de los socios dejara de integrar la sociedad, por cualquier causa que fuere, incluso por fallecimiento, la parte que a él correspondiere se abonará al mismo o a sus herederos en la forma siguiente: el treinta por ciento al contado al firmarse el respectivo contrato de cesión de cuotas y el remanente en cuatro cuotas semestrales e iguales que devengarán un interés del ocho por ciento anual. — Séptimo: El presente contrato tiene efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Octavo: Ratificar en todo lo que no queda modificado por este acto el contrato de constitución de la sociedad y sus reformas, indicados ut-supra. De conformidad firman los otorgantes el presente contrato, en el lugar y fecha mencionados. — José María Feijóo (hijo). — José María Feijóo. — Jorge Samuel Sánchez. — Carlos Montes. — Jorge Feijóo. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 290.— e.1º|7-Nº 56.008-v.1º|7|57

CUTTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio D. Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, los componentes de la razón social Cutter, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Aráoz 321 en esta ciudad, señores Ricardo José Helou, argentino casado de 30 años con domicilio en Maure 2844 en esta capital y Roberto Enrique Adamoli, argentino, soltero de veinticuatro años de edad con domicilio en Mansilla 3022 en la ciudad de Buenos Aires, han resuelto incorporar a dicha firma en carácter de socio al señor Ulises Omar Helou, argentino, casado de 24 años de edad con domicilio en Ciudad de La Paz 306 de esta capital. — A tal efecto y con motivo de elevar el monto del capital de la sociedad de la suma de Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 57.000) a Ciento diez mil pesos de igual moneda (m$n. 110.000), los tres citados han resuelto modificar y ordenar el texto del contrato social el que a partir del día primero de enero del año en curso mil novecientos cincuenta y siete quedará redactado en la siguiente forma: Primera. — La firma CUTTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se actualiza, seguirá teniendo como domicilio el de Aráoz 321, en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República. — Segunda. — El objeto principal de la sociedad será la venta por mayor o menor de máquinas en general y artículos eléctricos para el hogar, sin perjuicio de la importación, exportación, industrialización o venta de todo artículo que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera. — El término de duración de la sociedad se mantiene inalterable, vale decir que su expiración legal se producirá el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad, deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a los socios restantes en forma separada mediante telegrama con una antelación no menor a noventa días. — Si el retiro coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio comercial anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si tal eventual retiro se produjese en curso del ejercicio, perderá derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas, si las hubiere. — En caso de retiro de alguno de los socios sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal y cuenta particular le podrán ser reintegrados por la sociedad a los socios en tres cuotas anuales iguales y consecutivas, incrementadas con un interés del tipo corriente bancario sobre los saldos pendientes, pagaderos por trimestres adelantados. — Queda expresamente aclarado que en caso de que por retiro de socios quedara uno sólo, ello no significará en forma alguna que la sociedad quede disuelta, toda vez que el socio restante al producirse tal eventualidad quedará automáticamente facultado para hacer ingresar en la sociedad a otro u otros. — Si alguno de los socios decidiese vender la totalidad o parte de sus cuotas a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediando la conformidad previa de los socios restantes manifestada mediante telegrama o anotación especial en el libro de Actas o similar con la firma de todos los socios, quedando los restantes socios facultados para admitir que el nuevo socio pueda desempeñar o no funciones de gerente. — Cuarta. — El capital de la sociedad se eleva a la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 110.000) constituído por Ciento diez (110) cuotas de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una e integrado en su totalidad por los socios en dinero y efectos según se desprende del balance que como agregado a este contrato corre por separado, redactado sobre sellado nacional de m$n. 3, que lleva el número 1.705.538 (un millón setecientos cinco mil quinientos treinta y ocho) de la Serie P. y en la siguiente proporción. — Ricardo José Helou, Sesenta y tres (63) cuotas o sean Sesenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 63.000); Roberto Enrique Adamoli, Treinta y cinco (35) cuotas o sean Treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000) y Ulises Omar Helou, doce (12) cuotas o sean Doce mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000). —

Quinta. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa separación del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: Ricardo José Helou, cincuenta por ciento, Roberto Enrique Adamoli, treinta por ciento y Ulises Omar Helou, veinte por ciento. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas en el libro de Inventarios. — Sexta. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma individual, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales sin otra limitación que la de no comprometerlas en negocios o actos ajenos al giro social, comprendiendo el mandato, además de la administración de los negocios motivo de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de muebles, inmuebles, semovientes y créditos, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición de enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación. —

b) Constituir depósitos en dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — c) Solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales, semi-oficiales o particulares, existentes a la fecha o a crearse en lo sucesivo, con sujeción a sus leyes y reglamentos; vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria prendaria, personal o de warrants. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir. — h) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias. — j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuere menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. — Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptima. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar en la sociedad en carácter de socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad del socio superstite permitir o no que los herederos o representantes de éstos puedan desempeñar o no funciones de gerente. — Octava. — Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores nombrados uno par cada parte, cuyo fallo, si resultase unánime, será inapelable. — En caso de discutir éstos, se nombrará a un tercero cuya resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. — Novena. — Para la tramitación de este contrato las partes autorizan expresamente al señor J. Mario Gentile, Libreta de Enrolamiento 115.233 para que presente y firme todos los escritos que fuere menester ante los Tribunales de la Capital Federal y para que retire los testimonios respectivos. — De conformidad con lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento de este contrato, el que esta redactado en tres sellados nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y uno al dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres inclusive de la Serie P. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Conrado E. Apitia, secretario.

$ 540.— e.1º|7-Nº 55.998-v.1º|7|57

HIPACA PASAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos A. Dell'Oro, hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato Social de "Hipaca Pasajes - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre el señor Enrique Francisco Sánchez Scosseria, argentino, casado, y la señorita Graciela Guillermina Rosa Sánchez, argentina, soltera, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Intendente Alfaro cincuenta y nueve, de la localidad de Acasusso, provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar este contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Naturaleza y nombre: Constituyen los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en plaza bajo el nombre de "HIPACA PASAJES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio, objeto y duración: Tendrá su sede legal la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera para el giro de sus operaciones, pudiéndose extender los mismos a cualquier punto de la República, estableciendo sucursales, agencias, representaciones, que estime necesarias. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación en la compra-venta de pasajes, marítimos, terrestres o aéreos para o desde el exterior e interior de la República Argentina, es decir la llamada "Agencia de Turismo". — Podrá asimismo aceptar representaciones de empresas nacionales y|o extranjeras. — Dedicarse además a la publicidad en todos sus aspectos y cualquier otra actividad conexa con las señaladas supra, incluso operaciones inmobiliarias. — El plazo de duración de la Sociedad se estipula en cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo prorrogarse por períodos de cinco años cada vez, hasta un máximo de quince años, siempre que no se denuncie el presente contrato por cualquiera de las partes noventa días antes de finalizar cada lapso. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n. de c|l.), el que es suscripto de la siguiente manera: Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m.n. c l.), don Enrique Sánchez, y treinta mil peso moneda nacional de curso legal ($ 30.000 m|n c|l) Graciela Guillermina Rosa Sánchez integrado totalmente en bienes muebles y mercaderías, todo ello de acuerdo al balance que se acompaña el que es suscripto por ambos socios. —

El capital social podrá ser ampliado hasta la suma que la Sociedad estime conveniente y siempre por decisión adoptada por unanimidad. — Cuarta: Administración de la Sociedad. — Tareas de los socios. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, haciendo uso de la firma social, quedando munidos de las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo que autoriza la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — Serán pues sus atribuciones: a) ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Decidir sobre la realización de los negocios de la misma que se expresa entre sus objetos, autorizando la ejecución de todos los actos u operaciones que, sin estar expresamente determinados en los mismos, sean lícitos o no estén en pugna con sus finalidades; c) comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar y arreglar a plazos mayores o no de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, mercaderías, maquinarias, créditos, acciones o títulos de renta, importar, exportar, elaborar, o fabricar mercaderías y materia prima, como asimismo toda clase de productos atinentes a los objetos de esta sociedad; d) efectuar construcciones, instalar, comprar, arrendar, vender o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios o talleres dentro y fuera del país. — Solicita , adquirir, aceptar, explotar, vender y transferir concesiones o privilegios, nacionales, provinciales o municipales; e) realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos y con las demás instituciones bancarias oficiales o particulares existentes o que se crearen en el futuro, sociedad o personas del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras, warrants y cualesquiera otros papeles de comercio. — Recibir en depósito dinero con excepción de los de carácter bancario, efectos o mercaderías, aceptar fianzas y otorgar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales, prendas comunes o agrarias, cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago. — Hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos, hacer novaciones quitas, renovaciones, renuncias, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos; f) denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, administrativas o contencioso-administrativas, en las que la Sociedad sea parte o tenga algún interés. — Transigir, comprometer en árbitros y|o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones. — Renunciar trámites y|o al derecho de apelar y|o a prescripciones adquiridas. — Pedir toda clase de medidas precautorias, ya sean definitivas o preventivas. — Prestar cauciones judiciales y absolver posiciones; g) Constituir Sociedades comerciales, o industriales, o participar en sociedades o sindicatos constituídos o en formación, suscribiendo acciones o comprometiendo capitales; adquirir su activo y pasivo; h) crear los empleos que consideren necesarios, designar con o sin contrato los profesionales, técnicos, obreros, comisionistas y de-

más empleados, fijar retribuciones, deberes y obligaciones, ya sea en sueldos, jornales, participaciones, porcentajes o cualquier otra forma, trasladarlos, suspenderlos o despedirlos; i) aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidadores, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones — Celebrar contratos de fletamientos, transportes, acarreos y seguros como asegurados, registrar patentes de invención y marcas de fábrica, designaciones comerciales, adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas; celebrar cualesquiera otro contrato y suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren menester; j) en general ejecutar todos los actos de administración de la Sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Ambos socios fijarán sus tareas, que deberán asentar en el Libro de Actas, sin perjuicio de realizar indistintamente la función del otro socio que momentáneamente no pudiera efectuarla. — Quinta: Retiros y sueldos: Los socios retirarán hasta un máximo de un mil pesos moneda nacional cada uno que se debitarán en sus cuentas particulares y, respecto de los sueldos, anualmente al comenzar cada ejercicio se establecerán los que corresponda. — Sexta: Balance: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre, fecha en que se realizará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, arqueos de caja o por pedido de cualesquiera de los socios. La Sociedad deberá llevar su contabilidad de acuerdo a lo estatuído en el Código de Comercio y leyes complementarias, debiendo cumplimentar, asimismo lo dispuesto para este tipo de Sociedades con referencia al resto de la documentación. — Los balances, una vez que fueren sometidos a consideración de los socios, podrán ser objeto de impugnaciones y observaciones dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles, pasado lo cual se los tendrá por aprobados. — Séptima: Distribución de utilidades. — La Sociedad podrá solamente distribuir utilidades realizadas y líquidas. — Previamente se efectuarán las siguientes deducciones: a) el cinco por ciento para reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento para cubrir los riesgos o indemnizaciones emergentes de las leyes sociales hasta completar la doceava parte del total abonado anualmente en concepto de sueldos y jornales. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios y las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Asamblea. — Todas las resoluciones tomadas dentro de los fines sociales, deberán ser asentadas en el Libro de Actas, dejándose establecido que la aprobación de los balances, así como las demás resoluciones inclusive la de los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán adoptadas por unanimidad. — Novena: Los señores socios deberán dedicar todo el tiempo posible para la atención de sus negocios, pudiendo dedicarse a otras actividades, desde luego que no tenga afinidad con el objeto de esta Sociedad. — Se deja igualmente establecido que ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para avalar o garantizar operaciones o actos ajenos a la misma. — Décima: Liquidación de la Sociedad. — La Sociedad puede liquidarse: a) por expiración del término de este contrato; b) por pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance con pérdida de la mitad del capital social con que se comenzara ese ejercicio; c) por voluntad unánime de los socios en cualquier momento, y d) por lo dispuesto en el artículo 2º en lo referente a la denuncia del presente contrato. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción dispuesta para el cobro de las utilidades. — Décimo Primera: En el caso de que cualquiera de los socios denuncie el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por el artículo segundo, la Sociedad entrará en liquidación, debiendo cancelar el pasivo y dividir el activo entre los mismos, previo Balance General e Inventario que se practicarán, dándose valores reales a los efectos, ya sea por arreglos directos entre las partes sobre fórmulas de común acuerdo, o con intervención del Tribunal Arbitral a que se refiere la cláusula décimo cuarta. — Décimo Segunda: Fallecimiento, interdicción, quiebra. — La Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veintidós de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — Para todas las causas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Código de Comercio con referencia a la disolución. — Décimo Tercera: Las cuotas de los socios son intransferibles a terceros, requiriéndose la autorización expresa y por escrito del otro socio para ceder o transferir en forma excepcional su parte social. — Décimo Cuarta: Tribunal Arbitral. — Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios o entre el socio y representante legal del socio incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, como igualmente con motivo de la disolución y partición de la Sociedad, serán sometidas a árbitros, arbitradores y|o amigables componedores. — Cada parte designará un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. — Los arbitradores nombrados, designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éstos pronuncie será inapelable y surtirá para todas las partes, el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Décimo Quinta: Domicilio especial. — A todos los efectos legales, los integrantes de la Sociedad constituyen domicilios especiales en los supra indicados, donde tendrán por válida cualquier notificación. — De conformidad con las quince cláusulas transcriptas, las partes firman un ejemplar del mismo tenor y a un solo efecto, a los cinco días del mes de junio de 1957. — E|l.: la. — Vale. — Edo.: "cinco", "1957". — Vale. — Enrique Sánchez Scosseria. — Graciela Sánchez Mangold".

Buenos Aires, junio de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 680.— e.1º|7-Nº 55.906-v.1º|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDMUNDO KORNER. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.375-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.401-v.15|7|57

El Dr. Jorge L. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita al señor ANTONIO RAMON o ANTONIO RAMON GARCIA, para que se presente en el juicio "Ramón o Ramón García Antonio s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", que tramita por la Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno. El auto que ordena el presente dice así: "Buenos Aires, Abril treinta de 1956... citar al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses... Garzón Maceda". — Buenos Aires, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 40.— e.1º|7-Nº 58.366-v.1º|7|57

Núm. 4

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINO CECILIO RODRIGUEZ ORTEGA. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.319-v.15|7|57

Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SALERNO. — Buenos Aires, Abril veintinueve de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.463-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), hace saber por cinco días a los acreedores de FAUSTO ALCIDES MARTINEZ, que ha iniciado su concurso civil, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de quince días, al síndico Juan Carlos Lagos, Av. R. Sáenz Peña 720, 3º D. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.460-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PETRONA MENVIELLE de PUIG LOMEZ. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.472-v.15|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 18, cita por cinco días a LUCIANO PEDRO RIVERA, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.306-v.5|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NOVOA, MANUEL CAMILO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.402-v.15|7|57

Núm. 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FROIM BORIS FRYDMAN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1957. Publíquese por diez días. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.1º|7 Nº 58.444-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CIFONE DE MASSOBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.381-v.15|7|57

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 11, por la secretaría Nº 31 a cargo del doctor Jorge Alberto Cafferata, cita una vez por mes durante seis meses, a comparecer a estar a derecho a JOSE MARIA MARTI ISASI, en los autos caratulados "Martí Isasi, José María, s|presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.

$ 30.— e.1º|7-Nº 58.353-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ MENDEZ. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.467-v.15|7|57

El Juez Nacional en 16 Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALLE de RODRIGUEZ GILES. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.307-v.15|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de FERRARO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.465-v.15|7|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO ISMAEL SHMITT. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.461-v.15|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBINO LUCIANO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.378-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRECO de COMERCI. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.329-v.15|7|57

Núm. 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de TUFIC A. ADEM o TOUFIC ALEJANDRO o TOUFIC ALEXANDRE ADEM. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.453-v.15|7|57

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número catorce de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA DEL RIO de MIGUEL. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.433-v.15|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TINK. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.448-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.464-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª CECILIA KAUFMAN de FAINSTEIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.343-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo J. Ballestero Barruti), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BLOOMER REEVE. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.342-v.15|7|57

Núm. 17

El Juez Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VRBKA. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otaméndi, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.469-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TISSERA, por el término de diez días. — Bs. As. junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.418-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por ante la Secretaría Nº 50, cita por diez días a acreedores y herederos de CARLOS PETTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.397-v.15|7|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MIGUEZ o MIGUEZ SOUTO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.438-v.1º|7|57

El Dr. Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 53, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN CERRUTTI. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.374-v.15|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO RESINA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.358-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS RECIO y doña LUISA JULIA CARULLI de RECIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.346-v.15|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SUREDA. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.419-v.15|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita a don MANUEL IGNACIO ALBORNOZ, en los autos "Albornoz Manuel Ignacio s/ausencia con presunción de fallecimiento", durante el plazo de seis meses y una vez por mes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Luis María Basavilbaso, secretario.

$ 20.— e.1º|7-Nº 58.345-v.1º|7|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de YAMNA LYDIA o YAMINA LYDIA BENCHETRIT. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.318-v.15|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA CARMEN DE CARLO. — Buenos Aires, a 13 de mayo de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.470-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez doctor Atilio J. Dóssola, titular del Juzgado Nacional de Paz número 1, se emplaza a "CANADIANS, S.R.L." para que en término de tres días se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por desalojo le siguen Elisa Carballido de Díaz y Manuel Gonzalo Evaristo Díaz (expediente número 8976), bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo defienda. Martes y viernes para notificaciones en secretaría. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.332-v.3|7|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORNELIO PICIOCHI. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.447-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.409-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMON FOPPOLI. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.410-v.5|7|57

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RAFAELA SASSO viuda de VELAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.322-v.5|7|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARUCH SOSIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.320-v.5|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Oscar E. S. Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a doña FANNY BRODER de HACKMAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fanny Broder de Hackman, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.422-v.3|7|57

Núm. 12

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de dos días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada S.A.M.A., a fin de que tome la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado Angel Cassanello, Sociedad Anónima Limitada, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Ambrosio A Padilla, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 58.431-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó. Juzgado número 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MAZZUCA o MICHELE MASSUCO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.457-v.5|7|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL MEDINA SUAREZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.360-v.5|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FIORINA SIRRI de LOMBARDI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.317-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan A. González Calderón (h.), cita y emplaza por el término de tres días a JUAN FLORES a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Belleau María Luisa, deduciendo tercería en el juicio "Montes Oscar Vicente c/Flores Juan s/ cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Marcelo Pinget, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.408-v.3|7|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BENGOA. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.411-v.5|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAZZANEGO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.396-v.5|7|57

Núm. 20

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA SANTILLAN de GARCIA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.324-v.5|7|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCAPATI. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.403-v.5|7|57

Núm. 23

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en el juicio caratulado "PORTELA CANDIDO, su sucesión", se hace saber por 3 días, que ha sido designado el martillero Sr. Armando D. Lorenzo, para subastar artículos de tocador, limpieza, zapatería, muebles y máquinas para calzado con motor eléctrico y a pedal, marcas "Celle" y "Singer", respectivamente, etc., sin base, al contado, en el local calle Avda. del Trabajo 3078, el día 12 de julio y subsiguientes, a las 15 hs. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Marcelo R. Mass, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.392-v.3|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CATALDO ARTESE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.313-v.5|7|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA VITAL, en autos caratulados "Vital Ana María s/ sucesión. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.309-v.5|7|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO URQUIZA. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.359-v.5|7|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.443-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO BASAVILBASO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.340-v.5|7|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FANNY TOPOROVSKY de SCHAPIRO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Víctor E. Wullich, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.415-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría número 5 del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 22 de Diciembre de 1955, los socios de "ESTANISLAO ORDA Y COMPAÑIA", han convenido su disolución totalmente a partir del día 30 de Noviembre de 1955. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 30.— e.1º|7-Nº 58.389-v.1º|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 7) se hace saber por un día que por documento privado del 5 de Junio de 1957 ha dejado de pertenecer a la sociedad comercial colectiva "E. PALMERO Y CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en Canning 780, Capital Federal, el Sr. Alfredo Emilio Segesso, quien cedió todos sus derechos y acciones a Don Raúl Ramón Cancina, quien continuará con el activo y pasivo social junto con el otro socio Sr. Ernesto Palmero. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 50.— e.1º|7-Nº 58.370-v.1º|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Disolución de la Sociedad Ricciardelli y Cía.: Entre los señores Vicente Donato Ricciardelli, casado, argentino, Carmelo Nicolás Ricciardelli, soltero, argentino, Miguel Arcángel Ricciardelli, casado, argentino, y Carmelo Antonio Ricciardelli, soltero, argentino, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Manuel García 281, de esta Capital Federal, manifiestan ser los únicos socios de la sociedad Ricciardelli y Cía., inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el día 3 de Julio de 1951, bajo el número 669 al folio 461 del libro 54 de Contratos privados y, considerando que los socios, de común acuerdo han resuelto disolver totalmente la sociedad, convienen: Declarar totalmente disuelta la sociedad RICCIARDELLI Y CIA., con domicilio en la calle Manuel García 281, Capital Federal, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, aprobando, en todas sus partes la liquidación de los bienes sociales efectuada por el socio Vicente Donato Ricciardelli. En prueba de conformidad, firman el presente los cuatro socios en la ciudad de Buenos Aires a los 5 días de Febrero de 1957. — Firmado: Vicente Donato Ricciardelli. — Carmelo Nicolás Ricciardelli. — Miguel Arcángel Ricciardelli. — Carmelo Antonio Ricciardelli. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.445-v.1º|7|57

Núm. 6

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita por el término de cinco días a MARIO ARMANDO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Federico Jiménez Toro y Mario Armando Posse, sobre cobro ejecutivo de $ 12.000 m|n", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.426-v.5|7|57

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita a ADOLFO SAYAG, por el término de cinco días, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Adolfo Sayag, sobre cobro ejecutivo de $ 18.500.— m|n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.423-v.5|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12 del doctor Juan Alfredo Casaubón, hace saber por cinco días, que en el expediente Nº 30.173, sobre ejecución hipotecaria, el martillero don Andrés Juan Agustín Baldrich, a propuesta de parte, subastará públicamente el chalet "Assia", sito en la calle doctor Aleu Nº 64 (antes Florida hoy Nº 64), entre las de Pueyrredón e Intendente Alejandro Witcomb (antes Pampa y antes San Martín), de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 15 m. de frente por 40 m. de fondo, o sea una superficie de 600 metros cuadrados; el día 7 de julio próximo (1957), a las 16 horas, sobre el mismo. — Ad corpus. Base $ 69.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. El chalet se halla ocupado. — Más datos al martillero en Rodríguez Peña 661, planta baja izquierda. T. E. 40-6745.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 300.— e.1º|7-Nº 58.391-v.5|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Julio Bunge, hace saber por cinco días que el martillero público don Higinio A. Hernando, con oficina en Lavalle 1494, piso 5º derecha, designado en el expediente 2699, folio 67, año 1954, sobre cobro hipotecario de pesos, venderá en pública subasta el día once de julio de 1957, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 1124; el departamento en propiedad horizontal Nº 15, del piso 5º de la finca Pasaje La Rural 161 de esta Capital, en la proporción del 6,92 o|o, sobre el total de la finca y con superficie propia de 128,23 metros cuadrados, ocupado por inquilino con contrato vigente hasta el 15 de mayo de 1961, y pago de alquiler mensual de $ 300.—. Base de venta $ 110.638,60 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador, pagaderas ambas en dinero efectivo. — Para mayores datos solicitarlos en las oficinas del martillero designado.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 300.— e.1º|7-Nº 58.416-v.5|7|57

Núm. 16

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA MARCELINA contra VALERI ANGEL NICOLAS JUAN s/ejecución hipotecaria" que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Estoves (Calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el martes 16 de julio, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a saber: Calle Pizzurno Nº 649 (Antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 3 de la manzana I, que mide: 8ms.66 de frente al SO. El lado E. y SE. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección de N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección NE. a SO. y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 13ms.85 y el costado O. y NE. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección NE. a SO y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 10ms.08; lo que hace una superficie de 207,23 ms.2. y linda: Al N. calle Pizzurno; al SO. calle Independencia; al N. y SE. con los lotes 2 y 5 y al O. y NO. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide: 12ms. de frente al SO. sobre la calle Independencia; 13ms.09 en el contrafrente al NE., lindando con fondo del lote 2; 13ms.85 al NO., lindando con el lote 3 y 19ms.08 al SE., lindando con el lote 6. Superficie: 197,58 ms.2. — Con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia lindera a la anterior, lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al SO. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322,15 ms.2. Linda: Al SO. calle citada; al NE. con la quinta 2; al NO. con el lote 5 y 1 y al SE. con el lote 7. — En block. — Base de venta m$n. 80.000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — L. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 58.310-v.15|7|57

Núm. 17

JUDICIAL: — Dos lotes de terreno, en el Partido de Esteban Echeverría, pueblo Monte Grande, barrio Santa Catalina, señalados con los números 6 y 8 de la manzana 30, con las siguientes características: Lote 6 con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre que mide: 24 metros de frente al E. S. E. por 40 mts. 03 cms. de fondo al N. N. E. 24 mts.74 cms. en el S. S. O. y 28 metros 46 cms. en el contrafrente al O., lo que forma una superficie de 777 mts. 22 decímetros cuadrados, y linda por el frente al E. S. E. con calle sin nombre, por el N. N. E. con el lote 5, por el S. S. O., con el lote 7 y por el O. con el fondo del lote 8. — Lote 8 con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre que mide: 24 mts. de frente al S. O., 27mts.24 cms. al S. E. por 42 mts. 53 cms. de fondo al N. O. y 28 metros 46 cms., en el E., lo que forma una superficie de 837 mts. 31 dms. cuadrados, y linda al S. O. por su frente con calle sin nombre, al S. E., con el lote 7, por el N. O. con el lote 9 y por el E. con fondos del lote 6. — Rematará el domingo 7 de julio de 1957, a las 17 horas, sobre los mismos, con la base de venta de pesos 30.400.— m|nacional al contado, el martillero don Enrique Yonge, designado en los autos "DIARBEKIRIAN, CHANES contra BARONE, JORGE VICENTE" cobro hipotecario. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 51 del doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en la oficina del martillero Viamonte 927, 1er. piso, T. E. 31-1985. — Nota: Se deja constancia que el escribano que suscribe la escritura hipotecaria expresa que en el plano de remate se designan los expresados lotes como integrantes de la manzana 45.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 400.— e.1º|7-Nº 58.437-v.5|7|57

Núm. 1'

JUDICIAL: — Sin base y al contado. Parte del mobiliario. Cuadros, objetos de arte, y demás efectos que se hallan inventariados en autos. Los días martes 2, miércoles 3, y jueves 4 de julio, a las 21 horas, en la calle Esmeralda 1275. — En exposición los días sábado 29, domingo 30 de junio y lunes 1º de julio, de 10 a 12 y de 15 a 19 horas. Orden del señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, en los autos "MOREIRA DE AYERZA, JUANA PAULA MARIA CANDELARIA DE LA PAZ o MOREIRA DE AYERZA MARIA, su sucesión que tramita por ante la secretaría del doctor Alfredo Argañaraz. 3 publs. B. Oficial y La Nación. — Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3934 y 3975.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.327-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. L. de Kemmeter, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que en autos "FLORIO & CIA., S.R.L. contra CONDE, ENRIQUE SERGIO, s|ordinario", el martillero Haroldo C. Austin, venderá en pública subasta dos tanques marca "Ranchero" para aceite y alcohol de 240 litros cada uno, sin base y al contado, el día 8 de julio, a las 16 horas, en la calle Doctor Pedro Chutro Nº 2565. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 58.341-v.3|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo Juzgado Nº 12, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OBIGLIO, EDGARDO, s|ejec. prendaria", se hace saber por 2 días que el martillero señor Oscar Cris'eche, rematará: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo 2117, Nº 22764, completamente equipado. Base $ 4.740.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. El 16 de julio de 1957, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156 Se exhibe en Florencio Varela número 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 58.458-v.2|7|57

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo Juzgado Nº 12, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CENTURION, DEMETRIO, s|ejec. prendaria", se hace saber por 2 días que el martillero señor Oscar Cristeche, rematará: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 19520, completamente equipado. Base pesos 2.754.— m|n., al contado Comisión 10 por ciento. El 16 de julio de 1957, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en Florencio Varela, Nº 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 58.459-v.2|7|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que autos DIGREGORIO, GASPAR contra MOTOCH, ANTONIO, s|ejecutivo, el martillero Haroldo C. Austin, venderá en pública subasta una máquina Paulina marca Argirihite, una máquina marca "Patent-Elastic" para compostura de calzado, un reloj eléctrico esférico de pared marca "Hercor", un ventilador eléctrico marca "Uber" de mesa y un matafuego marca "Atiçar" para cinco litro, sin base y al contado, el día 5 de julio, a las 16 horas, en la calle Pedro Chutro Nº 2565. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 58.338-v.2|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por 3 días que en autos INDUSTRIAS BENET c|CONFORT HOGAR, S.R.L., el martillero señor Alfredo Casas, rematará el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas usado marca Bennet, mod. 45, corriente alternada, Nº 4424. Base pesos 2.500.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.451-v.3|7|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se hace saber por tres días que en los autos "ESTABLECIMIENTO BOHEMIA, S.R.L. c|ZUNINO, ANTONIO, s ejec.", el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará en Tucumán 1439, Capital Federal, el día 11 de julio, a las 15.30 horas: 8 piezas de tafeta de rayón escocés, con 53 metros aproximadamente; 19 piezas de rayón colores varios, con 181,30 metros aproximadamente. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.— Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.398-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE LOS TERRITORIOS

FORMOSA

JUDICIAL: Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia de Formosa, Dr. Juan B. Sansserri, Secretaría Mario J. Chiani, se hace saber por tres días que el martillero Ernesto Gois, rematará, el día lunes primero de julio de 1957, a las 17 horas, en Belgrano Nº 386, de la Ciudad de Formosa, una conservadora de cuatro tubos, importada, eléctrica, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra depositada en calle Moreno Nº 675. Venta ordenada en autos: "SILVERA ESCOBAR MIGUEL c/ALARCON IRENEO s/ejecutivo" (Exp. 93 Civil 46, año 1957). Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. — Formosa, junio 18 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.323-v.3|7|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia de Formosa, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por ocho días que el martillero Ernesto Gois, rematará el día lunes 8 de julio de 1957, en calle Eduardo González Lelong Nº 500 (esquina Padre Patiño) de esta Ciudad, una fracción de terreno que forma parte del solar D., manzana 187, del plano oficial de la Ciudad de Formosa, con todo lo edificado, clavado y plantado, cuyo terreno afecta la forma de un rectángulo, que mide 10 metros de frente sobre calle Padre Patiño por 20 metros sobre calle Eduardo González Lelong, con iguales contrafrentes o sea una superficie de 200 metros cuadrados, con la siguiente edificación: 1 salón de 7 x 5 metros, 2 habitaciones de 3,40 x 3,40 metros, 1 depósito de 7 x 5 metros, 1 depósito de 2,30 x 4 metros, 1 cocina de 3 x 3 metros, 1 baño de 1,10 x 2 metros, 1 retrete de 1,20 x 1,50 metros; no tiene servicio cloacal ni pavimento; tiene servicio de agua corriente y luz eléctrica. El bien raíz se encuentra ubicado a doce cuadras de la Gobernación, Municipalidad y Sucursal del Banco de la Nación Argentina, a ocho cuadras de la Jefatura de Policía, a trece cuadras del Hospital y a cuatro cuadras de la Escuela Nº 1. — Venta ordenada en autos: "JOSE ACHILLI (sucesión) contra MARIO FILIBERTO URBIETA por cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 714 Civil 338, año 1956). Base $ 31.500 m/n. al contado y mejor postor. Comisión 3 % a cargo del comprador. — Formosa, junio 19 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 720.— e.1º|7-Nº 58.325-v.11|7|57

LA PLATA

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor José María Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos "MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION contra JOSE ASTIGARRAGA, sobre consignación de cargo y y cobro de pesos", el martillero don Julián Vergara, rematará en el galpón de cargas de la estación Domselaar, del Ferrocarril Nacional General Roca, el sábado 6 de julio entrante, a las 15 horas, sin base y al contado, 660 fardos de pasto con un peso aproximado de 17.000 kilos. Comisión 10 %. — La Plata, junio 26 de 1957. — Publicación ordenada en el Boletín Oficial y diario "El Plata. — José María Sánchez, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.436-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|HESSELGREN, JOSE s|ejecución prendaria", a propuesta de partes el martillero Jaime Ramos Onoto, rematará en pública subasta el día 19 de julio del corriente año a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 730, 4ºP., esc. 8, Cap. Una heladera eléctrica, marca Siam, mod. 44, Porcelanit Nº 5746, completamente equipada. Base total $ 17.500. — Al contado. Comisión 10 o|o. La mercadería se exhibe en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, Pdo. de Matanza. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.432-v.3|7|57

JUDICIAL. — Sin base: Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 45 "Porcelani", N525, completamente equipada. Rematará a propuesta de parte el martillero Manuel A. Padilla, sin base, comisión 10 o o, el martes 16 de julio, a las 16 horas en el salón de la calle Defensa 1124, donde puede revisarse. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, por ante la secretaría, del doctor Guillermo Mansilla en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO CESAR COMOLLI", ejec. prend.". Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.387-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIAL ROZ, JAIME CHERNOMOREZ HNOS., contra GIACOMELLI y GABRIYEL, sobre ejecución prendaria, ha sido designado a propuesta de parte el martillero Gerardo Capristo, para proceder a la subasta de una heladera mostrador marca "Roz", modela H.M.V. eléctrica, con tres puertas, mide 2 mts. de frente, 1.50 de alto, 0.85 de fondo en la base y 0.65 de fondo en la tapa. — El remate se efectuará el sábado 6 de julio a las 10 horas, en la calle Suárez 1765, con base de 15.064 pesos m|n., al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires junio 26 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.388-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety secretaría doctor Mansilla, se hace saber por el término de dos días que en el juicio ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. c|COMACAR, S. R. L., han sido nombrados los martilleros Rosel, Olivero y Cía., para proceder a la venta sin base y al contado el día 4 de julio de 1957 a las 10 horas de una cepilladora marca Kirchner Leipzig Nº 775b, con su motor correspondiente a efectuarse el remate en la calle Almafuerte Nº 759, Cap. Fed. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 58.349-v.2|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "PERRIER, JULIO OSCAR c|CIA. QUIMICA BAIRES S. R. L.", el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 8 de julio próximo, a las 19 horas, en Rivadavia 1389, un torno marca "SHELDON" de 1,20 mts. entre puntas y un motor eléctrico de 15 H. P. Todo funcionando. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o'o. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.363-v.5|7|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio (Juzgado Nº 5), doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14. Autos: "DELLEPIANE EDUARDO PEDRO c|MELINO JOSE", ejecutivo, el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) T. E. 42-8756 38-0232 y 1317, rematará el 11 de julio a las 17 horas, en Rivadavia 1389 al contado, "ad corpus", la casa de departamentos, sita en la calle Lima 1350'52, edificada en lote: 9.45 de frente; 10.55 contrafrente; 22.97 de fondo lado Norte y 28.01 en el del Sud. — Base: $ 137.666.66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Publicaciones. 5 días. D. G. I. Nro. 31427|I. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.357-v.5|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 17, en "autos DETRANO HNOS. c|ERCULIANI HILARIO y otro" s ejecución prendaria, hácese saber por dos días que el martillero José V. Menceyra, rematará en pública subasta el día 5 de julio a las 16 horas en el local de la calle Grito de Asencio 3202, un camión marca "Internacional", patente Nº 820.475, Cap. Federal, motor N. F. A. B. Nº 223-59387 de 85 H.P. playo, s|baranda, 3 ejes, 11 cubiertas 32 x 6, modelo 37. Base $ 14.000.—, al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 80.— e.1º|7-Nº 58.406-v.2|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del autorizante, hácese saber por tres días que en los autos "BLANCO EDUARDO GREGORIO c|DAVICO SANTIAGO ALBERTO s|ejecución prendaria" el martillero Juan Carlos Cerrina rematará el día 14 de julio del cte. a las 10 hs., en Avda. Juan B. Justo 4352, donde se exhiben; una máquina fabricadora de ampollas de vidrio, automática, accionada a gas, oxígeno y aire, marca Martelli, sin número visible; un horno a gas para temple de vidrio, con cinta rotativa, marca Horgas Nº 2010, con motor eléctrico, marca Tornillera Nº 2460, base $ 39.950. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.350-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 26

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días en los autos "TROFIMCZUK TIMOTEO c/Viuda de SAMUEL TKACH e Hijos s/despido", que el martillero Julio Miller, rematará el 8 de julio, a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 553, donde se exhiben: 1 máquina para doblar caños; 1 morza de hierro; elásticos de hierro para camas y 5 camas breve-espacio. Sin base, al contado, comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.412-v.3|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS
H. Yrigoyen 676, Capital
T. E. 30-6169

Buenos Aires, 26 de junio de 1957.

Estimado asociado:

Por la presente tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de julio del corriente año, a las 18,30 horas, en nuestra secretaría, de acuerdo a lo estipulado en nuestros estatutos sociales, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de secretaría.
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario.
4º Renovación parcial de la comisión directiva.
5º Nombramiento de 3 socios para firmar el acta.

En la espera de contar con vuestra presencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. muy atte. — José Silvio Longhi, presidente. — Antonio Poy, secretario.

$ 210.— e.1º|7-Nº 58.430-v.3|7|57

"C"

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital accionario en un millón de pesos (m$n. 1.000.000.00) para fijarlo en 2.000.000.— de pesos.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.455-v.5|7|57

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3064
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Carlos Calvo 736, el día 26 de julio de 1957, a las 15 y 30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1957.
2º Elección del síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.1º|7-Nº 58.394-v.5|7|57

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 424, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Reducción del número de directores y revocación del mandato de un director.
3º Confirmación de la designación de un director, conforme con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Aumento de capital (Art. 5º, inc. de los Estatutos).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 450.— e.1º|7-Nº 58.344-v.5|7|57

"I"

"I. M. F. A. S. A."
INDUSTRIA MATERIALES FOTOGRAFICOS ARGENTINOS S. A.
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria — Segunda Convocatoria — a celebrarse el día 17 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Defensa 911, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 15º, 17º, 18º, 20º e intercalación de un nuevo artículo que llevará el número 16º.
2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio en cuanto han excedido el capital de Cinco millones de pesos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social a los efectos del depósito de acciones, y lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Social que legislando sobre el quórum de las asambleas dispone en su parte pertinente: "En segunda convocatoria a celebrarse en los términos del art. 351 del Código de Comercio, se constituirán con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto".

$ 270.— e.1º|7-Nº 58.315-v.3|7|57

"L"

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de julio de 1957, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y síndicos, titulares y suplentes.
2º Designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Aprobación de las gestiones del Directorio saliente y del estado de cuentas de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 300.— e.1º|7-Nº 58.390-v.5|7|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "S A C I M A"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.385-v.5|7|57

"T"

TRITUMOL
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de julio, a las 12.30 horas, en el local social, calle Corrientes 456, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de los demás.
3º Autorización especial a otorgarse al Directorio y|o síndico para que conjunta o separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la asamblea, facultándose además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|7-Nº 58.452-v.5|7|57

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 741 acciones ordinarias de v$n. 1.000.— c|una, de las series 16, 17 y 18 en las condiciones del Art. 9º del Estatuto, debiendo integrarse su importe dentro de los ciento veinte días de suscriptas las mismas.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º del Estatuto dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.377-v.3|7|57

IGGAM S. A. IND.
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Se comunica a los señores accionistas que con las emisiones de v$n. 20.000.000.— en acciones preferidas del 7 o|o con participación adicional en las utilidades y de v$n. 2.852.500.— en acciones preferidas del 6 ½ o|o con participación adicional en las utilidades, el capital suscripto e integrado de la Compañía asciende a la suma de m$n. 52.834.800. — El Directorio.

$ 30.— e.1º|7-Nº 58.371-v.1º|7|57

TECNICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 18 de junio de 1957, resolvió la emisión de cuatro series de acciones Ordinarias, clase "A", al portador, con derecho a 5 votos por acción, por valor de m$n. 400.000 y una serie de acciones Preferidas, al portador, con dividendo fijo del 7 o|o anual acumulativo, por valor de $ 100.000, a efectos de abonar el dividendo en acciones, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada con fecha 25 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.404-v.3|7|57

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio, en su reunión del 18 de junio de 1957, resolvió lo siguiente:

1º La emisión de 5 series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 7 o|o anual acumulativo, por un valor nominal de m$n. 500.000.—, a efectos de abonar el dividendo en acciones de esta clase, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 1957.

2º La emisión de 66 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un valor nominal de m$n. 6.600.000.—, a efectos de efectuar el canje de las acciones ordinarias en circulación, al portador, clase "B" y abonar el dividendo en acciones ordinarias al portador clase "A", aprobado en la citada Asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.1º|7-Nº 58.403-v.3|7|57

C H I P S, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir la segunda serie de 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— por acción, debiendo cubrirse en el acto de la suscripción el 60 % de su importe. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.446-v.3|7|57

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 5 de julio de 1957, se procederá al canje de las acciones oportunamente convertidas y/o de los certificados provisorios, por las nuevas acciones definitivas, clase "A" y "B", según corresponda. Estos títulos llevará el cupón Nº 1 y subsiguientes adheridos. El canje se efectuará en Belgrano 427, 6º piso, Capital (Estudio Sevregnini), de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.441-v.3|7|57

MICHELIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 1318 — Buenos Aires

Comunicamos a los señores accionistas que ponemos a su disposición en el domicilio social y a partir del 1º de julio de 1957, un dividendo por disolución de reservas de m$n. 49.50 por acción, según resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 18 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 40. — e.1º|7-Nº 58.336-v.1º|7|57

GUILLERMO GORLERO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Guillermo Gorlero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria, hace saber por el término de tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado, de acuerdo a lo que prevé su estatuto, a la cantidad de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, y a la vez emitir las series 21ª a 30ª, del mismo capital, con lo cual quedan emitidas acciones por valor de tres millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Cosme Beccar Varela, presidente.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.305-v.3|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital, calle General José G. de Artigas 4771, T. E. 51-6700. Avisan: que con su intervención los señores Manuel María Fernández, Horacio Ricardo Di Paolo y Enrique Moretti, transfieren en venta, libre de toda deuda o gravamen al señor Horacio Carmelo Lombardo, su negocio de taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3822. Reclamos, términos de ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.362-v.5|7|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y rematadores públicos, oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, avisan al comercio que con nuestra intervención el señor José Ferrucci vende al señor Lorenzo Alfonso Ferrigno, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA SAN MARTIN 6136 esquina a la de CAMPANA Nº 3977, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo de la firma Ferrucci y Ferrigno, con fecha 21 de febrero de 1956. Reclamos de ley en el domicilio da las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.321-v.5|7|57

"B"

Ruwin León Szyldergemajn, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1717, avisa que por su intermedio, los señores José María Tosone y José Antonio Bartolomé, con administración en Santa Fe 3940, Capital, venden el negocio de zapatería, sito en la calle BROWN 886, de la localidad de Morón a los señores Armando Rodolfo Lucente y Víctor Couñago, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Santa Fe 3940, Capital.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.456-v.5|7|57

Sócrates Calderato, martillero público, oficinas Corrientes Nº 1485, 2º piso, departamento "E", hace saber por cinco días que: Ruben Tomás Mazzarello y Castor Dosindo Baliño, venden a Irma Dora Buceta de Mojoli, el negocio de "fiambrería y quesería", denominado "Del Barrio", ubicado en la calle BACACAY Nº 1709, Capital, reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto. — Buenos Aires, junio 25 de 1957.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.384-v.5|7|57

"C"

Se hace saber por cinco días, que la razón social Benetti Hnos., establecida con negocio de ferretería y anexos en la calle CABILDO Nº 4783, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por retiro del socio Alfredo Pascual Armando Benetti, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Pascual Ernesto Serafín Benetti. — Reclamaciones de ley, escribanía Carlos A. Blousson, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Interviene el doctor Alberto R. Napolitano, abogado, Callao 220.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.347-v.5|7|57

Orecchio, Viola & Cía., martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Juan Morrazo vende a Aurelio Roque María Treccozzi, negocio despensa de comestibles por menor, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CORTINA Nº 1746|50, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.421-v.5|7|57

"E"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociacinó de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1778, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y fiambrería, sito en la ESTACON PLAZA MISERERE, F. C. N. G. Sarmiento E.N.T., que el señor Julián Alberto Pérez Moreau vendía a los señores Justo Macías Velázquez y Luis Batalla, y cuyos edictos han aparecido en este Boletín, con fecha 13|2|57 al 19|2|57, bajo el Nº 41.118.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.449-v.5|7|57

"L"

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que el señor Juan Dalmiro Tavella vende a la señora Remedios Díaz de Rodríguez, la parte mitad del negocio que posee conjuntamente con ésta, de hotel, pensión, sito en la calle LIBERTAD Nº 174, 1er. piso, departamento 2, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas. — Nota: Este aviso anula el publicado en este Boletín Oficial Nº 4.327, desde el 1º|11|1955 al 7|11|1955.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.348-v.5|7|57

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber al comercio que la razón social "Casa Sary, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al negocio de mercería, con sede en calle LARREA número 442, Capital, cesará en sus actividades el día 31 de julio próximo venidero por vencimiento del contrato social, transfiriendo su activo y pasivo a la razón social "La Llave del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), con igual objeto y sede en calle Azcuénaga Nº 442, Capital, y un capital social de pesos un millón cuatrocientos veinte mil moneda nacional que integrarán los señores Haigaz Sary, Dieran Manoukian, Zawen Manoukian, Kersan Chaquerian, Zadik Barzamian, Platón Pamboukdjian, Mauricio Musa Hassuani y Gregorio Dudushian, debiéndose realizar la tradición y traslado el día 31 de julio próximo venidero. Reclamos de ley, estudio del doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná número 467, 6º piso, dpto. 24, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 27 de 1957.

$ 250. — e.1º|7-Nº 58.364-v.5|7|57

Rosa Rendlich de Migdalek, domiciliada en Pje. Ricardo Moner Sans 4468, vendo a José Aaron Bodner el negocio de fiambrería de la calle LOYOLA 499. — Reclamos en Gurruchaga 847 dep. A., domicilio del comprador.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.425-v.5|7|57

Avisa Fadiven, S. R. L., ramo de confecciones, con domicilio en Larrea Nº 742, Capital Federal, que vende a Lobov & Cía., S. R. L., Junín 130, materiales de laboratorio, el negocio de la calle LARREA Nº 742, libre de pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.326-v.5|7|57

"M"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Arístides Poggiolini, vende a Rómulo Remo Holgado y Edmundo Hernández, sus puestos Nros. 16 y 11 de carnicería en el mercado "SAN AGUSTIN" MONROE 4462, domicilio partes, Besares 3632. Reclamo ley, mis oficinas.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.428-v.5|7|57

"T"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Florencio Cándido Seigido vende a Alfredo Meier y Alberto Filomeno, su negocio de "fiambrería y quesería", sito en la calle TABARE Nº 2391. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.395-v.5|7|57

Pedro Truksinas, avisa que vende su negocio de fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5390, al señor Vicente Armando Blasco, reclamos de ley en Lavalle 1473, piso 2º, escrit. 203, Capital Federal. Donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.316-v.5|7|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad M. A. T. Y. A., Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la Capital Federal, calle TUCUMAN dos mil seiscientos sesenta, y fábrica en la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), calle Urquiza novecientos setenta y uno, dedicada a la fabricación y compraventa de tejidos en general y afines, transfiere su activo y pasivo a M. A. T. Y. A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley; escribanía Martínez Medrano. Bartolomé Mitre 688, 5º piso.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.331-v.5|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 8º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles ALTE. JUAN PABLO SAENZ VALIENTE, de Avda. Presidente Figueroa Alcorta a Rafael Hernández; CONSCRIPTO C. BERNARDI, de Avda. Juan B Justo a Morón; PACHECO DE MELO, de Avda. Juan B. Justo a Dr. Luis Belaústegui; HINOJO, de Bermúdez a Carrasco; JUAN LEON PALLIERE, de Directorio a Remedios; AVDA. MONTES DE OCA, de Australia a Pedro de Mendoza; RUBENS, de Cervantes a Bermúdez; TUPAC AMARU, de Avenida Juan B. Justo a Dr. Luis Belaústegui, y VILLAROEL, de Humboldt a vías del Ferrocarril General San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.17|6 Nº 3.|548-v.1º|7|57

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERN...
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDR
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERI
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e. 6-Nº 4.738 v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MARTINEZ ALTES. Buenos Aires, junio 1 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.242-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.713-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MARIA LURASCHI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957 — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.045-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTO de ROGGIANO o RUGGIANO o ROGIANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Santo H. Faré (hijo), secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.852-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERARDINO de BRUNO y ROQUE VICENTE BRUNO. — Buenos Aire, 11 de junio de 1957. — Santo S. Faré, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.734 v.1º|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto A. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.649 v.1º|7|57

Núm 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION MANTELLI de BARRIERO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.898-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA LEICACH de ANTENZON. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.911-v.2|7|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ZOLEZZI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.847-v.2|7|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de RICARDO SCHNABL ROSSI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.840-v.2|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DEL CERRO

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.285-v.12|7|57

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 8), cita por cinco días a JUANA ENRIQUETA LENER, para que comparezca a tomar intervención en autos sobre divorcio y separación de bienes", promovidos por Julio César Alvarez, bajo apercibimiento del art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.110-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA MARIA o SUSANA MARIA AMANCIA TYRRELL de CAUL. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.8.2-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO.—Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.522-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE o EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Dr Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GERONIMA VIRGINIA FERRANDO de DESCALZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.980-v.2|7|57

El doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEDRO PACAGNINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.637-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARRAIDOU. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.709-v.1º|7|57

Núm. 4

El Juez doctor Guillermo A Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE MENDONÇA y CLARA RODRIGUEZ de DE MENDONÇA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secertario.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.105-v.3|7|57

El Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a GREGORIA MERCEDES OSORIO, a fin de que comparezca en los autos "RONDINONI JOSE OSVALDO s Adopción de la menor Haydée Cristina Rondinoni", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.750-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO NARCISO TRIFILETTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.754-v.8|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.016-v.3|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZOLA o LUIS MAZZOLA LONGHI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.993-v.2|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO MAXIMO IBRAHIM ISRAEL MARTINEZ y MACIAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.911-v.10|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GUENA de URIBE. — Buenos Aires junio 19 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.799-v.10|7|57

El doctor Roque Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña REBECA YOFFE de AMBURGO o REBECA IOFFE de AMBURGO o REBECA YOFFE de HAMBURG. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secrettario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.873-v.2|7|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KRAUTHAMER y de ROSA MELAMED de KRAUTHAMER.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.225-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO BUGADA.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.291-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVATI de FIMIANI.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.288-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL YOFFE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.006-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORDIANO MERIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.113-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA BRUNO de BATTIATO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — L. M. Ambrosioni Besch, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.903-v.10|7|5

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por 10 días a herederos o acreedores de MANUEL JIMENEZ o MANUEL JIMENEZ QUINTANA. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.647-v.8|7|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA MATTA de ARAGONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.996-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Horacio R. Stegmann, (secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de TITO DE ANGELIS. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Roberto R. Peréz Demaria, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.839-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNETTO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria. —

$200.— e.18|6-Nº 56.908-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SUAREZ. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — L. M. Ambrosioni, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.809-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de JACINTO PACCATINI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.703-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUCHTNISS o FRUCHTNIS.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e.17|6-Nº 56.002-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 25|6|57.

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RADUCCI y de doña JACINTA CALMET de RADUCCI.

Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 200.— e.17|6-Nº 56.693-v.1º|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA PARRA de PARRA o CANDIDA PARRA y MARTINEZ.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.203-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.065-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MOLICA de PRESTIANNI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.085-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ o ALVAREZ DURAN. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.088-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS PESCE. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.922-v.10|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de VILLAPOL. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.606-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PERELMAN (Secretaría Nº 19). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.604-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a

herederos y acreedores de ANTONIA MONTALE de BOFFI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.658-v.8 7.57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5-7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.351-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.368-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA MINASSIAN de MESROBIAN — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.129-v.3|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, (secretaría Nº 19, del doctor Ré) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO COLOMBO.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 56.796-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARTELLI.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.638-v.1º|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ARGENTO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.264-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA MANUELA GARCIA de CRUSAT.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.272-v.12|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ARNAIZ de ESPERON.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.304-v.12|7|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LORENZO COLOMBO. — Secretaría Nº 23.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.190-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE GIANELLO — Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.002-v.3 7 57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M Tieghi, se hace saber por cinco días que en los autos "BARBOSA PATRICIO FLORO s|Información treintañal", que se emplaza a titulares, herederos, interesados y linderos de las bóvedas ubicadas en el Cementerio del Norte, a nombre de Juan Antonio Areco (sepultura 1 y 2 del Nº 10 de la sección 15), y a nombre de Jacinto Barboza (sepulturas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Nº 52 de la sección 16), y hagan valer sus derechos. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.951-v.3|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.459-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.
Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.214-v.4|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIXTO PEIRETTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.026-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA ENRIQUETA BASAVILBASO de NUÑEZ — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.050-v.3 7 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi. (Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL GAGLIARDINI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.863-v.2|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIRSKI o MIRSKY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957, — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.982-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.700 v.1º|7|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ALONSO de QUIROS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 56.705-v.1º|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BARGIELA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.231-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BRUSCO. — Buenos Aires, junio 2 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58,105-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIOS ESCUDEIRO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 50.106-v.11|7|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don EUGENIO PERPETUA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.714-v.8|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE PERAZZO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.671-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.447-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957, — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICTOR ALFREDO BRU-
Juan F. Bernabé, secretario.
NO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. —
$ 200.— e.19|6-Nº 57.127-v.3|7|57

El Señor Juez, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BASTERO. Secretaría Nº 26.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.865-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957 — Juan F. Bernabé, secretario.
e.17|6-Nº 55.060-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|6|57.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. NILO FEDERICO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.758-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herderos y acreedores de CESAR RAYNOLDE o CESAR REYNOLDI o CESAR RAYNOLDI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.681-v.1º|7|57

Núm. 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOVITO. (Publicar por diez días. — Buenos Aires, Junio 24 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.300-v.12|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERON de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.251-v.12|7|57

La Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado Civil Nº 10, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA MARIA MIRENGO de MARULLO y de CRISTOBAL, o JOSE CRISTOBAL MARULLO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.27|6-Nº 58.061-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONROY.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.130-v.11|7|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GAMBURGO.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.012-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (secretaría número 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PIERINA o PIERINA TERESA MARIA o TERESA CATTANEO de SILVA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.023-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 10, secretaría 28, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOSTO Vda. de NICORA. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.910-v.10|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ELIA de CASALASPRO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.807-v.10|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.674-v.8|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.347-v.4|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29). cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.153-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA GRACIA VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.042-v.3|7|57

María Luisa Anatasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBANO AGUIRRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Luis A. Vincent, Gaché, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.084-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HAROLDO BUXTON. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.917-v.2|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de TULIO ALBERTO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.816-v.1º|7|57

Núm. 11

El Sr. Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALOISIO.
Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.982-v.11|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANZO de ELICEGUI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.852-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.619-v.8|7|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número once. Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ OUBIÑA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.696-v.8|7 57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras. Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA PANSINI Viuda de SCHIRALDI. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.709-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. —Aguistín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 55,414-v.4|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|57.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez díaz a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.264-v.4|7|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PADULA de LONGO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.000-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.002-v.3|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ANNONI ANGELA TERESA CAROLINA s|sucesión, por el término de diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.988-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 33), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PINO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|6 Nº 56.877-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO AMADEO ANTONIO SCARANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.813-v.1º|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CRESPI de ALVAREZ NADAL.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.735-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSTIGLIONE de DI TOLVE. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.753-v.1º|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MATINEZ o MAR-

TINEZ ARCAS. — Buenos Aires, Junio diez y siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.109-v.12|7|57

El señor Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RICARDO BEJARANO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.296-v.12|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RIVEIRA de GARCIA.
Buenos Aides, 31 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.134-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CATULLO y don ALBERTO JUAN CATULLO.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.136-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BORTOLOTTI y de ERNESTINA GUIDO.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.183-v.11|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36, hace saber por tres días que doña MARIA ESTHER PATRONE de CERIANI, solicita autorización para la adición del apellido Patrone a su partida de nacimiento.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.27|6-Nº 58.009-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODROBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.497-v.5|7|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA PAGANO de SORRENTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.987-v.2.7.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES VAZQUEZ OTERO. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.798-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION do PINO de GROBA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.634-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña EMILIA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.669-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SAWOSKY. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.658-v.1º|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO CASAL. — Buenos Aiers, junio 18 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.279-v.12|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LOPEZ de GARCIA, y de Don ROGELIO GARCIA o ROGELIO GARCIA BOO. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.243-v.1 |7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KLADNIEW. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.835-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FARRAR BURKE YATES. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.693-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.759-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.495-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ZULLLI. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.413-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.278-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CUCCHIARA. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.001-v.3|7|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO BRITO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Juan A Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.102-v.3|7|57

El Juez doctor Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERTOMEU.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.971-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINA COSTA de DONAIRE y JUAN ELISEO DONAIRE. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JULIAN EUILLADES. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.716-v.1º|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET d DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.232-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RALPH BARWICK TODD. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos A Florit, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.855-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PINCEVER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.663-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.530-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELBENE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 5..439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIARROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICK. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.193-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e. 21|6-Nº 57.189-v.4|7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. —
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC SZMULEWICZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.123-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTIDA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.027-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRADO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.948-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ SASTRE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.935-v.2.7.57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.760-v.1º|7|57

Núm. 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN GIOVANETTI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.963-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VESSILLO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.968-v.11|7|57

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINGHETTI.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.969-v.11|7|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERA o JOSE OLIVERA FONTAN. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.825-v.10|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIARELLO de PALLONE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.607-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, secretaría Nº 44, del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS DIEGO DE ALVEAR o FEDERICO DE ALVEAR.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.098-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15 de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GERANIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.984-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA y FLORA RODRIGUEZ de RIVERA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.894-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAGLIOLI de GRONDONA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.898-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA RODRIGUEZ de PRADA. —
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.738-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.650-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO JUAN BAUTISTA CABAUT. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.651-v. 1º|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN BAUTISTA ARDISSON. — Buenos Aires, Abril 29 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.249-v.12|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA FAROTTI. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.234-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA OLIVEIRA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.155-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez

días a herederos y acreedores de LUIS ROSENFELD. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.269-v.12|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PELLERANO de CROTTO. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.044-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO SANGUINETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.049-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA ROFFO de GALLI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.954-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERSCHCOVICH o GERSCOVICH de COPQUIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1957 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 200.— e.25|6-Nº 57.743-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BONINO de ONETO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.701 v.8|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acredores de ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CACICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN COLL
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|6 Nº 57.017-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Mi[illegible] a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.068-v.3|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de GINO VICENTE BIAGETTI (Secretaría 49). — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.179-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAIRO de CORNEJO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.290-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO EIRAS. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.278-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 51 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANA CAMILA CACCIATORE de CURZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.064-v.11|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nro. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO CORDOBA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.109-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA PAZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.751-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVARRIA de HOGREFE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.19|6-Nº 53.411-v.3|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|5 al 4|6|57.

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO ANTONIO MARENGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.819-v.1º|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDA SANTA CRUZ de SANTISTEBAN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.192-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO MIGUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.295-v.12|7|57

El señor Juez, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PANARIO de COMETTA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.191-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti (Nº 53), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MORERE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.115-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MUMPEU — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.861-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por 10 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.877-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.733-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ANTONIO NOHALES. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.732-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.511-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 53, a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.557-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SEMELIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.755-v.1º|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado número 19, secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMIGNACCO de LANZONI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.119-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JABEL ALEJO de la CRUZ AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO o JABEL ALEJO de la Cruz AREVALO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.095-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO PATRICIO OLMEDO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.093-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR PEREZ de LOPEZ — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.812-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BASTARRICA de GARCIARENA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.817-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS SOUTO o SOUTO CEREIJO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.263-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MAC NAMARA de FILIBERTO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.271-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 200.— e.25|6-Nº 57.752-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LORETO o CATALINA LORETO ELORDY de SANTAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.049-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SISTO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.150-v.4|7|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por el término de tres días a doña LILIA CARMEN VEGA, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos "Sanchez, Roberto Antonio c|Vega, Lilia Carmen s|ejecución" (Expte. 3356), bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.073-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARIA CAMPULLU. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.956 v.3|7|57

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTO TORRES.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.704-v.1º|7|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA MANIS de WAIMOL.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.184-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don METELLO PAOLONI.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.882-v.2|7|57

Núm. 3

Jorge E. Bergalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GARCIA de LODOS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.117-v.3|7|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS JOSE FLYNN. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.032-v.3|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MODARELLI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — A. Cristófalo prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.749-v.1º|7|57

Núm. 5

El Juez doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 5, secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don SALVADOR MARIA SEGUNDO IACONO o SALVADOR IACONO o SALVADOR YACONO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.054-v.3|7|57

Núm. 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERVACIO GARAY.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.887-v.2|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LASAGNA.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.612 v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOLINDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.702-v.1º|7|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MAURICIO DONO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — R. L. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6 Nº 57.677-v.1º|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de SABINO o SAVINO JORGE RAVIGLIONE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Héctor Raúl López secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.675-v.1º|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCELINO SEIJAS IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.302-v.4|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SPINELLI de DELERONE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Juan Carreró secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.067-v.3|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ERUNDINA DIAZ de CASARIEGO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario
$ 100.— e.26|6-Nº 57.927-v.2|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.801-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE ROGELIO SOTO.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 100.— e.25|6 Nº 57.594-v.1º|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEONORA SALVATO de ROCCO.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, Oficial 1º prosecretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.149-v.4|7|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA LOURO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.039-v.3|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO OCHANDIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.970-v.3|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TABORELLI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.919-v.2|7|57

El Juez doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PINOS.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.889-v.2|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS TAGLIABUE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.174-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PRECIOSA VERGARA DE LORENZO.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.216-v.4|7|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nº 16, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días, a don SILVESTRE LAPRIDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.28|6-Nº 5.038-v.2|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nº 16, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a JUAN DE CONTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.28|6-Nº 5.040-v.2|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nº 16, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don CONTO JUAN DE, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.28|6-Nº 5.039-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO PRIMO MONTI. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.135-v.3|7|57

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASBORNO de VALLEJOS. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.103-v.11|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORA IDA DELFINO de PERI.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.706-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION TORRE de BOTTARO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.717-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA LAVIA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100. — e.24|6-Nº 57.429-v.1º|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ALE.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.280-v.4|7|57

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS LERTORA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.094-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA LORENZA BALBOA o BALVOA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.590-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO PANIZZA.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.699-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELA o MARCELA GIOCONDA PONTIROLLI de PASQUETTO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.657-v.1º|7|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a don BALTASAR SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.041-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don RAMON ACOSTA a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.042-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a doña IBERICA F. de PICCONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.043-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don OSCAR ORTELLAO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.044-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a doña FELISA BALBUENA de SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27|6-Nº 5.014-v.3|7|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a don OSVALDO BUZZETTI, por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre desalojo de una habitación de la finca Carlos Calvo 3583 le siguen doña Elena y Josefina Bernárdez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — José Antonio Arancibia secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 57.954-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a don LIONZIO VALLONE, por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre desalojo de una habitación de la finca Carlos Calvo 3583, le siguen doña Elena y Josefina Bernárdez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 57.955-v.1º|7|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA de la CERA. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.678-v.1º|7|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEANDRA CORDON de GARCIA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.727-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO BIANCHINI o BIANCHINO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.725-v.1º|7|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORGO.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.289-v.4|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FROILAN HIPOLITO BARRAGAN — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.275-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES FREIRE y MARIA DOLORES RODIGUEZ de FREIRE. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.047-v.3|7|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por tres días a don ALBERTO MONTAÑEZ SUAREZ y a don CARLOS ALBERTO OSORIO REYES a fin de que comparezcan a estar en derecho y tomen la intervención que les corresponde, en el juicio "ALZAGA, MARTIN de, c/RUBIO SOTO, JAIME y otros, s/desalojo". (expte. nº 132.666), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.28|6-Nº 58.237-v.2|7|57

Rómulo H. Di Iorio, Júez Nacional ed Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA AZZOLA de LUISI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.066-v.3|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCA LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.627-v.1º|7|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.201-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA IGLESIAS de FANTAUZZO — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.052-v.3|7|57

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, hace saber por tres días a don LUIS PALMIERI, que en los autos que le tiene promovidos Transportes de Buenos Aires, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, Noviembre 24 de 1954. Por presentado en el carácter que invoca y por constituído el domicilio legal. Agréguese la pericia acompañada y hágase saber a las partes por tres días la forma de presentación y su contenido, bajo apercibimiento de tenerla por no observada en caso de silencio. — Notifíquese por exhorto. — Rep. las fojas. — Bartolomé E. Lastreto". — Buenos Aires, 29 de Abril de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.027-v.1º|7|57

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CANCELLARA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.673-v.1º|7|57

Núm. 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, se cita por el término de tres días a "EL ONCE S. R. L." para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra "El Once S. R. L.", sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.036-v.1º|7|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KEVORK o JORGE KOMOURIAN.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazardi, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.127-v.3|7|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO PASTORE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.797-v.2|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ARTURO QUATZEL. — Buenos Aires, julio 6 de 1957. — José P. Massá, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.760-v.1º|7|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, hace saber a don HUMBERTO GRAMAJO, por el término de tres días, que en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Humberto Gramajo, sobre cobro ejecutivo de $ 2.400.— m|n., ha dictado la siguiente resolución: — "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. Autos y Vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado a fin de que comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Luis A. Herrera."
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.043-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL RUCCO o JUAN ANGEL ROUCO.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.867-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BONFIGLIOLI de ROVATTI.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.845-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

Núm. 32

El Juez doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 32, cita por 5 días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.258-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, hace saber por el término de tres días a don MOISES ENGELSTEIN, que en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Engelstein, sobre cobro ejecutivo de $ 3.000.— m|n., ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Autos y Vistos: Atento lo pedido y no habiendo opuesto excepciones el demandado de conformidad con lo dispuesto en el art. 42, ley 11924, sentencio este juicio de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo el honorario de la dirección letrada del actor en cuatrocientos pesos y el del apoderado Etchetto en ciento cuarenta pesos. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. — José M. Arias Uriburu".
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.039-v.1º|7|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, hace saber a SALES Y CIA. S. R. L., por el término de tres días, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sales y Cía., S. R. L., sobre cobro ejecutivo de $ 1.025.— m|n.", debe comparecer a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.040-v.1º|7|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de REBECA FRANCK.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.931-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FELIPA CARUSO de BELLIA y de JOSE BELLIA. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.676-v.1º|7|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE OTERO.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.051-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO PARATORE y de doña RUFINA TEJERO de PARATORE.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.928-v.2|7|57

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOLUCA o LUCAS ALESSANDRIA; DOMINGA MAZZEO o MAZZEO de ALESSANDRIA; DOMINGO o DOMINGO ANTONIO ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA; JOSE ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA y MARIA ANGELA ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA de PUGLIESE. — Buenos Aires junio 18 de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.809-v.1º|7|57

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL

GIORGI de MASTRANGELO y PAULA CLOTILDE MASTRANGELO de ORSINO.

Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.789-v.2|7|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SASTRE.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100. —e.27|6-Nº 58.132-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANTONIO LANCUBA.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.086-v.3|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J Kenedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO LANATA. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.217-v.4|7|57

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don NICOLAS GERACIOS. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.717-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA VENUS GATTI de D'ANGELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 296, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.28|6-Nº 5.021-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SELLES, JOAQUIN DOS SANTOS y JACINTO VIDAL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. art. 195. C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Fernando Giúdice, secretario.

e.28|6-Nº 5.022-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA ADINARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.964-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUZ PEREGRINA ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.965-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ELISA BEATRIS SIVORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.966-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONEO NOEME SOLONDOETA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.967-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO D'ARGENZIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.969-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANA OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. L. 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.970-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEDESMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.971-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME J. KOOHN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.972-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOLEDAD V. LAPROVITERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.973-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ABELARDO AREAL, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957 — César A. Orozco, secretario.

e.27|6-Nº 4.975-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a SALVADOR DOWEK, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal). Local del Juzgado, Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.27|6-Nº 4.976-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FLORENCIO MARTINEZ, procesado por infracción al artículo 252 del Código Penal y estafa a la Policía Federal para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Orozco. — Buenos Aires, seis de junio de 1957. — César A. Orozco, secretario.

e.26|6-Nº 4.963-v.2|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo, a CLARA BRITEZ.

Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. — Secretaría: Angel De Paola.

Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.28|6-Nº 5.024-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521 56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 216, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56", a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico E. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72 57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº ? Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MARIGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 2º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521-56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5 Nº 4.592 v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley a FLORENTINA GETZ, procesada por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 40 — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.27|6-Nº 4.977-v.3|7|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juz- le y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6 Nº 4.889 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.34|5 Nº 4.595 v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA SESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 4.516-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a contar desde el día de la primera publicación, a MANUEL ELIAS CALDEIRO, a comparecer en la causa Nº 19.522, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 46. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|6-Nº 5.027-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a HECTOR FELIPE NASSER, a comparecer en la causa Nº 26.516, que se le sigue por Infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.987-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a FRANCISCA A. CASTELLON, a comparecer en la causa Nº 18.974, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.988-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE BONELL SETET, a comparecer en la causa Nº 20.374, que se le sigue por declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.989-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NIDIA PURITA, a comparecer en la causa Nº 18.813, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.990-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ELIDA W. TOVANI, a comparecer en la causa Nº 18.813, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.991-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a DULIO JUAN ALBERTO MARIANI, a comparecer en la causa Nº 19.079, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.992-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EDUARDO ALARCON, a comparecer en la causa Nº 19.062, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel G. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.993-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EMILIA OYOLA de BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 19.073, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.994-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA ZENONA AGUIAR, a comparecer en la causa Nº 19.074, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.995-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a SIMON LEON HUTTES, a comparecer en la causa Nº 19.012, que se le sigue por hurto y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.996-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NELIDA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 18.813 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.997-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a HIDALGO DI DONATO, a comparecer en la causa Nº 19.129 que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.998-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ROBERTO AMILCAR NARDI a comparecer en la causa Nº 19.111 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.999-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE ALBERTO ABREVAYA ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.113 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 5.000-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a los prófugos MANUEL DOINY y JACOBO DOINY a comparecer en la causa Nº 19.019, que se les sigue por el delito de Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Galino, secretario.

e.27|6-Nº 5.001-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Causa Nº 19.577. Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.983-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a contar de la primera publicación a JORGE FELIPE TISCORNIA, a comparecer en la causa Nº 19.704, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 46, Palacio de Justicia, 3º piso. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.984-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: FEDERICO PIRO, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — 14 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.985-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a LUIS ALSINA GAIGA, a comparecer en la causa Nº 26.516, que se le sigue por Infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.986-v.3|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza, por el término de cinco días a ANTONIO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 27.434), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.028-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, se emplaza por el término de cinco días a CECILIO PELEGRINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 29.594), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.28|6-Nº 5.029-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.030-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HONORIO ALBRIEUX ALZOGARAY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.031-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HECTOR ROVIZZA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.032-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Ken, a cargo del Juzgado Nac. 1ª Ins. Penal Instruc. Nº 4, C. Fed., se meplaza por el término de cinco días a FELIPA VERON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Sumario Nº 29.803, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 50 (Terán). — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.27|6-Nº 5.002-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ra. Instancia número 4 de la C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOZADA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario Nº 29.580, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Terán). — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.25|6-Nº 4.952-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 23.564, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ANTONIA SERRA, procesada por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|6-Nº 5.003-v.3|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS LONGO y RICARDO PEREZ, procesados por robo, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.894, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.27|6-Nº 5.004-v.3|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CARRIZO, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.993, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28|6-Nº 5.033-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a CHIRIBERTO COHN, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.034-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por 5 días a FEDERICO CACERES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.035-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instáncia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, procesado por malversación caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.036-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE

MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4 538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5 Nº 4.540 v.3|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a CARMELO RIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|6-Nº 4.956-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raú Barceló, secretario, se emplaza por cinco días a ROBERTO EDUARDO THIRY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de junio de 1957. — Raú: Barceló, secretario.

e.26|6-Nº 4.957-v.2|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a VICENTE CESAR GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8193, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.006-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RUFINO TERRIBILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa 8185, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.007-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO OSVALDO OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8195, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.008-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO ARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.212 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957 — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.958-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SOLANA FERNANDEZ ELIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.075, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4 959-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO STOLLE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.215, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.960-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL DEL CAMPO (h.), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.202, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.962 v.2|7|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font secretario.

e.28|5-Nº 4.585 v.4|6 57
e.7|6 Nº 4.585 v.8 7 57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa No 21.267, que se le sigue por Malv de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font secretario.

e.22|5-Nº 4.555-v.3 7 57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA GLADYS NEVEUX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.28|6-Nº 5.037-v.4|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELISEO BIANCARDI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.009-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ROQUE MOJICO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizanzante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.010-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN NICOLOSI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.011-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISA JORGE MUSE, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.012-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID PEDRO CRISTIANO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.013-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por cinco días, a "SATELITE" GINO MINETTO y ANTONIO PICCOLI, para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Gobierno Nacional c|Satélite Gino Minetto y Antonio Piccoli que por cobro ordinario de pesos" le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor defensor oficial. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.27|6-Nº 5.015-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la firma FABRICAL MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO. S.R.L., para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957 — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.016-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a "SEMCA" de CAPELLANO, MORENO y CESARI, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publición del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días (Decreto-Ley 1.793|56), comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.017-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a KAMIL SUDAMERICANA S. A. y BORIS PIERMIKIN, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieran. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.018-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional Comercial Nº 1, por la Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma SUSSMAN HERMANOS para que comparezca a dar explicaciones acerca del estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra (Art. 56, Ley 11.719). — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.166-v.4|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días, a don ARTURO MARTIN JAURETCHE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobro ejecutivo de $ 19.950.— m/n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.206-v.4|7|57

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, del Dr. Carlos Castro Walker, cita al Sr. CARLOS PEREZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de $ 28.000.— m/n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.208-v.4|7|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días al demandado MANUEL SCOKIN que en los autos "B. Sercovich c/Manuel Scokin s/cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimarlo a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.163-v.4|7|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días a los demandados MANUEL Y ANATOLIO SCOKIN que en los autos "B. Sercovich y Cía. c/Manuel y Anatolio Scokin su cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimarlos a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.162-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo Rossi, secretaría del doctor Dell'Oro, en los autos "TRANSMAR, S.R.L. s|quiebra", hace saber por tres días que se ha resuelto la suspensión de la venta del buque "Canopus" —ordenada bajo la forma de licitación en sobre cerrado— quedando sin efecto, en consecuencia, la audiencia del 4 de julio próximo, a las 15 horas, fijada para la apertura de los sobres. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 58.057-v.1º|7|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a los señores JOAQUIN SANCHEZ CRUCES y GABINO M. TAPIA, para que comparezcan a estar a derecho a constituir domicilio en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Joaquín Sánchez Cruces y Gabino M. Tapia, sobre cobro ejecutivo de $ 34.000.— moneda nacional", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.035-v.3|7|57

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, dictada el 14 de junio de 1957 en el juicio RAMON MEDINA, su convocatoria de acreedores, se hace saber por cinco días que, atento lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, a los acreedores de Ramón Medina la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 21 de agosto de 1957, presenten al síndico don Salomón León Schwartzman, con domicilio calle 25 de Mayo 318, piso 1º, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos, y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1957, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquense al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina, dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley, y señálase para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. Rep. la foja. Hágase saber al síndico y a los acreedores, que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una anterioridad de dos horas a la hora fijada para la audiencia (acordada del 13 de febrero de 1957), y asimismo, al síndico liquidador, escribano y martillero, que deberán ajustar su actuación teniendo en cuenta lo dispuesto

por las acordadas de fechas 11 de abril y 30 de junio de 1942. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 450.— e.27|6-Nº 58.100-v.3|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, del Dr. Luis H. Díaz, cita y emplaza por el término de cinco días a don ARTURO MARTIN JAURETCHE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobró ejecutivo de $ 280.000.— m/n., a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.207-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por un día que con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 se disuelve la sociedad ABRAMOVICZ Y BERGER, establecida con negocio de fabricación y venta de equipos de radio, televisión, amplificación, instrumental de medición radioeléctrica y sus accesorios, con sede en la calle Lavalle 2832, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Abramovicz. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.26|6-Nº 57.933-v.2|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección San Nicolás, doctor Juan J. B. Aramburu, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a doña SALUSTIANA R. de ARNALDO; EUGENIO ARNALDO; EMILIA ANTONIA, ADRIANA SALUSTIANA, MANUELA JULIA ARNALDO Y RAMOS, o quien o quienes resulten propietarios de la isla "Dos de Oro" situada en las proximidades de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de seis días —que se les acuerda en razón de la distancia—, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio Nº 4888, que les sigue el Fisco Nacional (Ministerio de Obras Públicas de la Nación), por expropiación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles representante, recayendo tal designación en el señor defensor de pobres y ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría Nº 3, a cargo del suscripto.

San Nicolás, 21 de febrero de 1957. — Juan Carlos Pavagnan, secretario.

e.27|6-Nº 5.019-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277º F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244. F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandró Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032. R. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EULALIO SOLARI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 11 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.684-v.1º|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HIGINIA PARRA de ALTAMIRANO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel 30 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.854-v.2|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANCALIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.857-v.2|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SZYSKOSKA o SCHISKOWSKA de MAZALESKI. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.303-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SCHAIBLE de STICKEL. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO LOBATO. — Posadas, 3 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.596-v.8|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días la presentación de CRISTOBAL REINOSO, solicitando la prescripción treintañaria, de una fracción de terreno ubicada en la chacra Nº 3, manzana "I" de este Municipio de Posadas, que mide 56,70 metros por 50 y 6,70 x 43,30 metros, cuyos linderos son: Al Norte: calle Trinchera de San José: al Sud: lotes 1, 6 y 7 de la misma manzana; al Este: calle Avenida F. Rademaker y lotes 10 y 13 de la misma manzana y al Oeste: calle prolongación Colón. — Posadas, 13 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.597-v.1º|7|57

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones cita por diez días a herederos y acreedores de URBANO ALEGRE y GREGORIA ALEGRA. — Posadas, 11 de junio de 1957.

— Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.643-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Iaasa, cita por diez días, a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña, febrero 15 de 1956. — Y Vistos:... Resulta:... Fallo: Condenando a RUFINO GREGORIO VARELA (a) "PIBE", argentino, de 29 años de edad, nacido en el pueblo de Quitilipi, partido homónimo en esta Provincia del Chaco, el día 9 de mayo de 1926; hijo de Rufino y de Fabián Espíndola M. I. Nº 7.409.024, D. M. Nº 39, de estado civil casado, con sexto grado primario de instrucción, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en la calle 26 de julio sin número del pueblo de Quitilipi en esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumento público, y estafa en concurso ideal (arts. 292, 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal) a la pena de tres años de prisión, inhabilitación absoluta por el término de seis años y costas (arts. 298 y 29, inc. 3º del C. Penal)... Daniel César Albornoz, Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra, secretario.

e.28|6-Nº 5.045-v.4|7|57

Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de diciembre de 1955. — Y Vistos:... Resulta;... Considerando:... Fallo: Condenando a NICOLAS MEDARDO RODRIGUEZ, sin sobrenombre, ni apodo, argentino, de 23 años de edad, nacido en el pueblo de Tintina en la provincia de Santiago del Estero, el día 15 de febrero de 1932, hijo de Felipe y de Luisa Coria, M. I. número 7.434.999, D. M. 39, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en Reserva Industrial del pueblo de Tres Isletas, Partido Maipú de esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumentos públicos y estafa en concurso ideal (Arts. 292 y 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal), a la pena de un año de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta por el término de dos años y costas. (arts. 26, 298 y 29, inc. 3º del C. Penal).... Daniel César Albornoz, Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra secretario.

e.28|6-Nº 5.046-v.4|7|57

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, conforme al art. 100 de la Ley 11.719, hace saber por tres días que en el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra (Solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky) (Incidente de regulación de honorarios del síndico: Luis Alberto Recalde) — Alex V. Franco y Juan Silvano Díaz Pérez (apoderados letrados)". Exp. Nº 376. Comercial Nº 31. Año 1955, se ha regulado en la suma de $ 2.000.— m nacional, los honorarios del señor Luis Alberto Recalde y a los doctores Alex V. Franco y Juan Silvano Díaz Pérez, en las sumas de $ 990.— y $ 990.— m|nacional, respectivamente.

Formosa, junio 17 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 57.981-v.1º|7|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, secretaria Armin F. Gaite, conforme al art. 100 de la Ley 11.719, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado: "ROUSSEAU CARLOS F., s|quiebra, solicitada por "D'Icikson e Hijo y Cía., S. R. L. (Incidente de Regulación de honorarios del doctor Alex V. Franco)", Expte. Nº 476, Comercial Nº 40, Año 1953, se han regulado los honorarios de los doctores Alex V. Franco y Jacobo Feldman, en las sumas de $ 1.200.— y $ 200.— m|nacional, respectivamente.

Formosa, junio 17 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 57.979-v.1º|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. instancia a cargo del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaria Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION V. VALLEJOS de MEDINA y PANTALEON MEDINA, sucesiones. — Formosa, junio 10 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.130-v.3|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Tavares, secretaría Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO de la FUENTE. — Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.635-v.8|7|57

El Juez Nacional Subrogantes de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 2, a cargo de Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA LOPEZ o LOPEZ LESTON. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.004-v.3|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña OLIVE RUDD de GARRARD. —

Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.005-v.3|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), en autos OTERO de ALFARO, NELLY y otros contra PALETTA, BRASILINO s/cobro hipotecario), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Radi Viglino, designado a propuesta de parte, rematará, el domingo 14 de julio próximo, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Florentino Ameghino 1159 —entre Av. Gral Roca y Santa Rosa— de Florida (Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), edificado en los lotes 37 y 38 de la manzana 90, compuestos cada uno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo (superficie total: 449.97 metros cuadrados). Amplísimo galpón con oficinas y baños apto para cualquier industria. Fuerza motriz, teléfono, aguas corrientes y afirmados. A 6 cuadras de la estación Florida del F. C. Gral. Belgrano y con abundantes medios de locomoción. Base: $ 130.000.00 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (todo en efectivo). Desocupado. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.27|6-Nº 58.120-v.11|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi hace saber por el término de 5 días en los autos "LOPEZ DIAZ, ANTONIO y otro contra IVERSEN, MAXIMO GUILLERMO s|hipotecario", que se ha decretado la venta en pública subasta del bien ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, localidad de Florida, con frente a la calle Sargento Baigorria Nº 1545, entre las de Arenales y Avda. San Martín edificado en los lotes Nros. 6 y 7 de la manzana "B", que unidos miden: 17,32 metros de frente al S. O. por 17.65 mts. de fondo con superficie de 305,32 metros cuadrados. — Base: $ 10[illegible].705,60 m.n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la finca se halla ocupada y que será rematada existiendo compromiso del deudor en la escritura hipotecaria de entregarla desocupada; martillero Juan Mandri, designado en autos a propuesta de parte a fs. 35. — El 7 de julio, a las 16 horas, en la misma propiedad.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.664 v.1º|7|57

Núm. 3

JUDICIAL: En Barracas, propiedad calle Isabel La Católica 1114 entre Rocha y Australia, edificada en terreno que mide 10m38 de frente al Oeste, 10m36 en su contrafrente al Este, por 15m37 de fondo en el costado Norte y 14m99 en el del Sud. Base $ 86.300 m/nal. El domingo 7 de julio, a las 14 horas, sobre la misma propiedad. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en el juicio CATALANO EDUARDO, sucesión. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Crítica. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.971-v.3|7|57

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s/ejecución hipotecaria", los martilleros Subr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1583, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22f y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40.25 por 22 por 43,29 por 25 y 3 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— c|l., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.21|6-Nº 57.359-v.4|7|57

JUDICIAL — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del autorizante hace saber por el término de diez días que en los autos "RAMOS, ANGEL su sucesión", el martillero don Mateo J. J. Ricciardi, venderá en pública subasta y al mejor postor, el día viernes 5 de julio de 1957, a las 15.30 horas, en el local de ventas sito en esta Capital, Avenida L. N. Alem Nº 282, los siguientes inmuebles: 1º) Finca sita en esta Capital Federal, calle Avalos Nros. 1585|87, edificada en lote de terreno que mide 10m. de frente sobre la calle Avalos, 22m23 de fondo en el costado Sud Este, 14m76 en el del Nord Oeste y 12m47 en su contrafrente (ad-corpus), actualmente ocupada. Base m$n. 23.538,66 o sean las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria para el pago del impuesto de contribución. — 2º) Lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro (provincia de Buenos Aires), próximo estación Villa Adelina, del Ferrocarril General Belgrano, calle Los Pinos, entre las de Los Ceibos y Bernardo Ader, lote designado con el Nº 12 de la manzana 124 B, que mide: 10m. de frente al N. O. por 55,74 metros de fondo, o sea una superficie total de 557.40 m2. Base m$n. 6.666,66, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal para el pago de la contribución. Ambas ventas se harán al contado, estando facultado el martillero para percibir del comprador el 8 o|o en calidad de seña y a cuenta de precio, y una comisión del 3 o|o a cargo del comprador. D.G.I. 31379|I. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.18|6-Nº 56.864-v.2|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del escribano Lucio Luis Meléndez, hace saber por diez días que en autos "SIRI de DESTEFANIS, MARIA IDA c/CASTRILLI, JOSE CESAR, s/cobro hipotecario", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre los mismos, el

día domingo 7 de julio, a las 11 horas, cuatro lotes de terreno situados en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, ubicados con frente a la calle Vicente López, e|Estero Bellaco y Luis María Campos, que miden: Lote A: 8m40, frente al N. O.; 15m. al S. O.; 4m24, ochava al O.; 18m. al N. E. y 11m40 al S. E. Superficie 200.70 m2. Lote B: 11m40 al N. O. por 18m. de fondo Superficie 205,20 m2. Lote C: 14m. al N. O. por 18m. de fondo, en el que se halla edificada una finca que lleva el Nº 578. Superficie 252 m2. Lote D: 10m70 al N. O. por 18m. de fondo. Superficie 192.70 m2. Lotes alambrados, cerco ligustro, jardín y quinta, sobre asfalto, a 7 cuadras aprox. de Avenida Rivadavia altura 17700. Base m$n. 87.270. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o (ambas e|efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas, Vidt 2001, 6º "B"; 84-3660. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600 — e.18|6-Nº 56.913-v.2|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "SANTIN MANUEL s/testamentaría", hácese saber por cinco días que el martillero Julio Jorge Oks, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 35.333.32 m.n., una finca ubicada en la calle Castro Barros 2055 entre las de Metán y Rondeau, lote 21, manzana 5, de 8.66 mts. de frente al Este por 30.19 mts. de fondo. — Otra finca ubicada en la calle Castro 1529 con base de $ 28.933.32 m/n. lote 28, manzana A, que mide 8.66 mts. de frente al Este; 18.93 mts. de fondo en el costado Sud y 20.40 mts. en el Norte; midiendo en su contrafrente al Oeste 8.76 mts. Se deja constancia que ambas fincas están ocupadas, que su venta se realiza "ad corpus", que la base es la dos terceras partes de su valuación y el remate se realizará el día 14 de julio próximo, a las 15 y 16 horas respectivamente, sobre las mismas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.802-v.2|7|57

JUDICIAL. — Villa Ballester, partido de San Martín, 3 terrenos que miden: Lote 20, manzana P. 7m50 al N. E. s|Italia por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Lote 29, manzana P: 8m83 frente al S. E. s|Gral. Paz por 30m. de fondo. Superficie 264.90 m. c. Lote 24, manzana F: 7m50 frente al S. O. s|Chaco por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Bases $ 12.000, $ 12.000 y $ 13.000 cada lote, respectivamente, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "LIVELLANA, LUCIA ANGELA y otra c|DOERR, ERNESTO, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16 en Florida 229. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., 10 días Boletín Oficial y Diario del Comercio. — Buenos Aires, 29 de ... de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.979-v.2|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274.09 m|c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma. Se hace constar que todos los herederos a fojas 385 han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.392-v.5|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97|21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m80 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como, asimismo al riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "HARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 900.— e.21|6-Nº 57.277-v.4|7|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, autos "HARRIS GILBERTO c|INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E. Carnaval rematará el 10 de julio de 1957, a las 15.30 hs. sobre los mismos, los lotes de terrenos Nros. 2, 4, 7, de la manzana K; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, de la manzana J; 4, 8, 10 y 12 de la manzana E; localidad de Hurlingham, Cuartel 4º del Partido de Morón, prov. de Buenos Aires. — Con las medidas que expresa su título "ad-corpus". Base $ 58,163,23 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. Publicación por 10 días.

Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario

$ 400.— e.25|6-Nº 57.661-v.8|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Terreno baldío en Villa Real. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, del doctor José M. Monclá, se hace saber por diez días, que en los autos "RILO FRANCISCO Y CASTRO DE RILO TERESA s|sucesiones", ha sido designado de oficio, el martillero Manuel Sánchez - Guerra, para vender en público remate, un terreno baldío, situado en esta Capital Federal, Villa Real, Parroquia de Flores, circunscripción quince lote Nº 4 de la manzana "D", ubicado en la calle José Pedro Varela, entre las de Irigoyen y Cortina, que mide 8.66 metros de frente al Nor-Oeste, por 62,65 metros de fondo, cuya superficie total es de 542.74 metros cuadrados; lindando al Nor-Oeste con la nombrada calle José Pedro Varela al Sud Este con fondo del lote 27; en su costado Nor-Este con el lote 3; y en su costado Sud-Oeste con el lote 5. — Base $ 6..637,10 m|n.; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta, saldo al contado al escriturar. El día domingo 14 de julio a las 15 horas, sobre el mismo. — Informes en mis oficinas: Uruguay 367, piso 1º "B". T. E. 45 8290 y 44-4606.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.25|6-Nº 57.615-v.8|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "RENAUDIN, AQUILES CARLOS LEOPOLDO, su sucesión", que ha sido designado el martillero público don Jorge O. Mauriño, para que proceda a la venta en pública subasta de los muebles, artefactos, máquinas de escribir, herramientas y artículos de electricidad y radio, inventariados en autos y existentes en el departamento "B", piso 4º, de la casa Rosario 567 de la Capital. Sin base, al mejor postor y al contado. — El remate se efectuará el día 6 de julio de 1957, a las 17, en mismo. Seña 30 %. Comisión 10 % — Informes Cangallo 1499, piso 1º "B", T. E. 45-5131. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan F. Bernabé secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.281-v.2|7|57

JUDICIAL: En Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Por disposición Sr. Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 27, se hace saber por 8 días en los autos caratulados "ATIENZA ROGELIO c/FERNANDEZ de GANDINI ROSA y otro s/cobro hipotecario", que el martillero Guerino Fazzari, subastará públicamente el 75 % de una cuarta parte pro-indivisa del inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Salta Nros. 2571/75/79/83/85/87/89, formando esquina a la de Ricardo Gutiérrez 1088, edificada en los lotes Nros. 1, 2 y 3 que miden: lote 1, 234 mts. 89 dcms. 2; lote 2, 232 mts. 475 cmts. 2; lote 3, 1.009 mts. 4917 dcms. 2. Medidas "ad-corpus". Base $ 135,000 m/n. Seña a cuenta de precio 8 %. El domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre la misma. Venta al contado, comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis Sauze Juárez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.176-v.10|7|57

El señor Juez Nacional en 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, hace saber por cinco días que en los autos sucesorios de PABLO FLEURY, ha dispuesto que el martillero Nicolás E. Iannone, "Iannone Propiedades", Rivadavia 7019, Capital, venda en remate público, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Indio entre Bermúdez y Cervantes y señalado como lote 7 de la manzana "C", que mide 8.66 metros de frente por 53,99 metros de fondo "ad-corpus". Libre de ocupantes. Pavimento pago. Impuestos pagos al día de la escrituración. Remate el domingo 21 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo. Base $ 65.000.— con el 60 % del precio total de venta al contado y el 40 % restante a dos años de plazo, con el 12 % de interés anual. Como condición de venta: escribano Norberto J. Vila Sánchez, Sarmiento 643, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.241-v.4|7|57

JUDICIAL: En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, finca Juan José Díaz 1046, entre Chile y Gran Bretaña, lote 9, manzana B., 15,35 mts. frente, 15 mts. contrafrente, 28,61 mts. costado Nord-Oeste, 31,85 mts. costado Sud-Este. Superficie 453,45 m. c., con lote anexo de 3 mts. N. O. y S. E., 14,95 mts. N. E., 14.97 mts. S. O. Superficie 44,88 m. c. con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. — Otra finca: Tres de Febrero 785, entre Misiones y Maestro Santana, lote 2, manzana D., 8,67 mts. frente, 8.66 mts. contrafrente, 19.10 mts. costado E., 19,35 mts. costado Oeste. Superficie 166,65 m. c. Con lo edificado. Base 68.937.50 m$n. Se rematará "ad corpus" por separado, orden Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Capital Federal a cargo Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría 27, Dr. Luis A. Sauze Juárez. Juicio: INSTITUTO DIETETICO TOLAC c/ JULIAN PASQUALE y otra, cobro hipotecario. — El 14 de julio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades. — 8 % a cuenta precio. — Comisión 3 %. Ocupadas por los propietarios ejecutados. — Pueden visitarse de 15 a 17 horas. — Informes en las oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Junio 24 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.26|6-Nº 57.941-v.10|7|57

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, del Dr. José J. Carneiro, hace saber por diez días que en autos: "MONTICELLI, LUIS c/ PEIRANO RAGGIO, VICTOR s/sucesión su cobro ejecutivo", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 7 de julio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, Avenida Rivadavia números 10001, 10005 y 10007, formando esquina a la de Cortina Nros. 6, 10, 14 y 18, edificada en lote 12 de la manzana "B", que mide: 14m10, de frente al Sud; 23m85, de fondo costado que también es frente al Este; 6m. en la ochava formada por la intersección de las calles: Rivadavia y Cortina; 23m77, en su costado Oeste y 13m60, en el Norte; lindando al Sud con la Avda. Rivadavia y al Este, con la de Cortina, a tres cuadras aprox., de la Est. Villa Luro, F.N.D.F. Sarmiento. Base: m$n. 222.900. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (ambas e/efectivo). D. G. I. 30.145/1/1956. Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 6º "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.906-v.2|7|57

Núm. 13

VENADO TUERTO

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, EDUARDO DANIEL (su sucesión), ejecutivo", venderé en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 1957, a las 10.30 horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto el campo "Los Puestos", desocupado, con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Venado Tuerto, distrito San Eduardo, Departamento General López, formado por los lotes 231 y 232 y parte lotes 284 y 285, según título agregado a los autos, con las siguientes medidas y linderos: 1.000,12 metros al Norte, lindando con Sixto Tulián y Córdoba; 500 mts. al Este, lindando con camino público en medio con Juan Silvano Tulián; 1.062,94 mts. al Sud, lindando con F.C.N.G.B.M. y 889,11 mts. al Oeste, lindando con camino público. Superficie total "ad corpus" 70 hs. 13 á. — Base $ 78.581,32 m/n. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. — Seguidamente, por disposición del mismo magistrado, Expediente Nº 4937 de igual carátula, los siguientes bienes prendados, en block: un tanque capacidad 100.000 litros; otro de 15.000 litros; 200 metros caño de 25 mm.; un malacate con cañería y cilindro; once bebederos con válvulas y flotantes. — Base $ 7.428,70 m/n. al contado; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 57.853-v.10|7|57

JUDICIAL: Desocupada, calle Colón hoy 929, entre las de Gral. Acha y 12 de Octubre, Ramos mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote de terreno Nº 4, manzana A. A., midiendo: 8,66 m. de frente al N. E. por igual extensión en su contra frente; 29,17 m. en su costado S. E. y 29,28 m. en el N. O., lo que hace una superficie de 259 metros, 9 decímetros cuadrados, lindando con su expresado frente con la calle Colón; al S. O. con parte lote 27; al N. O. con lote 3 y al S. E. con el lote cinco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Romero Víctor Sivori, en los autos "ABRAIRA de GALANTE BENITA c/LUNA, TOMASA s/ejec. hip.", rematará el sábado 13 de julio, a las 16 y 30 horas, sobre la propiedad. — Base $ 49.000.00 m/n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 57.847-v.10|7|57

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Tiscornia, subastará el día 4 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este, mide dieciséis mil quinientos diecinueve metros cincuenta y seis centímetros: su costado, Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide cinco mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce, Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ocho por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57.237-v.4|7|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del autorizante, se hace saber por siete días que en autos OTERO ANTONIO c/TORMO RAMON s/cobro hipotecario", ha sido designado martillero al Sr. Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el domingo 14 de julio de 1957, a las 10 horas, sobre el inmueble, la finca sita en la calle Pichincha 3578 entre las de Juramento y Paraguay, de San Justo, Partido de Matanza, edificada en terreno que mide: 8,66 ms. frente al S. O. por 25,98 ms. de fondo; superficie: 224,99 ms.2. Base $ 105.000.— al contado y al mejor postor. El inmueble consta de planta baja y primer piso. En planta baja, negocio, garage, comedor, cocina y baño. En primer piso 3 dormitorios y baño. Tiene asfalto y luz eléctrica. A 40 ms. sobre Ruta 3: medios de comunicación en varias direcciones. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 420.— e.28|6-Nº 58.210-v.8|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillero Zulema A. Cavallo, rematará el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guise 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo tereno mide 8.66 m. de frente al Este por 4.40 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en el del Norte, lindando con el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud con Vicente Vázquez. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos: "ZAPICO MANUEL c/RIOLFO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s|ejecución hipotecaria". D. G. I. Nº 25669-I. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos María Beltzer Márquez, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.921-v.2|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, háceso saber por diez días que en los autos PIÑERO RICARDO RAFAEL contra PESCE GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de partes, rematarán el 11 de julio, a las 16 horas en n/hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud; 46m19 en el costado N. O.; 32m83 en el S. E. y 28m97 en el N. E. Superficie 1.153 m.c. 72. — Base $ 290.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.27|6-Nº 58.083-v.11|7|57

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca, dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinco, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente; 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E. y 24 m. 956 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando: por su frente al S.-O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21. — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800.— e.21|6-Nº 57.272-v.4|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla. Secretaría del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, hácese saber por 5 días que en los autos GONZALEZ de BOZETTI MARIA MAG-

DALENA CLELIA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber: Echeverría 2741/43: edificada en tres fracciones de terreno, que mide: 10m39 de frente por 49m36 de fondo al Este; 24m86 en el Oeste de cuyo punto forma un martillo a favor de 6m93 por 24m50 hasta dar con el contrafrente de que mide 17m32. Se entrega desocupada. Base $ 498.466,67 m/n. — Avenida Corrientes 3601 esquina Billinghurst: lote 10 de la manzana A, mide 9m45 de frente al Sud; 15m64 al Este, 8m05 en el Norte y 14m94 en el Oeste. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 166.666,67 m/n. — Cangallo 4095 esquina Gascón 501/07, mide: 10m39 a Oeste sobre Gascón por 17m32 sobre Cangallo. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 133.333,33 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, junio 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.084-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, por la Secretaría 50 del escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por cinco días: que en los autos MARINO ROQUE D. y otro contra PETRUCCI JOSE A. su testamentaría "cobro hipotecario", que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 4 de julio próximo, a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735 de la Capital Federal y con la base de $ 26.400.— c/l., al contado y en block, los lotes 3 y 4, de la manzana B., en el ejido de la localidad "City Bell", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (parte de la quinta "Los Naranjos"), que miden: Lote 3. — 28 ms. de frente al N. E. 98m.67 de fondo en el costado N. O. y 98m.73 al S. E. Superficie 2.763.60 m2. — Lote 4. — 28 ms. al N. E.; 98m73 de fondo en el lado N. O. y 98m80 en el S. E. Superficie 2.765.42 m2. Los títulos se encuentran en autos. El comprador entregará en el acto el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.820-v.2|7|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del Dr. Luis A. Vincent Gache, en los autos 'FERNANDEZ JOSE y FERRADAS CONCEPCION, sucesión", hácese saber por cinco días que el martillero señor Fernando Bonazzi, subastará públicamente el 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Méjico Nº 3411/17 entre Liniers y Maza, edificada en terreno 9m526 de frente por 25m.980 de fondo y consta de 6 habit., cocina y baño y además en altos 2 habit. — Base $ 68.900.— m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Parte desocupada. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.947-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8,72 mts. de frente por 34,25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c|CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo". — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 981, 2º, ofc. 206. T. E. 37-1195

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

Núm. 19

JUDICIAL. — 7 lotes en Moreno, con facilidades. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "VILLARQUIDE GUILLERMO MARTINEZ, VILLARQUIDE BARTOLOME LUIS y MARTINEZ VILLARQUIDE EMMA ALICIA, s|sucesiones" el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 30 de Junio a las 11 horas, sobre los mismos, 7 lotes de terreno en Moreno, Provincia de Buenos Aires, situados en las calles San Martín y Dorrego (pavimentadas) con las siguientes medidas y bases: lote 3a. mide: 8m54 frente calle S. Martín, 4m24 en ochava, 18m65 frente calle Dorrego; 21m65 costado Sud y 11m54 otro costado. Superficie 245.3410 m2. — Lotes 3f. y 3g. de iguales medidas: 11m55 frente calle S. Martín por 21m65 en sus costados. Superficie 250.0575 m2. Base: $ 9.999,41 m. n. cada lote. — Lote 4a. mide: 10m84 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficie 469.3720 m2. — Lotes 4b., 4c. y 4d., de iguales medidas: 10m82 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficies 468.5060 m2. c/u. Base $ 14.999,12 m|n. cada lote. Facilidades de Pago: 10 o|o en el acto de remate como seña y a cuenta del precio; 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, amortizables en 8 cuotas trimestrales, pagaderas por adelantado, con interés de 8 o|o anual, con garantía real de hipoteca en primer grado. Escrituras por ante Escribano Público que designen los vendedores y dentro de los 120 días de inscripta la declaratoria de herederos. Comisión 3 o|o. Informes: P. Caprioli, Rincón 1282, T. E. 26-6259 o en Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 31 de Mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000 — e.17|6-Nº 56.731-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — Una máquina de escribir "Olivetti" Nº A.G. 33402 de 140 espacios y tres juegos de aros, para camión, marca Hepolite, de cinco pulgadas cada uno. —Sin base y al contado. Remata Justo J. Caseros de Urquiza, por orden del Juez de Paz, doctor Arturo Pillado Matheu, Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, juicio "BRID J. FERNANDO c|LA CASA de MACK s|ejec.", el 4 de julio a las 17,30 en Tucumán 1439. Comisión 10 o|o. Publíquese tres días en Boletín Oficial y Eco Comercial. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 120.— e.28|6-Nº 58.240 v.2|7|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Casa desocupada en Adrogué, Pdo. de Almirante Brown (Pcia. Bs. Aires), calle Gral. Martín Rodríguez Nº 193, entre Segurola y C. Amenedo, mide 8m66 por 24m48 de fondo. Superficie 212 mts. cuadrados. Orden señor Juez Nacional de Paz Letrado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.). Autos "HERMES, CIA. ARG. de SEGUROS S. A. c|GONZALEZ ROBERTO y DOMINGO ANTONIO, s|cobro ejecutivo". Base $ 51.434,32 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Rematará el día 6 de julio de 1957 a las 11 horas, Eduardo Obed, sobre la misma propiedad. — Edictos 5 días Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.245-v.4|7|57

Núm 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por ocho días que el martillero Mario A. Saborito venderá en pública subasta el día 14 de julio, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Saladillo entre la de Montes y Lobos, designado con el Nº 21, de la manzana 13, compuesto de m.8,66 de frente por m.42,69 de fondo. Base $ 21.650 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en autos "GIMENEZ FULGENCIO y ESPERANZA BLANCO de GIMENEZ c|MARTEN de LONGHE ELSA s|suc. s|cobro hipotecario" — Buenos Aires, junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 320.— e.25|6-Nº 57.650-v.4|7|57

Núm. 36

Por disposición del doctor Osvaldo W Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por 3 días que el martillero Alberto Areco Basaldúa, rematará el 3 de julio a las 15 hs. en Esperanza 937, un escritorio de 2 frentes y 21 cajón con su tapa de cristal en tipo incaico pirograbado y una biblioteca haciendo juego de 4 puertas, 2 de ellas de vidrio, de acuerdo a lo ordenado en autos: LOPEZ MECATTI ALBERTO c|D'AMATO ANTONIO R. y otro s|ejecutivo. Sin base, al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo González Prosecretario.

$ 90.— e.28|6-Nº 58 200-v.2|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que en autos: "LONGO JORGE c|CICONE OVIDIO, s|ejecutivo", el martillero Enrique Francisco Galante, rematará: una máquina limadora, industria argentina con motor Nº 1.570.151 marca Emsa, y una máquina limadora sin marca visible con motor marca Zertweny Nº 7.097, el día 11 de Julio próximo a las 18 horas, en el local, Tucumán Nº 1439. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.293-v.4|7|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber por 3 días en los autos: "FERNANDEZ ANTONIO c|CRESPO ANTONIO, ejecución", que el martillero Américo S. Landivar, venderá públicamente el día 3 de julio a las 15 horas, en el local, calle Tucumán 1439, una máquina registradora "National" Nº 8629292 y una cortadora de fiambres "Berkel", Nº 104202, en buen estado. Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.27|6-Nº 57.997-v.1º|7|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5 a cargo del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "HAIFA SRL. s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el miércoles 3 de Julio a las 16 hs., en Moreno 1441 y a las 17 hs. en Tucumán 1439, Cap., donde se exhiben, los bienes pertenecientes a estos autos: Máquina registradora eléctrica "National", máquinas eléc. de moler especias y café, Dayton, Hoobar y Carml, balanza automática, motor eléc., mostradores, mamparas, frascos, etc. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Más informes, en autos y 38-7647 y 40-9300. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — Mario E. Lassaga, secretario.

$ 150.— e.28|6|Nº 58.276-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos MARCOS JAIME c|LUIS ZANON y RODOLFO IRAOLA s|ejecución prendaria, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el 16 de julio a las 15 horas en la calle Triunvirato 5636, un automóvil marca "Pontiac" modelo 1935 sedan cuatro puertas, motor Nº 6-12491, potencia en H. P. 85, patente Nº 831-714 expedida por la provincia de Buenos Aires, que se halla en exhibición todos los días hábiles de 14 a 16 horas. Base $ 45.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.112-v.1º|7|57

JUDICIAL. — Camión Fiat, modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Bs. Aires, Nº 710.045, uso transporte general, orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. de prenda, se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado el miércoles 10 de julio a las 15 horas en el local, Av. Libertador Gral. San Martín 7574, donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470. Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.129-v.1º|7|57

JUDICIAL. — Automotor (colectivo), línea 14, coche Nº 12, marca "Studebaker", modelo 1942, motor N3M3802, patente Pcia. de Bs. Aires, 1942, Nº 103.333, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A. C. A. R., S. R. L. c|JORGE OSCAR MARTIN" s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 10 de julio a las 15 horas en el local, Av. Libertador Gral. San Martín 7574 y donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.131-v.1º|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Sec. Nº 9, se hace saber por tres días en los autos "MORALES ILDEFONSO y DANIEL CARLOS OVIDIO, c|RODOLFO OSCAR FIGUEROA, s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 11 de julio a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 5175, un automóvil taxímetro sedan 4 puertas marca "Chevrolet" mod. 1951 motor Nº J. A. M. 326.169. Patente Municipal Nº 7571, Capital Federal.— Base $ 25.000 m. n. al contado. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 90.— e.28|6-Nº 58.248-v.2|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco Somoza, rematará la propiedad, sita en José A. Terry 346|48, consistente de un petit hotel con garage y dos plantas de terreno de 8m66 de frente y contrafrente por 22m59 y 23m02 en sus costados "ad corpus", el 7 de julio de 1957 a las 17 horas en la misma. — Base $ 33.666,66 m|n. o sea 2|3 partes de la tasación. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos: MONTEMURRO FELIX c|SCHARAGA JORGE s|ejec. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 350.— e.27|6-Nº 57.998-v.3|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, en los autos "WINOGRAD MOISES S. A. Com. Fin., c|FCO. PERFECTO GERPE, TRANSPORTES ALMAFUERTE, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Manuel Piñeyro, Uruguay 252, T. E. 45-0336, rematará el día miércoles 17 de Julio, a las 15 hs., en la calle Cabrera 3636, un chasis marca Mercedes BENZ, modelo 1955, Tipo L-6.600, con cabina, motor Diesel Nº 315910 - 5503243 Base: $ 358.000.00 m.n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario

$ 120.— e.28|6-Nº 58.172-v.2|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, autos "MARUCA JOSE, su quiebra" hace saber por 5 días que el martillero D. Angel S. Squer., rematará sin base, al contado y en block, todas las existencias del taller de zapatería, cueros, calzados, hormas, tacos, moldes, etc., que constan a fs. 26|28 del expediente obrante en este Juzgado, el 12 de julio 1957, a las 17 hs., en Castro Barros 738, donde se hallan. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires junio 25 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.259-v.4|7|57

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del Dr. Alejandro de Labougle, se hace saber por 3 días, que en autos LIBERATTI, BENJAMIN RAFAEL, c| PORCILE HECTOR R, ejecución prendaria, el martillero señor Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410 e|p. B., T. E. 38-1304 y 3149, rematará por unidad, las siguientes máquinas: un torno paralelo, bancada doble prismática de 750 mm. e|p. marca Z. C. V. Vita, mod. Norton Nº 47562, con motor marc. Devicenci, Nº 8362. Un torno paralelo y revólver bancada doble prismática de 750 mm. e| p. marca Smart y Brown Nº 183 S 4501, motor S. B. Nº F. T. 57757. Una agujereadora a columna, marca Schuchard Nº 7615, con motor Mokar Nº 112|858. Una agujereadora a columna marca Fergon, mod. 25 mm. Nº J. B. 608 con motor marca Elcat Nº 956. Una agujereadora y fresadora vertical, marca Pellizzari Nº 3434617, motor igual marca Nº 1534. Una limadora para matricería de 250 mm. de recorrido marca Tos, mod. M. S. 006 Nº 13225, motor Skrat Nº C. 140858. Una roscadora automática para máquina de agujerear marca Rapid, Nº 216 mod. 8 mm. Un balancín excéntrico automático marca Emi, mod, 25 T. Nº 9047 con motor M. H. O. P. Nº 1040. Un balancín a tornillo, de mesa, con mesa de hierro marca "Febo, mod. 6T. Nº 33. Un balancín de mesa para relojería, marca T. R. 00, mod. 3T, Nº 108. Una piedra esmeril doble, marca Carbogire, mod. Standart Número 1608467|A-612, motor igual marca y número. Una piedra esmeril doble, en una sola pieza marca Crompton Parkinson, mod. Standart Nº 15722 F. Un equipo generador para galvanoplastia, marca Evequoz, mod. Standart Nº 1886. Un torno a revólver, de mesa, 19 mm. rulemanes, torre de 6 operaciones, mesa de hierro, marca Herpor mod. usillo Nº 1003, motor Mocar mod. 61 Nº 347-55. Un torno revólver de mesa 19 mm. igual marca y modelo, Nº 1004 motor Crompton Parkinson Nº 724-2D. Un torno revólver de mesa, igual marca y modelo Nº 1005, otro ídem Nº 1006. Un torno paralelo y revólver, de mesa, bancada doble prismática de 750 mm. entre puntas marca Smart y Brown mod. 265 Nº 265, con motor Siam mod. T. 5|4 Nº 5712A B. Un torno paralelo y revólver, de mesa, bancada doble prismática de 750 mm. marca Smart y Brown, mod. 155 Nº 1557 con motor Siam Nº 220-380, un torno paralelo, de mesa, bancada doble prismática de 500 m., marca Vita Z C Nº 501, mod. Standart. El día 16 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Av. Paseo Colón Nº 1536, donde se exhiben. Sin Base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 240.— e.28|6-Nº 58.181-v.1º|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Fuero del Trabajo, doctor José R. Sarraute, Juzgado Nº 20, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que se ha designado al martillero don Ramón Clavijo, para que subaste en remate público los bienes embargados en los autos caratulados "MARTINEZ SALVADOR y otro c|ALVAREZ J. s|despido"; a saber: dos pulidoras s|marca c|motores individuales s|marca visible; dos baños p|plateado y niquelado de 500 litros cada uno; 100 guiseras de bronce plateado, modelo 3001; seis lámparas de cobre, modelo Nº 1; seis ídem, modelo Nº 2; seis ídem, modelo Nº 3; seis ídem, modelo Nº 4, el día 28 de junio a las 18 horas, en el local que se encuentran y se exhiben Suipacha Nº 987, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 120.— e.28|6-Nº 58.244-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, hace saber por cinco días, que en autos "Civil Nº 1171, Año 1954, BADARACCO GUILLERMO R. c. INDARPOL MADERERA AGROPECUARIA S. R. L. s|cobro ejecutivo", el martillero público señor Hermello Alcides Aquino, procederá a subastar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en Colonia Lanusse de esta provincia, los siguientes bienes: una caldera de 40 H. P. marca "Case" con las siguientes características: en la culata posterior Nº 21040, en caja pistón Nº A, 104010; en la tapa caldera Nº 1316 C; polea doble Nº 2115 C.; un carro horizontal para aserrajes de madera, con poleas conectadas; dos sierras circulares instaladas en las mesas respectivas; ciento veinte palos de madera con un total de 2.000 m3. — Sin base. Al mejor postor. En dinero efectivo y al contado. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Posadas, 3 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 250.— e.26|6-Nº 57.866-v.2|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AL GRAN CONDE

Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima

Nº de Registro 3.463

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

2º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección de cinco directores titulares y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|6-Nº 58.223-v.4|7|57

ASCOCHINGA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede Av. P. R. S. Peña Nº 760, 4º piso, escr. 102, Cap. Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Número y elección de directores.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.901-v.2|7|57

AMICI

Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Doblas 1843 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local calle Pedro Goyena 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio.

3º Distribución de utilidades y fijación de remuneración al síndico

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.611-v.1º|7|57

"B"

BALCHEN, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Balchen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.003.v.3|7|57

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Septuagésima asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 70º terminado el 30 de abril de 1957.

2º Autorización al Directorio para emitir —en la época y condiciones que estime más conveniente— la 9ª serie de acciones ordinarias hasta un total de $ 10.000.000 moneda nacional.

3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de pesos 1.900.000 m|n. por el concepto indicado en la memoria

4º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Matías Mackinlay Zapiola, Martín Aberg Cobo y Carlos Ham que terminan su período.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1957|58.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 500.— e.25|6-Nº 57.613-v.1º|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.

$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de marzo de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar actas. — Mario Rodríguez Corti, presidente.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.154.v.4|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE

Núñez 2603

Buenos Aires, junio 15 de 1957

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión de fecha 23 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el Domingo 7 de Julio próximo, de 8 a 18 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual comisión directiva hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, Convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección de los siguientes cargos:

Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas - suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario, saludamos a usted con toda consideración. — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.283-v.5|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 10 1/2 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año, y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.218-v.4|7|57

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17. inciso h) y 26 inciso a), convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 18 horas, en el local de la sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Confeccionistas Ltda., sito en la calle Venezuela 1226, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado de la licitación o concurso de precios y ofertas de compra por el inmueble Alsina 1569|75 y resolución del Directorio. — Resolución a adoptar por la H. Asamblea.

2º Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Martín Alegría, presidente. — Carlos C. Fernández Novoa, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.028-v.3|7|57

CLUB EDITORIAL HAYNES

Cooperativa Limitada

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado por el art. 20 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 1º de julio de 1957, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la institución, calle Bogotá 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la compra de tres lotes en el campo de deportes, en Haedo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Miguel Angel Porro, presidente — Ulises Cassinelli, secretario.

Artículo 19 de los estatutos: Las asambleas se celebrarán, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios.

$ 180.— e.27|6-Nº 58.060-v.1º|7|57

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 17 horas en Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribucción de utilidades.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 25 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.029-v.3|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DEL OESTE

Sociedad Anónima (Ex-Unión Continental)

Rodríguez Peña 232, 1º P. Dep. "A" Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 232, piso 1º "A" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Consideración del Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.071-v.3|7|57

C O R U

S. A. Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1957 a las 11 horas en Perú 375, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|5-Nº 57.868-v.2|7|57

CALEFONES HEINEKEN S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de Julio de 1957, a las 11.30 horas, en el local social, Av. Córdoba 645, 3º piso, para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.

2º Ratificación mandatos de los señores directores.

3º Elección de síndico "ad-hoc" para el ejercicio 1956.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1956.

5º Distribución de utilidades de los dos ejercicios.

6º Aumento de Capital.

7º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de tres años, como asimismo de tres suplentes.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad. — El Directorio.

$ 400.— e.26|6-Nº 57.936-v.2|7|57

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

38ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 12 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes; Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1956-57, terminado el 31 de mayo de 1957.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Elección de presidentes para las Cámaras técnicogremiales constituídas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. (Del artículo 35º de los Estatutos).

$ 640.— e.21|6-Nº 57.263-v.2|7|57

"D"

DIFCA, S. A.

Inversiones Financieras, Comercial e Argentina

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, oficina 34, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

3º Designación de dos directores que reemplacen a los señores Martín Sanford, que renunció; Juan Francisco Resta y Armando R. Isidori que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes, de un síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones de los directores gerentes de acuerdo al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.25|6-Nº 57.745-v.1º|7|57

"E"

EL PALMAR

Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se celebrará el día 8 de julio de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Malabia 449, capital, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadros anexos del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir tres directores titulares y un suplente, y además un síndico titular y otro suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el art. 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.689-v.1º|7|57

"F"

FELDTEIN

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 19 de julio, a las 11 y 30 horas a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la modificación del artículo 15º de los estatutos en lo relativo a la fecha del cierre de ejercicio.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.170.v.4|7|57

F I V A P

Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima

19ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 11 de julio de 1957, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente en reemplazo del que termina su mandato.

5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asam-

blea deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.053-v.3|7|57

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de julio de 1957, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Alsina 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de estatuto.

3º Autorizar al Directorio a abonar dividendos provisorios, en acciones o efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.27|6-Nº 58.055-v.3|7|57

FINESA
Financiera, Inmobiliaria y Ed...
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Finesa, Financiera, Inmobiliaria y Edificadora, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1957, a las once horas en la sede social Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Consideración de la reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 250.— e.25|6-Nº 57.741-v.1º|7|57

"FENICIA"
S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 5 de julio de 1957 a las 17 horas en el local social, calle Lima Nº 1589, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mandato de directores y síndicos.

2º Adquisición de un fondo de comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.688-v.1º|7|57

"L"

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v.12|7|57

"M"

METALFIN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias (art. 19) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 1957, a las 15,30 horas, en el local ubicado en calle Cangallo 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración a los señores directores con autorización de la asamblea conforme al art. 18 de los estatutos sociales por exceder dichas remuneraciones de los límites prescriptos. Remuneración al síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales

5º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (art. 17).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (art. 20), — El Director.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el tercer párrafo del art. 19 que dice:

"Art. 19... Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un banco comprendido en la Ley de Bancos".

$ 700.— e.28|6-Nº 58.262-v.4|7|57

"O"

ORO FILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el art. 18, inciso "E" del estatuto, el Directorio convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1957, a las 10 hs., en el local de la sociedad, calle Lavalle 1994, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes por tres años, por terminación de los mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad terminado 31 diciembre 1956 con informe del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 32 del estatuto.

$ 350.— e.28|6-Nº 58.182-v.4|7|57

"P"

PRODUCTEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, piso 2º, oficina 206, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.101-v.3|7|57

"S"

S. C. R. I.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1957, a las 18 horas en la calle Bartolomé Mitre Nº 341, cuarto piso derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en caso afirmativo, designación del liquidador o liquidadores y síndico y tiempo en que deben llenar su cometido.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 58.063-v.1º|7|57

S. A. F.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de julio de 1957, a las 12 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.26|6-Nº 57.856-v.2|7|57

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima de Elaboración y y Transformación de Alambre
Av. Avellaneda 1329 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 1957, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda 1329, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto en el Art. 23º de los estatutos. — El Directorio.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.885-v.2|7|57

SEARS, ROEBUCK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5º y 10º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.674-v.1º|7|57

"U"

U R B E
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a que se celebrará el día 11 de julio, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 822, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del contrato formalizado con la firma H. Lorentani & Cía. Soc. en Com. por Acciones.

2º Designación de un director

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.593-v.1º|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su vendedor Sr. J. A. Vega, balanceadores, y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 58, avisan que con su intervención, el Sr. Nicolás Valentín Gutiérrez, vende su negocio de hotel sito en la AVDA. CORDOBA 2437, 4º piso, al Sr. Fernando Alonso, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.167-v.4|7|57

Catalina Chemaya de Romano, Victoria Chemaya de León, Isaac Chemaya, José Romano, Alberto Romano y Félix Romano, domiciliados en la Avda. Santa Fe 2886, en su carácter de componentes de la sociedad de hecho "Jaime Chemaya y Cía.", venden su negocio de tienda y mercería de la Avda. SANTA FE 2336 a Samuel Wuerzel, domiciliado en la Avda. Santa Fe 2584. Reclamos de ley escribano David Spanier, Avda. Corrientes 2495, piso 1º, dto. 2.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.227-v.4|7|57

Escribanía Ruiz de Luque avisa que la sociedad "La Julia, Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a negocios de explotación agropecuaria, domiciliada en AVENIDA CALLAO 1163, piso 1º, capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "La Julia, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". Domicilio de las partes y reclamos de ley en escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 8º, Buenos Aires, junio 24 de 1957.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.076-v.3|7|57

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Jesús Rodríguez, Joaquín Ozores, Miguel Malowany, José Outeda, José Cristobo, José Antonio Nuño Menéndez, Manuel Blanco, Nicolás Rosato, Francisco González y Primitivo Fernández venden a Estanislao Sardi, Luis Juan Pedro Carosso, Juan Vecellio, Eugenio Valcárcel Campo, Francisco Sergio Blanco, José María Blanco, Serafín Trillo, Mario Pascual Di Giovanni, Juan Over Carrera, José Misa Caeiro, Vicente Euliarte y Segundo Oviedo Louro, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle AVENIDA SANTA FE Nº 4182; domicilio partes y reclamaciones ley, n/oficinas. — Este aviso anula el publicado con fechas 22|4|57 al 26|4|57.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.062-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25; T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención los señores Manuel Souto y Sergio José García Fernández, venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y un billar, establecido en la calle ALVAREZ JONTE 6001|9 esquina ECHENAGUCIA 1106, al señor Graciano Tejón, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.015-v.3|7|57

El doctor Pedro F. Prado, con estudio en Viamonte 1636, 2º piso, D, avisa que con su intervención el señor Juan José Pomar vende y transfiere a los señores Julio Guillermo Walther y Guillermo Gerardo Walther, el negocio de panadería mecánica denominado "El Caballito", sita en la calle ALMIRANTE F. J. SEGUI 535, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Oposiciones de ley en mi estudio y domicilio arriba indicado, donde lo constituyen también las partes, para los efectos de esta venta.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.018-v.3|7|57

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474, avisa: María Pura Fernández de Fernández, vende a Alberto Parella y Rosa Rachelli de Parella, su despensa comestibles, sita en AUSTRALIA Nº 2952, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.010-v.3|7|57

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528 avisan: Faustino Rufo Calvo y Ricardo Pedro Negro (soc. de hecho) venden café, billares, lunch, AVDA. SAN JUAN 3308, a Enrique Suárez y Manuel Lema, todos allí domiciliados. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.880-v.2|7|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención Raúl Balbiene, José Mazzoccone, Emiliano Lezcano, Modesto Villar, Cirilo Alejandrino Ramos, Rafael Molina y Cándido Orzuza venden su negocio de restaurant denominado Nápoli Canta, establecido en la AV. SANTA FE 3073, Capital Federal, libre de todo pasivo, a Pedro Carlos Paschetta y Teresa Angela Valoni de Paschetta. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.902-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Francisco Caamaño Priegue vende libre de toda deuda y/o gravamen a Antonio Vidal y Juan Suárez su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1385, piso 6º, departamento 17, Capital Federal. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.907-v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio López Vázquez vende a Plácido García y Ramón Seoane, negocio hotel sito ARAOZ Nº 2418|20. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.939-v.2|7|57

Massa, Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José G. de Artigas Nº 4771, avisan que con su intervención la señora Angélica Elena Sucur de Bochio vende al señor José Orofino, libre de toda deuda y gravamen su negocio de puesto de venta de galletitas sito en el mercado Paz de la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4325, puesto Nº 25. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Elena Sucur de Bochio. Comprador: José Orofino.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.930-v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre completo del comprador del negocio de despacho de comestibles sito en ALBARIÑO 2161, Capital, vendido por el señor Juan Giraudo es Leandro Alejandro Campos, quedando rectificado en esa forma el edicto Nº 50.804 de fecha 26 abril al 3 de mayo de 1957. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.780-v.2|7|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T.E. 88-0221, comunican que por su intermedio, el señor Manuel Méndez, vende al señor Hilmar Jorge Laponio, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "Hotel", denominado "San Martín", sito en esta Capital en la AVDA. CORRIENTES Nº 2988, piso 3º. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.779-v.2|7|57

"Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, en Paraná Nº 583, piso 3º avisan que con su intervención el señor Félix Abelardo Rolón, vende su negocio de hotel, alojamiento, denominado "Calvelo" sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2878, a la señora Benita Conde. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.605-v.1º|7|57

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 27, Capital Federal; T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores José Bensal, Francisco Cellura, Pedro Elías Agüero, Arturo Salvador de Simone, Francisco La Neve y Adriano Centauro, venden a los señores Camilo Vázquez Martínez, Victorio Martín, Héctor Eliseo Noba, Ricardo Alemany, Manuel Marcos Sempere, Manuel G. Cañedo Francisco La Neve y Adriano Centauro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de restaurante, cantina y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.591-v.1º|7|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Jacinto Luis Luis vende a don Martín Carbajales y doña Ethel Picabea de Aja su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas sito en la Av. RIVADAVIA Nº 2010, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.744-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Roberto Armando Bertolo vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle ALBERTI Nº 1316, capital, al señor Rubén Zalatnik. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.722-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Manuel Zapico vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle AIZPURUA números 2739|43, capital, a los señores Ce-

lestino y Horacio Marron Mayo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.719-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Alfredo Alberto Frascarelli vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4963, capital, al señor Marcelo Passardi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.716-v.1º|7|57

Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, T. E. 52-9052 en cumplimiento de la Ley 11.867 avisa al comercio que, con su intervención, la señora Jorgelina Díaz viuda de Franza vende a la señora Elizabeth Rhodes Johannessen y al señor Angel Falcón, su negocio de fiambrería sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO 3596, Capital libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos dentro del término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.700-v.1º|7|57

M. A. Olmos, martillero público, oficinas Cangallo 1537, 2º "A", Capital, avisa que: Rosa Blanca Florencia Rivero vende a los señores Amílcar González y Mario Gini su negocio hotel alojamiento, sito en Ayacucho 318 piso 2º, Capital. Domicilio partes y oposiciones ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.685-v.1º|7|57

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Carlos Acciarresi y Celia Argentina Piña de Acciarresi venden a Antonio Dacal, domiciliado en la calle Agüero Nº 1523 Dpto. 1, Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ASUNCION Nº 5171 esquina PASAJE JUAN PABLO LOPEZ, domicilio de la parte vendedora: Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.639-v.1º|7|57

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos oficinas Avellaneda 179, Capital (edificio propio) que Lorenzo Erasmo (h.) vende a Julio Román Molina, su panadería mecánica, sita ALBARRACIN 1642|44, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.680-v.1º|7|57

Se hace saber por el término de ley la disolución de la Sociedad A. Stolar e Hijo S.R.L. que explotaba el ramo de compraventa, importación, exportación de repuestos y accesorios para automóviles, con domicilio en la Av. ANGEL GALLARDO número 1041, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Stolar. Reclamos de ley estudio procurador Arón Moñín, Sarmiento 2240, of. 2.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.628-v.1º|7|57

"B"

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos, que Camilo García vende a Lorenzo Erasmo (h.), su panadería mecánica y repartos, sita BOLIVAR 1817, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos n oficinas, Avellaneda 179, Capital, (edificio propio).

$ 100.— e.28|6-Nº 58.156-v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que ha sido disuelta la sociedad de responsabilidad limitada Succes, con sede en la calle BELGRANO 2799, y dedicada a la venta de neumáticos, accesorios para automóviles, taller de vulcanización y artículos eléctricos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Manuel Alvarez, quien adquirió las cuotas del otro socio, don Agustín Alvarez. Reclamos por el término de ley en Belgrano 2799. Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.236-v.4|7|57

Otero & Cía., martilleros, Tacuarí 163, T. E. 37-9441 avisan: Alfonso Serrano, vende quiosco cigarrillos, golosinas, sito BRANDSEN 211 a Alberto Esquivel. — Domicilio partes, reclamaciones ley mismo negocio.

$ 100.— e.27|6-Nº 57.996-v.3|7|57

Luis J. Gazzinelli, martillero público, con oficina en Angel Gallardo 529, Capital, avisa por su intermedio, los señores Luis Rivarola y Ernesto Reinaldo Llano, venden a los señores, Pablo Víctor Bonguiorno, Carmelo Juan Bonguiorno, y Irma Alba Bonguiorno, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, en general, calle BAUNES 1499, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.27|6-Nº 57.953-v.3|7|57

Por 5 días. Capital Federal. — Samuel Savransky, Escribano, titular del Registro Nº 49 de General San Martín, hace saber que "Fornasari y Villagra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los socios Humberto Víctor Fornasari y Martín Pantaleón Villagra, con explotación de techados asfálticos, aislaciones asfálticas y térmicas, sita en BLANCO ENCALADA Nº 5040, Piso 1º, Dto. A, de la Capital Federal, será disuelta totalmente con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Martín Pantaleón Villagra, quien continuará la explotación a su exclusivo nombre en la calle Gutiérrez Nº 328, de Villa Maipú, Partido de General San Martín. Este edicto deja sin efecto al anterior, publicado por error. — Reclamos de ley, calle Mitre 283, Piso 1º, oficinas del Escribano interviniente.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.069-v.3|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que doña Perta Kaplan de Hofman, vende libre de todo gravamen a las señoritas: Irma Tomasa Daverio, Eufemia Lucía Daverio y Blanca Ester Daverio su negocio de salón de belleza ubicado en esta Capital calle BERMUDEZ Nº 1811. Reclamaciones ley, escribano León Rubellín, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.881-v.2|7|57

David Pérez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, T. E. 48-5947, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Hech, Lucas Jemo y Carlos Alberto Lameiro, venden a los señores Mario González, José Benito Fernández, José María Ortea Junco, Juan Francisco Hernández y Reimundo Ismael Ortea, su negocio de café y bar "El Comercio" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1501 esquina JUAN DE GARAY, reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|2|56 al 11|2|56.

$ 200. — e.25|6-Nº 57.598-v.1º|7|57

"C"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Anastasio Otero, Damián Moreno y Leandro Fascioli venden a los señores Albinati, Simone & Compañía, S. R. Ltda., su negocio de restaurante y despacho de bebidas establecido en la calle CENTENERA Nros. 1448|52 de esta capital, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.175-v.4|7|57

Rubuano e Hijo y Cía, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, Capital T. E. 76-2253, avisa, al comercio en general y industria que los señores Ramón Florencio Cuello y Alberto Jesús López, venden su negocio de carnicería, sito en la calle CORREA 2901 de esta Capital, libre de deudas y embargos, al señor Ramón Mato, para todos reclamos dentro plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestra oficina. "Ut-Supra".

$ 150.— e.27|6-Nº 57.950-v.3|7|57

Angel Rafael Salim, hace saber que vende a Juan Euclides Maglio, el negocio de artículos eléctricos "Electro Limsa", Comercial e Industrial, sito en CONSTITUCION 2582, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Constitución 2582, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.098-v.3|7|57

Sánchez, Mourento, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Gabriel Patricio Garde, Roberto Juan Squeri y Raúl Truchuelo, vendían a "Pizzería Los Cedros" S. R. Ltda. (Cap. m$n. 750.000.00) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y empanadas elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólica, sito CORRIENTES Nº 6098.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.108-v.3|7|57

Curto & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que Francisco González, Antonio Rodríguez y Celestino Alvarez, venden a Carlos Rodríguez José Manuel Rodríguez y Manuel Vicente Mallo, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, denominado "La Estrella", sito en esta Capital, en la calle COCHABAMBA Nº 1201. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.046-v.3|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa que los señores José Juan Betta y Faustino Máximo Core venden al señor Javier Algañaras su negocio de carnicería, verduras y frutas calle CANGALLO 3991, Capital libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina

$ 100.— e.26|6-Nº 57.884-v.2|7|57

"L. Martínez y Cía., S.R.L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1er. piso, oficina 11, avisan: Manuela Canosa de San Juan vende a Jorge Nicolás Fennema el negocio de hotel-pensión, despacho de vinos y cervezas, denominado "Cuba", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 661, Capital. Domicilios de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.9?0-v.2|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Vicente López, Nemesio Vázquez y Lino Piaggi, domiciliados Cangallo 4301, venden a Antonio Cid y Rudesindo Lobón, domiciliados Arengreen 1419, el restaurante y despacho bebidas, sito CANGALLO 4301 esquina PRINGLES 508. — Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.770-v.2|7|57

Guillermo Fuliana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Manna vende al señor Luis Martínez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CORVALAN 2884, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.782-v.2|7|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención, ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía el señor Siomar Crespo a los señores Juan Bautista Oteo, Juan Alejo Re, Anselmo Jesús Flores y Pablo Alfredo Martínez, de su negocio de restaurant y bar sito en la calle CANNING Nº 1899 y GASCON 1790|94 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.934-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Enrique Calveiro, transfiere en venta al señor Ramón Calbeiro, la parte mitad indivisa que tenía en el negocio de carnicería, sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 23, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.895-v.2|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Senekerim Doumanian vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle CASTRO BARROS Nº 1724, capital, al señor Oscar Lirio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.718-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º piso que por su intermedio Abelardo Raúl Boscacci vende a Alfonso Basilio Mango su negocio de fiambrería sito en la calle CARLOS CALVO número 3986, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.656-v.1º|7|57

"CH"

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Isabel Iglesias, del negocio de hotel-alojamiento, sito en CHACABUCO 542, Capital, a Julia Celina Nadales. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.140-v.3|7|57

Avisa Josefa Poncia de Faramia, al comercio en general que vende su puesto de carne ubicado en el mercado Colón calle CHORROARIN 1280, Capital, a los señores Francisco Lofiego y Pascual Francisco Serrago, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi domicilio calle Charlone 2154, Dto. B.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.869-v.2|7|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Carlos Rodríguez vende a Gonzalo González, Oscar Foyos y Roberto Foyos la 1|4 parte del negocio de almacén y bar sito en la calle CHARCAS 3100, Capital, que tiene conjuntamente con los mismos, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.925-v.2|7|57

"D"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Arilia Nélida Cardoso de Rojas, vende a Sira Ofelia Peralta su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle DAVILA 877, Capital, domicilio de partes. —Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.923 v.2|7|57

"E"

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ad. de Mayo 963 - 2º piso T. E. 37-3453, avisan que: Francisco Atienza y Pedro Romualdo Llamas, venden a Marina Arapatika de Travasaros y Enrique Antonio Gontán, su hotel alojamiento sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1511 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.

$100.— e.27|6-Nº 57.964-v.3|7|57

Hugo M. Matera, Escribano, con oficinas en la calle Reconquista 341, hace saber: Que la Sociedad "Schuett y Matta - Compañía Argentina de Construcciones S. R. Ltda., transfiere todo su activo y pasivo a "Schuett y Matta, Constructora y Pavimentadora - Sociedad Anónima que es continuadora de aquélla, ambas con domicilio en la calle ESPERANZA Nº 221, de esta Capital. — Reclamos de ley, en la citada oficina.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.078-v.3|7|57

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Alejandrina Luna, vende su negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en el café y bar sito en ESMERALDA 923, Capital, a Cristos Paparigópulos. — Reclamos de ley y domic. de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.139-v.3|7|57

"F"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que el señor Mackensen Guevara, vende al señor Eduardo Rodríguez el despacho de pan, ubicado en la calle FITZ ROY Nº 1510, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.091 v.3|7|57

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que la señora Candelaria Viña de Vargas, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María Palmeiro Palmeiro viuda de Rodríguez, su negocio de casa de pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122 Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.830-v.2|7|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Augusto Baldini, vende a Feliciano Marcos Latasa e Hildebrando Russomanno (sociedad en formación), su negocio de restaurant-bar, denominado "Bal-Tabarín" sito calle FLORIDA 165 "GALERIA GUEMES" Subsuelo, domicilio ambas partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.712-v.1º|7|57

"G"

Al comercio. Norberto Parracia, martillero y balanceador público, oficinas Avenida Sáenz 1096, capital, avisa que con su intervención Antonio Iglesias venda su parte mitad del negocio de restaurante sito en la calle GALICIA Nº 1201, capital, a David Villar. Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.229-v.4|7|57

Organización "San Cayetano", Alberti y Cía., martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención la señora María Nilda Miranda de Ventura, vende libre de deuda o gravamen a la señora Elvira Paredes su negocio de peluquería de damas, sito en la calle GRIVEO número 3035, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.—e.26|6-Nº 57.945-v.2|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Benito González, domiciliado Girardot 1401 vende a Rodolfo Babuder, Justo Catanzaro y Juan Strle, domiciliados Soler 5668, el restaurante, despacho de bebidas y 4 mesas vereda, sito GIRARDOT 1401 esquina HEREDIA 402. Reclamos ley nuestras oficinas, Sarmiento número 1663, A.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.599-v.1º|7|57

José Antonio Quintana avisa que vende a José María Camilo Varela su industria de tornería sita en la calle GENERAL GERVASIO DE ARTIGAS 1962 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.765-v.1º|7|57

Carlos Fernández Varela, martillero, avisa que Salvador Angel Currao vende su negocio de frutas y verduras sito G. DE LAFERRERE 5339, a la señora Isabel Leonor Cucci. Domicilios partes y reclamaciones ley, Belgrano 887, 4º piso "C", mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.742-v.1º|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677; T. E. 47-2233, avisa: que Ricardo Ortiz López, vende a Pedro García, Pedro Cipriano García y José García Conde, domiciliados Güemes 4147, dpto. B, su carnicería y anexos, calle GODOY CRUZ 2629, domicilio vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.698-v.1º|7|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176. Avisan que Benjamín Ramos, Rosendo de la Torre y Constantino González, venden libre de todo gravamen a los señores José María Busto, Ceferino Castro, Estanislao Vázquez y José María Botana, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GARAY 699. Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.625-v.1º|7|57

"H"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Santiago Obertello, vende a Indalecio Canton Quero, María Medina de Canton y Carmen Falco, su negocio del ramo de hotel, sito en calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3278, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.284-v.4|7|57

"I"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica, sito Capital calle INDIO 4699. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital, Vendedor: Juan Rodríguez, Indio 4699. Compradores Antonio González Labayen y Juan Bautista Gugliotti, Bmé. Mitre 2258.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.879-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que la señora María Teresa Ventre de Tuezzo, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de almacén, sito en la calle INCLAN Nº 2901, esquina LUCA, Capital, a la señora María Cristina del Carmen Pane de Pinola. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.892-v.2|7|57

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 8213, avisan que los señores Ramón Diéguez y José Ramón Moreira Fuentes, venden a los señores Romeo Pallastrini, José Fernández Balboa, José Angel Ponte y Miguel Robertazzi, el negocio de hotel y restaurante denominado La Nena establecido en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA Nros 1090|1100. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.622-v.1º|7|57

"J"

Se hace saber que: doña María del Carmen Jiménez, viuda de Rita, vende libre de todo gravamen a don José Ernesto Polizzi, el negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle JUNTA 3952, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el estudio del martillero público, León A. A. Gruaz, calle Salguero 1655, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.277-v.4|7|57

Danilo Fontanini, avisa que vende su taller mecánico (tornería) sito en la calle JARAMILLO Nº 4549 de esta Capital

a Altino Martínez. — El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Cabildo Nº 3917, Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.

$ 100.— e.27|6-Nº 57.959-v.3|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: José Fernández, vende a Maximiliano Gutiérrez su parte del negocio de café, bar y casa de lunch, sito JOSE MARIA MORENO Nº 33, que explotaba en sociedad con Pedro Martínez, Manuel Rivas y Ricardo Eugenio Filgueira. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos ley: n|oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.099-v.3|7|57

Heriberto Paz, martillero público, con ofic. en la calle Avda. Corrientes Nº 1344, piso 1º, Capital, T. E. 48-7636, avisa: Haydée Sidero vende a Matilde Mercedes Núñez el negocio de modas sito en la calle JUNIN Nº 1215, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.849-v.2|7|57

Se hace saber que D. María Teresa Mele de Denegri y Aristarco Pedro Genaro Denegri, venden a don Juan Pedemonte, el negocio de ferretería, pinturería y bazar (Casa Marina) de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1873. — Reclamaciones de ley, Juan Pedemonte, calle Juan Bautista Alberdi 1872. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.851 v.2|7|57

Valiño y Cía., balanceador Enrique Valiño, oficina Esmeralda 155, 1º D, Capital, avisa que: Delfín Alvarez y José Alejandro Pérez (Alvarez y Alejandro Soc. de Hecho), traspasan a medio de venta su negocio de café y bar, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 101, Capital, a favor de Olimpia Cabrera de Alvarez. Domicilios. Compradora, en sede del negocio adquirido: Compradores, como asimismo recim. ley, e|mi oficina.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.940-v.2|7|57

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Félix Piotti y Sergio Gerardo Piott venden a Antonio Croce el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 22. La Martona", sita en la calle JUNCAL Nº 4585, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.758-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que "Auto-Com", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a doña Angela Adelaida Vanzulli de Solimano, doña María Esther Saumeli de Solimano y doña Nelly Dora Louzán de Solimano, el negocio de "garage", de su propiedad, ubicado en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 369, Capital Federal libre de pasivo. Reclamaciones de ley escribano Ricardo Silva Garretón, Avda. Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.682-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión", Ezra Teubal y Hermanos, Sociedad Anónima", con fábrica de tejidos de lana e hilandería de algodón, con domicilio en la calle Alsina Nº 786, de esta ciudad, transfiere parte del activo y pasivo de su "sección hilandería de algodón", sita en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4866, de esta Capital conforme balance e inventario al 30 de junio de 1957, como así también las obligaciones que surgen de la Ley Nº 11.729, ante el correspondiente personal, a la sociedad "Hilandería Algodonera Villa Devoto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", hilandería de algodón, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 4866. Reclamos de ley número 11.867, escribanía Machline, Talcahuano Nº 874, piso 3º, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 250. — e.25|6-Nº 57.662-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º P, que por su intermedio Gilmaier Morgenstern, vende a Roberto Virardi, su negocio de mercería, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA número 5153, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.654-v.1º|7|57

"L"

Se hace saber que el Dr. León Varisco transfiere el activo y pasivo y todos derechos y acciones que le corresponden en su condición propietario del diario "Risorgimiento", Registro Propiedad Intelectual Nº 494.673, domicilio Talcahuano 214, 2º piso, a Editorial Italo Argentina, Soc. Resp. Ltda., LIBERTAD 1050, 1er. piso. — Reclamos de ley estudio Dres. Enríquez y Jacobo, abogados, Corrientes

$ 150.— e.28|6-Nº 58.165.v.4|7|57

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas calle Pozos Nº 140, cuarto piso "G", T. E. 45|5919 avisa: que el señor Antonio Fisicare vende libre de todo gravamen y deudas a la señora Dolores Rodríguez de Novak su negocio de pensión sito en la calle LIBERTAD Nº 380 2do. piso, Dpt. 3, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.161.v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1957, se ha disuelto la sociedad colectiva "Pérez y Quintans", con sede en LACARRA 1580, y cuyo objeto era la fabricación, manufactura y comercialización de artículos de goma. — Del activo y pasivo se hacen cargo por partes iguales los socios don Jacobo Pérez y don Jesús Quintans. — Interviene en la disolución el Dr. Ricardo N. Bodo, abogado con estudio en Corrientes Nº 1447, 3º "J", donde debe hacerse los reclamos de ley y donde también constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.137.v.4|7|57

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba Olga Esther Chuit a favor de los señores Amador Andrés Cebeiro, Alfredo Bardo y Nicolás Blaszczuk, del negocio de hotel pensión, calle LIBERTAD Nº 1224. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.886-v.2|7|57

Al comercio: Avisan que Gerardo Pallares, vende a José Mejuto, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los señores Enrique Argentino Gavilán, Jesús María García, Emilio Gavilán, y Pastor Castrege, en el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugasa, postres, empanadas, churros, etc., y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 876, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.915-v.2|7|57

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, Capital Federal, avisan que Pablo Perales e Ignacio Julio Egues, venden a Francisco Prieto, Manuel Varela y José Prieto, su negocio de hotel, alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Regent's Hotel", sito en la calle LARREA Nº 1217, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de los vendedores, en el mismo negocio. Compradores: Entre Ríos Nº 1581, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.691-v.1º|7|57

"M"

Ernesto Paulero (h.), martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 560, 2º piso, of. 23, avisa que doña Elena María Amarante de Reync Sciesa, vende, cede y transfiere a favor de doña Florinda Roldán de Rajoy, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de la calle MONTEAGUDO 56. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.147.v.4|7|57

Salomón Malt, martillero público, oficinas, Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Osvaldo Víctor López Antonino Lanza, Cono Calió, Ismael Argentino López, venden a Salvador Duró, Bernardo Larrieu, Domingo Maximiliano Cabranes, y Compañía (sociedad en formación), negocio restaurant, bar, pizzería, heladería, calle MURGUIONDO 2952 al 2958, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en término, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.297-v.4|7|57

"Valentín Gómez Comercial", martilleros públicos, con oficina sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Angela Otero, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de hotel, sito en la calle MANSILLA 3985, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6- Nº58.070-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle MORENO Nº 2200 esquina PASCO Nº 312. Vendedores: Daniel Souza, Francisco Gómez y Benito Nodar, con domicilio en José Ingenieros, calle Lacroze 24. — Compradores: Camilo Farpón, Gumersindo Farpón y Ramón Verón, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.917-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que José de Sousa Mendes, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Emilio Aris y José Lubián su negocio de despacho de pan, venta de helados y golosinas, sito en la calle MORENO Nº 3301, Capital Federal. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.909-v.2|7|57

Por Trifiletti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, vendemos al señor Manuel Arellano, nuestro negocio de panadería mecánica y confitería, sito MONTIEL Nº 246, Antonio Fernández Recalde y Sebastián Fernández Recalde. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.811-v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre correcto de la compradora del negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle MARTINEZ CASTRO 795 Capital Federal, vendido por el señor Manuel Jesús Pereyra es Mavilia Fernández de Borja, quedando rectificado el edicto Nº 9.539 de fecha 5 al 11 de junio de 1956. — Domicilio de partes y reclamos en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.781.v.2|7|57

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Manuel Vázquez vende a Eleuterio Mardones, José Pereira, Eduardo Alonso y Gerardo Rivero sus socios, la quinta parte indivisa del comercio de confitería, bar, casa de lunch, pizzería y venta de helados, calle MARIANO ACHA Nº 2002 esquina CONGRESO 4405, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.603-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa que el señor Joaquín Fernández vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle MORENO número 2100, Capital, al señor José Antonio Vázquez Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.720-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Domingo Juan Talpone, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 578, Capital, al señor Florencio Esteban. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.711-v.1º|7|57

"N"

Francisco P. Lezcano, martillero, avisa que Miguel Minutella vende y Adolfo Palau compra una fábrica de mosaicos sita en la calle NAZCA 4517, Capital Federal, libre de todo gravamen. Esta operación tiene efecto retroactivo al 21 de junio de 1954. Domicilio partes reclamos ley mis oficinas, Condarco 4613, Capital Federal.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.246-v.4|7|57

Bernardo Eidelin, martillero público, oficina Cuba 2873, avisa que "G. Jarmus y B. Sigal", "óptica-foto Nazca", venden libre de toda deuda o gravamen su negocio sito en NAZCA 1186, a Marcelo José Mazzavillani y Espartaco Roque de Luca. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.912-v.2|7|57

Se hace saber por cinco días, que la señora Isabel Celador de Santantonín, ha vendido al señor Eliseo Cingolani, el negocio de lavadero y taller de planchado, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 2622. — Reclamos de ley, doctora Nélida Mondani, Nahuel Huapi 262°, Capital.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.791.v.2|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Arboleya vende a su condómino José Otero, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 906, que explotaban conjuntamente con Emilio Otero, quien continúa giro del negocio. — Activo y pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.636-v.1º|7|57

"O"

Se hace saber que don Exequiel Mandelman vende la parte mitad de su negocio de taller de confecciones de artículos para hombres, que tiene con la sucesión de Julio Bichman, situado en esta Capital calle OLAYA 1411, a doña Bajla Mandelman de Ianosky, domiciliada en la calle San Blas 1868. Domicilio de la parte vendedora y oposiciones de ley en la calle Campichuelo 586, oficinas "Yanovsky y Zampolla", martilleros.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.034-v.3|7|57

"P"

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Ares y Alonso, constituída por Manuel Ares y José María Alonso, y que explota el negocio de comestibles y bebidas, calle PEDRO ECHAGUE Nº 1300, Capital Federal, retirándose de la misma el socio José María Alonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Ares. Interviene el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, Capital Federal, donde constituyen domicilios las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.183-v.4|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Dolores Fernández, vende a Salvador Varela, elaboración y venta de pastas frescas, PICHINCHA 1283, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.000-v.3|7|57

El señor José D'Alessandro, vende al señor José Gutiérrez Muga, el negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mismo negocio. — Este edicto rectifica al presente con fecha 24 de diciembre de 1956, Nº 37.592, por haber sido insertado con error.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.045-v.3|7|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en la Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que el señor Dionisio Pérez, vende a la señorita Serafina Scialio, su negocio de mercería y venta de carteras, denominado "Alite", sito en la calle PICHINCHA Nº 423, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario, donde se reciben las oposiciones pertinentes.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.097-v.3|7|57

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, planta baja, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba Vito Fanelli a favor del señor Alberto Mario Cabrera del negocio de hotel pensión ubicado PASAJE DR. ANGEL GOLFARINI Nº 356, piso primero, departamento "A". Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas

$ 100.— e.26|6-Nº 57.888-v.2|7|57

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Jesús Corullon vende a Alberto Luis Llona, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en POLA 2802, Capital Federal. Domicilio vendedor: Pola 2810, Capital Federal. Domicilio comprador: Guardia Nacional 2562, Capital Federal. Reclamos de ley mi oficina.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.589-v.1º|7|57

"R"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de pizzería, fábrica de masas, vinos, cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 5001|07, esquina ACOYTE Nº 6. Vendedores: Manuel Viña, Aquilino Abianedo, Manuel Tato Vaamonde, y Eloy Domínguez, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Máximino Bernardez, Adolfo Rivera Pérez, Manuel Meiriño Campos y José Fernández, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.122-v.3|7|57

Se hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Baguette Hnos. a Baguette, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de instrumental para anestesiología, publicada en el Boletín Oficial de los días 11 a 17 de enero de 1957. Domicilio de las partes: RIVADAVIA 9040. Reclamos de ley ante el Dr. Armando Pertierra, Lavalle 1537, piso 6A.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.005-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: con su intervención el señor Nautcho Tzankoff Naukovski, vende a la señora Lucía Díaz de Pérez, la mitad indivisa del negocio de casa de pensión, de la calle RIVADAVIA 4655 de esta Ciudad, con fecha 30 de noviembre de 1952 libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.014-v.3|7|57

Eulogio Altamirano Reinoso, escribano, con oficina en Lavalle 1282, piso 2º, avisa por 5 días que Hugo José Scaglia vende su negocio de camisería y anexos, sito en la calle RIVADAVIA 3037, a los señores "González, Vilas y Otero", S. R. L. — Domicilio de partes y reclamos de ley en esta oficina.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.790.v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: San Cayetano, S. R. Ltda. (Cap. m$n. 700.000.00), vende a Ramiro García Jardón, Jesús Marino Francisco, Ricardo Outon y Justo Tomás García, negocio elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envases de único uso. Elaboración de masas y confitería (sin bar), sito RIVADAVIA Nº 11532. Domicilio partes: firma vendedora: San Juan 1994 8º C., y compradores: Paroissien 4487, Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.938-v.2|7|57

Juan Bautista Stanchi y Rita María Rolandelli, venden a Rosendo Fragoso Seijo, el negocio de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en RONDEAU tres mil ochocientos, Capital Federal; domicilio de los vendedores en Rondeau Nº 3800, domicilio del comprador en Paraguay número 1009, piso segundo derecha. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Martín Lerner, Avenida Roque Sáenz Peña 825, escritorio 43. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.668-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "R. Tosar y Cía.", integrada por los señores Ramón Tosar, Belisario Tosar y Francisco José Gualco, establecida con negocio de compra-venta de máquinas de escribir, papelería comercial y afines, en la calle RECONQUISTA 344, ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio Francisco José Gualco, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Ramón Tosar y Belisario Tosar, quienes continuarán en el giro comercial con la misma razón social. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Reconquista 344.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.687-v.1º|7|57

"S"

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, de Capital Federal, avisan al comercio en general que los señores Manuel Vilariño, Manuel Rodríguez y Evaristo Rodríguez venden a los señores Belarmino García, Baldomero Castro, Emilio Fernández, Eugenio García, Antonio Stanojevic, Manuel Caramés, Manuel Rodas, Pablo Fernández y Manuel Rodríguez, su negocio de café y bar sito en la calle SAN JUAN 3601 esq. BOEDO, capital, libre de toda deuda y gravamen, con retroactividad al día uno de noviembre de 1955. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber incurrido en error por nuestra parte en la publicación Nº 12.794, de fechas 29|6 al 5|7|56.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.213-v.4|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Justo Manuel Sánchez, Domingo Spagnuoli y José María San Juan, venden a Manuel Pombo restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, SALTA 1344|50, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 57.999-v.3|7|57

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad comercial colectiva "PEÑA Y ROBIROSA", dedicada a negocios inmobiliarios, domiciliada en SARMIENTO 523, piso 3º, Capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Peña y Robirosa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, Buenos Aires, junio 24 de 1957.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.075-v.3|7|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con ofic. en EE. UU. Nº 4231, que Juan José Calieri, vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle SEGUROLA Nº 2694, libre de deuda o gravamen, a la Sra. Rosa Pennello. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.141-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José González Cobian, vende a Hirsz Rejdbard, la parte que tenía y que conjuntamente poseía con el comprador, en el negocio de bar, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1802|8|10, esquina CALLAO Nº 300. Las partes se domicilian vendedor, en esta Capital, calle Bartolo-

mé Mi re Nº 836, Comprador, en esta Capital. ... rmiento Nº 1808 — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.123-v.3|7|57

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozo, 149, T. E. 45-6719, avisa que el señor David Lama vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Capi y Luis Odilon Belazquez, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso I izquierda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.800-v.2|7|57

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso; T. E. 38 Mayo 8214, avisan que el señor Camilo Hermilla vende a la señora Celia Rapallino de Vázquez, el negocio de Hotel, alojamiento, establecido en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 240 Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.518-v.1º|7|57

"Organización Campitelli". martillero público. Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47 2781, avisa al comercio, que por su intermedio el señor Miguel Gustavo Molinero, domiciliado en la calle San Blas 1475, vende al señor Ciro Scognamiglio, quien fija domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle SAN BLAS 1475, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.568-v.1º|7|57

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Jesús Carral vende a Elena Lama Casal, su negocio de hotel, pensión, sito calle SARMIENTO 1376, piso 2º, departamento 4, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.601-v.1º|7|57

Se hace saber que "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus actividades en la calle SARANDI Nº 1567 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual sede. Reclamos de ley ante escribano Punta. Florida Nº 440.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.648 v.1º|7|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugno, avisa que los señores Pedro Gaspari y Oscar Guimaris, venden libre de todo gravamen, su negocio de café bar sito en la calle SALADILLO 2220, Capital Federal, al señor Quintín Camarero. Reclamo de ley y domicilio de las partes en su oficina, Avda. R. Sáenz Peña 1119, piso 8º, escritorio 803.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.703-v.1º|7|57

"T"

Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el señor Francisco Scazioto, vende a las señoras Nelly Iglesias y Nélida Tomarchio de Iglesias, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TERRERO 2356. Reclamos de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.602-v.1º|7|57

Gómez y Fabiano, únicos componentes Domingo Fabiano y Américo Antonio Gómez venden a Carmelo José y Francisco Pécora la despensa o provisión instalada en el local, THORNE Nº 1058, Capital. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, calle Olivera Nº 1409.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.763-v.1º|7|57

"U"

"Otero & Cía.", martilleros, Tacuarí 163, T. E. 37-9441, avisan: José Rodríguez Britos vende a Manuel Viegas Pires y Virgilio Rosa Viegas negocio "Expreso Britos" sito URUGUAY 61. Domicilio partes, reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.987-v.3|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que María Antonia Franco de Yemmi y Elsa Noemí Yemmi, venden a Lilia Nilda Sivori de Moreno, María Elsa Sivori y Marta Adela Luisa Sivori de Gelosi, su negocio de Instituto de Belleza y Artículos para señoras, sito en la calle URUGUAY 1293, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303 Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.128-v.3|7|57

"V"

Se hace saber por 5 días que: Teresa Snaidman, vende a Manuela Gil de Degiorgi, el negocio de molienda de café en pequeña escala, venta de café, tés, yerbas, bombones, miel y helados en envases de único uso, sito en la calle VARELA Nº 711, Capital, sin pasivo y sin personal. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en el negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.104-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN. Vendedor: Cornelio Kolek, con domicilio en esta Capital, calle Vera 1157. Comprador: Carlos Sukutian, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.918-v.2|7|57

Sideba, Sociedad Inmobiliaria de Buenos Aires, de Responsabilidad Limitada, vende a Editorial Bibliográfica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de hotel y alojamiento (pensión, hospedaje y hotel), sito en la calle VIAMONTE Nº 857 de esta Capital, libre de gravámenes. Reclamos, señor Santiago L. Pradel, contador público nacional Viamonte 927, piso primero, Capital, domicilio partes.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.899-v.2|7|57

"Y"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Mónica Pogonza Vda. de Torres, vende a Julia Hernández de Villaverde, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle YERBAL Nº 1766, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.924-v.2|7|57

"Z"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial de Enrique T. Faragasso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención el señor Ernesto Fasola transfiere en venta al señor Vicente Fernández el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 700 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.988-v.3|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Pedro Benjamín Cárdenas, domiciliado calle Zapiola Nº 627, esta localidad, vende a don Aureliano Segundo Bahamonde Barrientos y a D. Antonio Cárdenas Garay, mismo domicilio, su negocio hotel y bar denominado "El Gaucho", ubicado calle ZAPIOLA Nº 627, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, haciéndose cargo compradores activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos, 7 de junio de 1957. —
$ 150.— e.26|6-Nº 57.831-v.2|7|57

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano público de Río Colorado, Río Negro. Avisa a los efectos de la Ley 11.867, que por su intermedio se disuelve parcialmente la sociedad Genchi Nicosia y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en RIO COLORADO, RIO NEGRO, y con respecto al socio Orlando Nicosia, quien transfiere sus cuotas de capital en partes iguales a los socios Santos Genchi, Félix Mastropasqua, Vicente Mastropasqua, y Victorio Juan Mastropasqua, que toman a su cargo el activo y pasivo de la actividad social de explotación de aserradero instalado y en funcionamiento en Río Colorado, Río Negro. Por reclamos al escribano interviniente, calle General Roca 167, Río Colorado, Río Negro, domicilio de partes.
$ 200. — e.27|6-Nº 58.017-v.3|7|57

Oscar S. Medela escribano con oficinas en Augusto C. Mengelle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Julio Espasande, domiciliado en Fernández Oro, Río Negro, vende a Gregorio Katz, domiciliado en Muñoz 76 de esta localidad, el negocio que tiene instalado en calle SAN MARTIN 501, de esta localidad, en el ramo de tienda, perfumería y artículos para regalos, denominado "Nueva Venus", haciéndose cargo, el comprador, del pasivo existente. — Reclamaciones a mis oficinas, donde constituyen domicilio.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.848-v.2|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Nicolás M Soprano y Miguel A. C. Soprano (de la Corporación de Rematadores), T. E. 40-1017, Uruguay Nº 435, 3º "F", avisan que el día 11 de julio de 1957, a las 15 horas, rematarán todas las existencias del negocio de almacén y bar, sito en la calle LIBERTAD Nº 1601 esq. POSADAS, por orden de sus dueños, señores Ucha, Pérez y Cía., domiciliados en el mismo. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Uruguay Nº 435, 3er. piso, departamento "F".
$ 150.— e.25|6-Nº 57.637-v.1º|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ICRILU S. A.

Chacabuco 380 — T. E. 30-8906

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 18 de junio de 1957, resolvió, en virtud de lo que dispone el artículo octavo de los estatutos sociales, emitir la cantidad de ocho series de acciones ordinarias, cada serie de $ 100.000, con un valor nominal de $ 800.000, teniendo los accionistas el derecho de preferencia a la adquisición de la nueva emisión, según lo prescripto por el art. 8º, inc. b) de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — José Manuel Moreno, presidente.
$ 120.— e.28|6-Nº 58.294-v.2|7|57

MANCUSO & ROSSI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Inscripción Nº 7.363

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 18 de junio corriente, dispuso la Emisión de Acciones Ordinarias-Comunes, Clase "B", por valor de m$n. 8.800.000.— (Ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional), equivalentes a once series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, con cupón al 1º de abril de 1957.

De esta emisión, m$n. 1.161.300 se destina al pago del dividendo, en acciones liberadas en relación al balance al 31 de marzo de 1957, aprobado por la Asamblea antes citada y el saldo de m$n. 7.638.700 está destinado a cubrir las suscripciones de acciones hechas por los accionistas societarios, interín la asamblea citada resolvió el aumento de capital.

Con esta emisión, el capital suscripto de la sociedad alcanza a la suma de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, dentro de la clasificación: Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por pesos m|n. 4.000.000, y ordinarias, Clase "B", con derecho a un (1) voto, por m$n. 14.400.000.

Esta resolución complementa a la anterior dada por la Asamblea del día 7 de febrero de 1957, que había autorizado el aumento del capital a la suma de pesos m|n. 9.600.000, que se inscribió en el Registro Público de Comercio y se publicó.

En la secretaría social, calle Yerbal número 5950 de esta Capital Federal, los señores accionistas pueden recabar cualquier dato o información.

Buenos Aires, 23 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 550.— e.28|6-Nº 58.301-v.4|7|57

S.A.I.D.H.Y.A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 de junio de 1957 se abona en la caja de la sociedad, Perú 133, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el dividendo del 44 o|o (38 o|o en acciones ordinarias y 6 o|o en efectivo) a las acciones ordinarias, correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Los señores accionistas deberán ajustarse a lo que establece el Decreto-Ley 4.073|56. Asimismo se hace saber que se encuentran a disposición de los señores accionistas los títulos definitivos de las acciones últimamente emitidas, que serán canjeadas por los certificados provisorios actualmente en circulación y correspondientes a los dividendos del ejercicio 1954-55 y suscripción posterior. — El Directorio.
$ 180.— e.28|6-Nº 58.254-v.2|7|57

MINERA ALUMINE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Peña 2332 — Capital Federal

Se hace saber por tres días, a los señores accionistas, que por disposición de Asamblea Ordinaria y del Directorio, se ha resuelto emitir las series 16ª y 17ª de acciones de la categoría B, de 1.000 acciones ordinarias cada serie, valor nominal de m$n. mil cada acción y que podrán ejercer la prioridad de suscripción a la par, establecida por el art. 7º de los estatutos sociales sobre el valor residual de m$n. 500.000. — El Directorio.
$ 120.— e.28|6-Nº 58.270-v.2|7|57

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Anúnciase que se emiten m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias, de los cuales pesos 99.600 corresponden al dividendo por Asamblea del 26 de abril ppdo., que quedan a disposición de los accionistas a partir de junio 28 y el resto sujetos a la opción de preferencia para suscripción a prorrata reglamentaria. — El Directorio.
$ 90.— e.28|6-Nº 58.273-v.2|7|57

INSTITUTO ROSENBUCH, S. A.

De Biología Experimental Agropecuaria

(Registro Nº 5.130)

Se comunica por tres días a los señores accionistas que en la caja social, se abonan los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956 contra la presentación del cupón número 10. Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de la resolución general Nº 477 del 10|6|57, de la Dirección General Impositiva. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 120. — e.28|6-Nº 58.212 v.2|7|57

ZEFEO

Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, divididas en veintinueve mil acciones de un voto por acción y treinta y cinco mil acciones de cinco votos por acción, que representan un capital de $ 6.400.000 m|n., cuya emisión se hará a la par y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957, a efecto de que puedan hacer uso de su derecho preferencial. — El Directorio.
$ 120. — e.28|6-Nº 58.226-v.2|7|57

AZETA, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por resolución del 6 de noviembre de 1956, se emitieron 2.000 acciones ordinarias, correspondientes a las series 3ª y 4ª, a cuya suscripción llámase a los señores accionistas. — Integración en efectivo al suscribir. — Plazo preferencia y suscripción, hasta 8 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 120. — e.28|6-Nº 58.178-v.2|7|57

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 21 del corriente mes, ha sido puesto a disposición el dividendo provisorio aprobado por el Directorio, que se abona en nuestra administración, calle Independencia 572, Capital. — El Directorio.
$ 90. — e.28|6-Nº 58.239-v.2|7|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO

de Seguros Generales, S. A.

Canje de Láminas

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 28 de junio próximo, en Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14.30 a 16.30 horas se procederá al canje de las láminas representativas de las acciones actualmente en circulación y de los certificados provisorios emitidos con motivo de los dos últimos aumentos de capital, todos del valor nominal de $ 30 cada acción, por nuevos papeles nominativos del valor nominal de $ 100 c|u. emitidos de conformidad con lo que establecen nuestros nuevos estatutos.

En consecuencia los señores accionistas deberán presentar en nuestras oficinas sus acciones y certificados provisorios y recibirán nuevas acciones nominativas del valor nominal de $ 100 c|u. en proporción del capital que representan.

Las fracciones se liquidarán en su oportunidad de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.164.v.4|7|57

SEGUNDO ROSSI & CIA. S. A.

Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los Sres. accionistas que a partir del 1º de julio de 1957 se abonará en el local social, Estados Unidos 366, Capital, contra presentación del cupón número 11, el dividendo del 22 % en efectivo sobre el capital totalmente integrado y a prorrata témpore sobre los aportes parciales de la última emisión, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de abril de 1957.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 4.073|56 - Resolución General 477, los señores accionistas deberán exhibir la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva, requisito indispensable para evitar la retención del 20 % de impuesto a los réditos. Dicha tasa se deducirá sin excepción a todos los señores accionistas que presenten sus cupones después del 31 de julio de 1957.

Asimismo, por resolución del Directorio de la sociedad, se llama a integrar una nueva cuota del 40 % sobre la última suscripción, a partir del 1º de julio de 1957 y con vencimiento al 31 de julio de 1957, y gozará de dividendo a partir de esta última fecha.

Buenos Aires, 24 junio de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.27|6-Nº 58.025-v.1º|7|57

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.

Comercial e Industrial

Tucumán 1757 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, conforme a las facultades acordadas por el artículo 9º del estatuto, ha resuelto la emisión de $ 800.000.00 m|nacional en acciones preferidas con dividendo fijo 7 % acumulativo y $ 700.000.00 m|nacional en acciones ordinarias tipo "B". Las primeras gozarán del dividendo del 7 % a partir del 1º de julio de 1956, y las ordinarias tipo "B" desde la fecha de su integración.

El derecho de preferencia que establece el artículo 6º del estatuto deberá ejercerse en el local de la sociedad, calle Tucumán 1757, hasta quince días después del último de estos avisos, entre las 9 y las 12 horas, contra la presentación de las acciones o certificados de depósito bancario respectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.27|6-Nº 58.031-v.1º|7|57

M A R V E L

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 2 de mayo ppdo., resolvió emitir la 7ª serie de las acciones ordinarias clase "A" y las series 21ª a 25ª de las acciones ordinarias clase "B". — Cada serie está compuesta por 5.000 acciones de v$n. 100.— cada una. — Con esta emisión el capital emitido de la sociedad se eleva a v$n. 16.000.000. — El Directorio.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.092-v.1º|7|57

ELBA

Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial

Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas la emisión a la par de las series 5ª y 6ª, cada serie de 5000 acciones ordinarias de v$n. 100, cada una, o sea por un valor total de m$n. 1.000.000. — Los accionistas pueden hacer uso de la preferencia a la suscripción en la proporción de una acción nueva por cada dos que posean, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente. — En caso de que haya accionistas que no hagan uso de su preferencia en la precitada suscripción dentro del plazo establecido precedentemente, el remanente será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1957 y deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, para lo cual los accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, Av. Pte. Julio A. Roca 546, 9º piso, oficina 1, Capital. — El Directorio.
$ 180.— e.27|6-Nº 57.967.v.1º|7|57

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir novecientos diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a tres votos, de valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, pagaderas en el acto de suscripción mediante la transferencia del capital de los socios de Narice y Cía. S.R.L.
$ 120.— e.27|6-Nº 57.960.v.1º|7|57